BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 26 de Marzo de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9593

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de La Banda. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

91. — Visto la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal y la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días a contar desde el 1º de Febrero último, al Médico Inspector ad-honorem de la Escuela Normal de La Banda (Sgo. del Estero) Doctor Juan Carlos Tassart y desígnase con el mismo carácter, al Doctor Arturo Cuevillas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Escuela Normal de Viedma. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

92. — Visto este expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo a contar desde el 15 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Viedma, Señorita Beatriz H. Pita y desígnase para reemplazarla, a la Señorita Clotilde Blanca Villanueva, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Escuela Normal de Maestras Nº 6. — Licencia

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

93. — Visto la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, a la profesora de una cátedra y tres horas de Ciencias y Letras y de una cátedra más de Idiomas Extranjeros de la Escuela Normal de Maestras Nº 6. Señora Dolores C. de Lima Riveros, y desígnase para reemplazarla, al Señor Pedro Arata en Ciencias y Letras y a la Sra. Josefina N. de Facio en Idiomas Extranjeros, quienes serán remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Adquiriendo 21 máquinas de escribir

Buenos Aires, Enero 11 de 1926.

1.— Vista la propuesta formulada por la Sociedad Anónima «La Mandataria de Ultramar» para el suministro de máquinas de escribir marca «Monica»; atenta la rebaja de precios hecha con fecha 7 del corriente, sobre el de primitiva oferta y considerando que por el precio fijado y características de las máquinas ofrecidas en venta resulta conveniente para el erario adquirirlas para destinarlas a los establecimientos de enseñanza especial que tengan cursos de dactilografía,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Adquiérase de la firma Strong y Milies, consignatarios de la Sociedad Anónima «La Mandataria de Ultramar» (hoy en liquidación) veintiuna (21) máquinas de escribir marca «Monica» con accesorios y caja al precio de ciento siete pesos moneda nacional ($ 107.00 m/n) cada máquina.

Art. 2º. — El gasto de ($ 2.247 m/n) dos mil doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional que representa la adquisición dispuesta en el artículo anterior, se imputará, oportunamente, a la partida que el presupuesto general del corriente año, fija, para compra de moblaje, útiles, etc., de los Establecimientos de Enseñanza.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Declarando en vigencia el decreto de 31 de Agosto de 1925.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926.

3 — Subsistiendo en la actualidad las razones que motivaron el decreto de 31 de Agosto del año ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en vigencia para el corriente año, el decreto de 31 de Agosto de 1925, por el que se aprobaba la forma de inversión de la partida destinada a peculio de penados de la Cárcel de Encausados, el que regirá hasta tanto se sancione la ley de presupuesto para el corriente año.

Art. 2º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Guerra

Aprobando el plano y pliego de condiciones para la construcción de obeliscos en las paradas que el F. C. C. B. A. posee en Campo de Mayo:

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

340. — Visto este expediente, (D. 581/25, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del plano y pliego de condiciones que ha formulado para los obeliscos a construir en las «paradas» que el Ferrocarril Central de

Buenos Aires, posee dentro de «Campo de Mayo», con el objeto de rememorar al personal del Ejército que ha fallecido en actos de servicio, como así también el que honre la memoria del Primer Presidente Constitucional D. Bernardino Rivadavia, el que se levantará en el Aeródromo Central, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 5 de Febrero del corriente año, (B. M. N.º 2038), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano N.º 1315 y pliego de condiciones especiales formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación del «tipo» de obeliscos conmemorativos.

Art. 2.º — Adóptase dicho tipo para ser colocado en las «paradas» que el Ferrocarril Central de Buenos Aires, tiene dentro de «Campo de Mayo», a fin de rememorar al siguiente personal del Ejército, que ha fallecido en actos de servicio: parada «Teniente Balmaceda», (kilómetro 19.997.60); parada «Sargento Barruffaldi», (kilómetro 20.460); parada «Capitán Lozano» (kilómetro 22.115.60) parada «Teniente 1º Agneta», (kilómetro 22.910.20); parada «Teniente Perrugorría» (kilómetro 23.273.10), y en el Aeródromo situado en el Cuartel II del Partido Morón (B. A.), se levantará otro para honrar la memoria de D. Bernardino Rivadavia.

Art. 3.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública para la ejecución de dichos obeliscos, en base a los documentos aprobados precedentemente, hasta la suma de $ 35.000.00 m/n, cuya suma se imputará a la partida que para reparaciones y mejoras de cuarteles y edificios militares, asigna el Presupuesto para el corriente año.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuestos para la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Divisionario que se construye en la Ciudad de Paraná:

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

341. — Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 674, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación de los planos, cómputos métricos y presupuestos que ha formulado, en razón de haberse tenido que aumentar el número de locales a azulejar, en los pabellones en construcción en la Ciudad de Paraná para el «Hospital Militar Divisionario», y la autorización para convenir con los empresarios de las obras de «albañilería y afines», de los mismos señores Fernandez y Mathiu, (contrato de fecha 25 de Julio de 1924, aprobado por Decreto de fecha 31 del mismo mes y año, (B. M. Nº. 6831), la ampliación de contrato consiguiente para ejecutar las obras mencionadas atento lo informado por la expresada Dirección General y lo previsto en el artículo 42 de la ley sobre Obras Públicas Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. Apruébanse los planos Nos. 131, 138 y 140, cómputos métricos y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, referentes a los mismos locales a azulejar, mencionados en la planilla II, ascendiendo el todo a la suma de $ 7.657,70 m/n, y la planilla I, que consigna las modificaciones en más y en menos consiguiente, al mayor metraje de azulejado, que importan aquellos, lo que motiva una economía de $ 328,35 m/n, sobre el monto contratado.

Art. 2º. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que contrate con los señores Fernandez Mathiu, las modificaciones y mayor obras aprobadas en el artículo precedente debiendo aquélla subscribir con éstos la ampliación de contrato respectiva con la obligación de supeditar la provisión de materiales de Azulejado», que la Dirección General de Ingenieros tiene en vigencia, para las demás obras de revestimiento.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Agustín P. Justo

Aprobando obras en el Hospital Militar de Paraná

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

342. — Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 673, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación, los planos cómputos métricos y presupuestos que ha formulado, para la provisión y colocación de las celosías de hierro, en los cinco pabellones que se construyen para Hospital Militar Divisionario, en Paraná obras aprobadas por Decreto de fecha 10 de Marzo de 1924, (B. M. N.º 6172), y solicita autorización para llamar a licitación pública para su ejecución, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. — Que estas obras están previstas en el plan de construcciones que el Ministerio de Guerra, ha aprobado, para ser ejecutadas con los recursos disponibles al efecto.

2º. — Que ha llegado la oportunidad de proceder a su ejecución,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. Apruébanse los planos Nos. 689, 692 y 695, pliego de condiciones especiales, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los 5 pabellones que para el Hospital Militar Divisionario, se construyen en la Ciudad de Paraná, y cuyo presupuesto se descompone en la forma siguiente:

Presupuesto oficial, neto $ 4.501.00 moneda nacional.

Para imprevistos, 5 % $ 225.00 m/n

Total, $ 4.726.00 moneda nacional.

Para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, proyecto, contralor, etc. 10 % $ 472,60 moneda nacional.

Total general, $ 5.198,60 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública, para la ejecución de las obras expresadas en el artículo anterior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando obras Hospital Militar de Paraná

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

343. — Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 675, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio», subscripta con los señores Fernández y Mathiu, contratistas de las obras de «albañilería y afines» de los pabellones que para Hospital Militar Divisionario, se construyen en la Ciudad de Paraná, (contrato de fecha 25 de Julio de 1924, aprobado por Decreto de fecha 31 del mismo mes y año, B. M. N.º 6831), referente a la supresión de parte de una partida prevista en el contrato y a la inclusión de otra nueva, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 13 de Febrero del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Fernández y Mathiu, en la que se conviene en rebajar del contrato subscripto, la suma de $ 3.186,35 m/n., hecha la deducción del 12.5 % convenido en aquél, por haberse suprimido la descarga, transporte, custodia y montaje de la estructura de los techos, debiendo ejecutar en su reemplazo, la pintura con una mano de óxido de hierro, de toda la estructura y la prestación de «andamiaje», para su colocación en obra, aplicando un nuevo precio de $ 30.00 m/n., por tonelada, sobre un peso de 105.307 kg., lo que da un gasto de $ 2.764,31 m/n., una vez deducido el porcentaje del 12.5 % de rebaja, convenido en el contrato y quedando en consecuencia, una economía de $ 422.04 m/n., la que se rebaja del precio global por ajuste alzado, estipulado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta de terminación de las obras de albañilería y afines del edificio para Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926

344. — Visto este expediente, (D. 1150/23, corresponde 709, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, solicita la aprobación del «acta de terminación de las obras», subscripta con los señores Paladino y Marietti, empresarios de las obras de «albañilería y afines», del edificio para Casino de Oficiales en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en El Palomar, de acuerdo con lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno de fecha 27 de Enero ppdo., (B. M. Nº. 7271), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Apruébase el «acta de terminación de las obras», subscripta con fecha 22 de Febrero ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y los señores Paladino y Marietti, empresarios de las obras de «albañilería y afines», del edificio para Casino de Oficiales, en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en El Palomar.

Art. 2º La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a agregar al contrato primitivo, el acta aprobada precedentemente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

345. — Visto el presente expediente G. Nº 6744, (D. G. P.), y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Servicio del Ministerio de Guerra al Mayor Retirado D. Luis Guerrero

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926.

346. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. Nº 3831, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº 269, 1a Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 5 de Abril del corriente año, al Sargento José Amaranto Galván, Clase 1890, D. M. Nº 61, Matrícula 742, del Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea, con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, siete meses y diez y ocho días.

Art. 2º Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

347. — Visto el presente expediente V. Nº 6685, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º Concédese dos años de licencia, para residir en Barcelona, (España), al Coronel Retirado D. Adolfo Vázquez, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensiones

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

348. — Visto el presente expediente M. Nº 32.190/925, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º, concédese, con anterioridad del 23 de Agosto del año ppdo., la pensión mensual de ($ 163,85 m/n) ciento sesenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Capitán D. Agustín E. Mujica, a su viuda Doña Pastora Paz de Mujica, a sus hijas solteras, María Nélida del Valle, Pastora Judit y Elsa Mercedes a sus hijos menores Enrique Pastor, Agustín Enrique y Julio Argentino Mujica.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

349. — Visto el presente expediente C. Nº 36.619/925, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º y Decreto del 1º de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2a Parte), concédese con anterioridad del 2 de Septiembre de 1924, la pensión mensual de ($ 135,02 m/n) ciento treinta y cinco pesos con dos centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente D. Arístides J. S. Coria, a su viuda Doña Virginia Cavaiani Bianchi de Coria, a su hija soltera Virginia María y a su hijo menor Arístides Ernesto Coria.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuestos para la ejecución de obras en el Pabellón Principal para el Colegio Militar que se construye en El Palomar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

350. — Visto este expediente, (C. 500/25 corresponde 200, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación de los documentos técnicos que ha compilado con motivo de la ejecución de una cimentación especial en el Pabellón Principal para el «Colegio Militar», en «El Palomar», (en construcción); en razón de haberse encontrado un terreno de relleno, en la parte donde deberán fundarse varios muros y columnas, de acuerdo con lo aprobado por decreto de fecha 7 de Abril de 1925, (B. M. Nº 7029), y, debiendo en consecuencia, modificarse la cimentación proyectada; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º Apruébanse los planos números 852, 853 y 854, cómputos métricos y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de un nuevo tipo de fundación de muros y columnas, en la parte donde se ha comprobado la existencia de un terreno relleno, en el Pabellón Principal para el «Colegio Militar», en «El Palomar», (en construcción), y cuyas obras representan una demasía sobre lo contratado de $ 7.575,19 moneda nacional.

Art. 2º Apruébanse los nuevos precios unitarios:

a) Por cada metro cúbico de excavación de pozos de cimentación, en el terreno de relleno y en descomposición, incluso apuntalamientos y obras provisorias de sostenimiento, alejamiento de la tierra resultante y su desparramo donde la Dirección General de Ingenieros indique, en una distancia máxima de 500 metros, $ 15,00 m/n.

b) Por cada metro cúbico de mampostería especial de ladrillos de canto, asentados en mezcla tipo (G), (1 volumen cemento portland y 3 de arena), midiendo en volumen real, y adoptando para espesor del anillo, el de 15 cm., $ 45 00 m/n.

c) Por cada metro cúbico de hormigon, tipo H4, (1 volumen de cemento portland, 2 volúmenes de arena y 4 volúmenes de pedregullo), armado en la forma indicada en los planos, incluso la armadura para asiento de las vigas, $ 90,00 m/n.

d) Por cada metro cúbico de hormigón, tipo h2, (1 volumen de cemento portland, 3 volúmenes arena y 7 volúmenes de cascotes), para relleno de los cilindros, armado en la forma que se indica en los planos, incluso la armadura, y atribuyendo al cilindro como diámetro, el del conjunto del pilar disminuído del espesor de la mampostería, según b), $ 65,00 m/n.

e) Por cada metro cúbico de hormigón, tipo h2, sin armar, para la construcción de las bases de los cilindros, como se indica en los planos $ 45,00 m/n., los que regirán en obras análogas, que se ejecuten en el «Colegio Militar» en «El Palomar», (F. C. P.).

Art. 3º Apruébase el acta-convenio de fijación de nuevos precios, subscripta entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Ingeniero D. Edmundo Parodi, en representación de la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, para la ejecución de las obras mencionadas en el art. 1º.

Art. 4º La Escribanía General del Gobierno de la Nación, procederá a incorporar el acta mencionada, a los contratos y convenios subscriptos con la expresada razón social para estas obras.

Art. 5º La suma de $ 7.575,19 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 378,76 m/n., (5 o/o para imprevistos), y su total en la suma de $ 795,39 m/n., (10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, inspección, contralor, etc.,), lo que hace un total de $ 8.749,34 m/n., se imputará a la partida de «imprevistos», incorporada al presupuesto de las secciones 2 y 3, aprobado por Decreto de fecha 7 de Abril ppdo., (B. M. Nº 7029).

Art. 6º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y pliego de condiciones para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los 5 pabellones que se construyen en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

551 — Visto este expediente, (H. 790/24, corresponde 131, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación, los planos cómputos métricos y presupuestos que ha formulado para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los 5 pabellones que se construyen para el Hospital Militar Divisionario en Córdoba, obras aprobadas por Decretos de fechas 10 de Marzo de 1924 y 9 de Febrero de 1925, (B. B. M. M. Nos. 6712 y 7275), y solicita autorización para llamar a licitación pública para su ejecución, atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. — Que estas obras están previstas en el plan de construcciones, que el Ministerio de Guerra, ha aprobado, para ser ejecutadas con los recursos disponibles al efecto;

2º — Que ha llegado la oportunidad de proceder a su ejecución;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los planos Nos 639, 642 y 645 pliego de condiciones especiales, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de las celosías de hierro, en los 5 pabellones que para el Hospital Militar Divisionario, se construyen en la Ciudad de Córdoba y cuyo presupuesto se descompone en la forma siguiente:

Presupuesto oficial neto. $ 4.501,00 moneda nacional.

Para «imprevistos», 5 o/o. $ 225,00 moneda nacional.

Total. $ 4.726,00 m/n.

Para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, proyectos, contralor, etc., 10 o/o, $ 472,60 m/n.

Total General. $ 5.198,60 m/n.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública, para la ejecución de las obras expresadas en el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Transfiriendo saldo de créditos para pago de intereses

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926.

5953 — Exp. 2717 — F — 926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se le haga entrega de la suma de pesos 130.701,26 m/n. que representa la cantidad que por concepto de intereses de los pagarés que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros, de fecha 23 de Octubre de 1925, ha emitido hasta el 21 de Enero del año en curso, y

Atento que la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, al informar al respecto manifiesta que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Contabilidad no procede se extienda la correspondiente orden de pago con imputación al citado Acuerdo.

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros —
Decreta:

Artículo 1º — El saldo existente del crédito de $ 1.283,037 m/n. que por el Acuerdo de Ministros de fecha 26 de Octubre de 1925, se dispuso que abriera el Ministerio de Hacienda a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para el pago de intereses de los pagarés, que ésta emitiera, se transferirá con el mismo fin para el ejercicio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento por la expresada Dirección de Contabilidad, la que procederá a extender por separado la correspondiente orden de pago por la cantidad de ciento treinta mil setecientos un pesos con veintiséis centavos moneda nacional, ($ 130.701,26 m/n.), con imputación al presente Acuerdo y para el abono de los intereses de que se ha hecho referencia, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo.

Ferrocarriles del Estado. — Anticipo para el pago de intereses correspondientes al mes de Marzo.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926.

5951. — Exp. 4686 — F — 925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta que durante el mes en curso vencerán pagarés otorgados por la misma, los cuales no podrán ser cancelados por esa dependencia imponiéndose por lo tanto la necesidad de renovarlos y que como los tenedores de esos documentos exigen el pago de intereses, solicita se le provea a la repartición de la suma de $ 45.000 m/n. a que ascienden el importe de aquéllos calculado a 90 y 180 días sobre el monto de los pagarés.

Y teniendo en cuenta que hasta tanto el H. Congreso no considere y resuelva acerca de la situación financiera en que se encuentra colocada la Administración de los Ferrocarriles del Estado, arbitrando los recursos necesarios para su consolidación, se impone la necesidad de adoptar medidas que permitan encarar esa solución temporariamente, dado el cúmulo e importancia de los intereses comprometidos en el normal desenvolvimiento de los Ferrocarriles de propiedad de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros —
Decreta:

Artículo 1º — Para el pago de intereses correspondientes a documentos con vencimientos en el corriente mes de Marzo, el Ministerio de Hacienda abrirá un crédito a la Administración de los Ferrocarriles del Estado con cargo a rentas generales y como anticipo a los fines que para e e mismo objeto acuerde el H. Congreso, por la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, dándose cuenta al H. Congreso.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se acepta la renuncia al Sobrestante Lorenzo César

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

10.544. — 5955. — Exp. 27334 — P — 925. — Visto que el Sobrestante Principal de la Dirección General de Puentes y Caminos, Don Lorenzo César hace renuncia de dicho puesto,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sobrestante Principal de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Lorenzo César.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal, y, previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos y de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se acepta la renuncia al Ingeniero de 2a. Félix Piñero Castro.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926.

10.557. — 5956. — Exp. 5110 — P — 1926. — Visto que el Ingeniero de 2a. de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Félix Piñero Castro, hace renuncia de dicho puesto,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero de 2da. de la Dirección General de Puentes y Caminos, Don Félix Piñero Castro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal, y, previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos y de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se aprueba modificaciones al proyecto y precios unitarios y contrato celebrado con Juan A. San Román

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo, por una parte, y el Sr. Juan A. San Román, por la otra han convenido en celebrar el siguiente,

«Contrato suplementario ad-referéndum»

Artículo 1º. — El Sr. Juan A. San Román se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de Juárez a Alzaga, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha catorce (14) de Abril de mil novecientos veinticinco (1925), y las modificaciones proyectadas por la Dirección General de Puentes y Caminos que declara conocer y aceptar en todas sus partes pasando a formar parte integrante de este contrato suplementario.

Artículo 2º — El Sr. Juan A. San Román se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato de acuerdo a las cantidades y precios unitarios siguientes:

24.028.920 metros cúbicos de movimiento de tierra en terraplenes al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de pesos 14.417,35 m/n. de curso legal.

Nº 3 Demolición de alcantarillas al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal, cada una, o sea por un total de $ 90,00 m/n. de curso legal.

69.984 metros cúbicos de hormigón, de cascotes (1, 3, 5), excluída la cal hidráulica, al precio de treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 2.449,44 m/n. de curso legal.

79.560 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1, 3), excluída la cal hidráulica, al precio de treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 2.784,60 m/n. de curso legal.

163.51 metros cuadrados de toma de juntas (1, 2), excluída la cal hidráulica, al precio de tres pesos moneda nacional de curso legal, el metro cuadrado, o sea por un total de $ 490,53 m/n de curso legal.

12.015 toneladas de transporte y colocación de caños de cemento armado, al precio de veinte pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea, por un total de $ 240.30 m/n. de curso legal.

67.052 metros cúbicos de hormigón de ripio armado (1, 1 1/2: 3) al precio de cuarenta y dos pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 2.815.34 m/n. de curso legal.

232,26 metros cuadrados de metal, desplegado provisto y colocado, al precio de cuatro pesos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 929,04 m/n. de curso legal.

97.920 metros cúbicos de excavación para fundaciones, al precio de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, el metro cúbico, o sea por un total de $ 146.88 m/n. de curso legal.

Total: pesos 21.363,48 m/n. de curso legal y en substitución de las obras contratadas por decreto del P. E. de fecha diez y seis (16) de Junio de mil novecientos veinticinco (1925), valor de $ 16.118,50 m/n, lo que da como importe de las obras de ampliación la suma de $ 8.244.98 m/n. de curso legal.

Art. 3º. — El Sr. Juan A. San Román, se compromete dejar completamente concluidas las obras de ampliación en un plazo de cuarenta y cinco (45) días adicionales del estipulado en el artículo cuarto (4º) del contrato aprobado por decreto del P. E. de fecha diez y seis (16) de Junio de mil novecientos veinticinco (1925).

Art. 4º. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, y como refuerzo de fianza en proporción a la ampliación de las obras, el Sr. Juan A. San Román, entrega

en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de quinientos pesos ($ 500 m/n.) en Títulos Cédulas Hipotecaria Argentina.

Art. 5º — Quedan subsistentes las demás disposiciones del contrato aprobado por decreto de fecha (Junio diez y seis (16) de mil novecientos veinticinco (1925) en todo cuanto no haya sido modificado expresamente por el presente.

En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, uno para la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Febrero de mil novecientos veintiséis (1926) — R. Santángelo — Juan A. San Román.

—

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926.

5957. — Exp. 5115 —M— 1920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que durante la ejecución de las obras de reparo del camino de Juárez a Alzaga, (Provincia de Buenos Aires), encomendadas por decreto de fecha 16 de Junio ppdo. al contratista Sr. Juan A. San Román, ha comprobado la necesidad de modificar el proyecto respectivo en la forma que se detalla en la planilla de fs. 203 y

Considerando:

Que dichas modificaciones implican la variación de las cantidades de algunos ítems del contrato y la creación de tres más, «Hormigón de ripio» «Metal desplegado», y «Excavación para fundaciones», para los cuales se ha convenido con el contratista los precios unitarios de $ 42 m/n. el m3. $ 4.00 m/n. el m2. y $ 1.50 m/n. el m2. respectivamente, que son equitativos según informa la Dirección nombrada;

Que como el importe total de las obras incluídas las adicionales, es de $ 24.6?.8 m/n. y lo contratado primitivamente es de $ 16.18.50 m/n. existe una diferencia en más de pesos 8.244.98 m/n. que exceden la suma de $ 5.000 m/n. fijada en el Art. 4º de la Ley 11.260, la Dirección citada procedió a formular el contrato suplementario celebrado con el Sr. San Román, en el que se incluye un nuevo plazo de 45 días para la completa terminación de los trabajos, que es proporcional al aumento del valor de las obras, por lo que procede se apruebe lo actuado en la forma que se deja expresado; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315; y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase las modificaciones introducidas en el proyecto de que se trata, por la Dirección General de Puentes y Caminos cuyo detalle se consigna en la planilla de fs. 203, como así tambien los precios unitarios convenidos con el Sr. Juan A. San Román, contatista de esos trabajos, para los nuevos ítems creados que más arriba se expresan.

Art. 2º. — Apruébase asimismo el adjunto contrato suplementario de ampliación de obras, celebrado entre la Dirección nombrada y la firma de que se trata, por un importe de $ 24.6?.48 m/n. en substitución del aprobado por decreto de fecha 16 de Junio último, amplíase en 45 días el plazo contractual establecido para la total terminación de las obras.

Art. 3º. — Impútese el mayor gasto de ocho mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 8.244.98 m/n.) a incurrirse en la ejecución de los nuevos trabajos a los fondos de la Ley 5315.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la mencionada Ley, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos:

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Insistiendo en todas sus partes en lo dispuesto por el decreto de Enero 27 del cte. año.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926.

5958 — Exp. 26.343 —P— 925. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al decreto dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha Enero 27 de 1926, que dispone se abra una cuenta por la suma de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000 o/s.), oro sellado con destino a las obras de prolongación de espigones en el Puerto de Mar del Plata;

Atento los fundamentos aducidos oportunamente y en orden a lo establecido por la Ley 428 en su artículo 18,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros —

Decreta:

Artículo 1º — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el decreto a que se ha hecho referencia de fecha 27 de Enero del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad, y Navegación y Puertos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo. — Víctor M. Molina.

Dirección General de Irrigación. — Obras de defensa del Valle de Viedma (Territorio del Río Negro) — Cesión gratuita de terrenos efectuada por varios propietarios. — Convenios. — Su aprobación.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a 22 días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el señor doctor José Marcó por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.º — El señor doctor José Marcó, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en cinco mil setecientos metros cuadrados, aproximadamente.

2.º — Dicho señor se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — José Marcó.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a 22 días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el señor Atilio Pastore, por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.º — El señor Atilio Pastore, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en tres mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente.

2.º — Dicho señor se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Atilio Pastore.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a 22 días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el señor Deogracia Otero por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.º — El señor Deogracia Otero cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en diez y seis mil doscientos metros cuadrados, aproximadamente.

2.º — Dicho señor se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Deogracia F. Otero.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a 22 días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el señor Deogracia Otero apoderado de la Sucesión de Jose Otero por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.º — El señor Deogracia Otero en tal carácter cede, gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en cuatro mil ochocientos metros cuadrados, aproximadamente.

2.º — Dicho señor se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Por la Sucesión: firma Deogracia Otero.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a 22 días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el señor Esteban Castro por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.º — El señor Esteban Castro, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en siete mil doscientos metros cuadrados, aproximadamente.

2.º — Dicho señor se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Esteban C. Castro.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a 22 días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y la señora Elena T. de Huech por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.º — La Sra. Elena T. de Huech, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en diez y nueve mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente.

2.º — Dicha señora se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Elena T. de Huech.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a 22 días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el señor Silvestre Contín, por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.º — El señor Silvestre Contín cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en veintitrés mil ochocientos metros cuadrados, aproximadamente.

2.º — Dicho señor se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Silvestre Contín.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a 22 días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el señor Gerónimo Serra, por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.º — El señor Gerónimo Serra cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en cuatro mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente.

2.º — Dicho señor se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Gerónimo Serra.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a 22 días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y la señora Virginia P. viuda de Otero, heredera parcial de José Pazos por otra convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.º — La señora Virginia P. viuda de Otero, cede, gratuitamente, al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en cuatro mil metros cuadrados, aproximadamente.

2.º — Dicha señora se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — p. p. de Virginia P. de Otero, firma: Bautista Sacco.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a 22 días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el señor Bautista Sacco por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.º — El señor Bautista Sacco, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará, el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima

en tres mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente.

2.o — Dicho señor se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Bautista Sacco.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a 22 días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el señor Victorino Pazos por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.o — El señor Victorino Pazos, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en cuatro mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente.

2.o — Dicho señor se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Victorino Pazos.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a 22 días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el señor Silverio Linares por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.o — El señor Silverio Linares cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en seis mil metros cuadrados, aproximadamente.

2.o — Dicho señor se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. -- Daniel P. Romero. — Silverio Linares

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a 22 días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y la señora Catalina N. viuda de Negri por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.o La Sra. Catalina viuda de Negri cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en ocho mil cuatrocientos metros cuadrados, aproximadamente.

2.o — Dicha señora se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero — p. p. de C. viuda de Negri: firma: Natalio Francisco Negri.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a 22 días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el señor Esteban Sacco por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.o — El señor Esteban Sacco cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en dos mil metros cuadrados, aproximadamente.

2.o — Dicho señor se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Esteban Sacco.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a...días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor Francisco Serra por otra convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1o — El Señor Francisco Serra, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en cuatro mil ochocientos metros cuadrados aproximadamente.

2o — Dicho Señor, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor .—Daniel P. Romero. —Francisco Serra.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a...días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor Juan Garilli. — Por Sucesión Luis Carilli por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1o — El Señor Juan Garilli, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en siete mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente

2o — Dicho Señor, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor .—Daniel P. Romero. — Juan Garilli.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a...días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación por una parte y la Sra. D. Rosa Sacco Viuda de Serra por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1o — La Señora Rosa Sacco Viuda de Serra cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en diez y nueve mil metros cuadrados, aproximadamente.

2o — Dicha Señora se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitada a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor .—Daniel P. Romero. — Rosa S. de Serra.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a...días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor Luis Nuñez por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1o. — El Señor Luis Núñez cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en un cien mil metros cuadrados, aproximadamente.

2o — Dicho Señor, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor .—Daniel P. Romero. — Impresión digital de Don Luis Núñez. — Testigo: M. F. Núñez.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a...días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación por una parte y el Señor Fabián Nuñez por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1o — El Señor Fabián Nuñez cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en seis mil seiscientos metros cuadrados, aproximadamente.

2o — Dicho Señor, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor .—Daniel P. Romero. — Fabián Nuñez.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a...días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación por una parte y el Señor Alejandro Crespo: — heredero parcial de Doña Nazarena C. de León por otra convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1o — El Señor Alejandro Crespo en aquel carácter cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en [illegible] metros cuadrados, aproximadamente.

2o — Dicho Señor, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor .—Daniel P. Romero. — Alejandro Crespo.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a...días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor Martín Andara por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo, lo siguiente:

1o — El Señor Martín Andara cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en catorce mil cuatrocientos metros cuadrados, aproximadamente.

2o — Dicho Señor, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor .—Daniel P. Romero. — Impresión digital de Don Martín Andara. — Testigo: Dimas Elvira.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a...días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor Pedro León por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1o — El Señor Pedro León cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en cinco mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente

2o — Dicho Señor, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor .—Daniel P. Romero. — Pedro León.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a...días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor Pedro León; — heredero parcial de Doña Nazarena C. de León por otra convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1o — El Señor Pedro León en aquel carácter cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en doscientos metros cuadrados, aproximadamente.

2o — Dicho Señor, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor .—Daniel P. Romero. — Pedro León.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a...días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor Mario Engel por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1o — El Señor Mario Engel cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en ocho mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente

2o — Dicho Señor, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor .—Daniel P. Romero. — Mario Engel.

Convenio ad-referendum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a...días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor José A. León; — heredero parcial de Doña Nazarena C. de León por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1o — El Señor José A. León en aquel carácter cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superfecie se estima en doscientos metros cuadrados, aproximadamente.

2o — Dicho Señor, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a ha-

cerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. —Daniel P. Romero. — José A. León.

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación por una parte y la Señora Mercedes C. de Rist por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1º—La Sra. Mercedes C. de Rist cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en un mil doscientos metros cuadrados, aproximadamente.

2º — Dicha Señora se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitada a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. —Daniel P. Romero. — Mercedes C. de Rist.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación por una parte y la Señora Doña Julia M. de Crespo por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1º—La Sra. Julia M. de Crespo cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en un mil doscientos metros cuadrados, aproximadamente.

2º — Dicha Señora se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitada a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. —Daniel P. Romero. — Hay una impresión digital de: — Julia M. de Crespo.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor Benero Tolosa por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1º — El Señor Benero Tolosa cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en un mil doscientos metros cuadrados, aproximadamente.

2º — Dicho Señor, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. —Daniel P. Romero. — Benero Tolosa.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor Juan F. Vichich por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1º.—El Sr. Juan F. Vichich cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplen de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en cinco mil metros cuadrados, aproximadamente.

2º — Dicho Señor, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. —Daniel P. Romero. — Juan F. Vichich.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor Juan Calvo por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1.º — El Señor Juan Calvo, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en dos mil metros cuadrados, aproximadamente.

2.º — Dicho Señor se compromete, a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Juan Calvo.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor Manuel Calvo, por otra convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1.º — El Señor Manuel Calvo, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en dos mil cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente.

2.º. — Dicho Señor se compromete, a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Por no saber firmar pone su impresión digital.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma Territorio del Río Negro, a... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y la Sra. María H. de Contín por otra convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.º—La Sra. María H. de Contín cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en catorce mil metros cuadrado aproximadamente.

2.º — Dicha Señora, se compromete, a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitada a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — María H. de Contín.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y la Sra. María H. de Contín por otra convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1.º — La Sra. María H. de Contín cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en cuatro mil cien metros cuadrados, aproximadamente.

2.º — Dicha Señora, se compromete, a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitada a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — María H. de Contín.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Sr. Juan F. Cruzado por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1.º — El Sr. Juan F. Cruzado, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en quince mil metros cuadrados, aproximadamente.

2.º — Dicho Señor se compromete, a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Juan F. Cruzado

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Sr. Juan F. Cruzado por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1.º — El Sr. Juan F. Cruzado, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en seis mil metros cuadrados aproximadamente.

2.º. — Dicho Señor se compromete, a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Juan F. Cruzado

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Sr. Dr. Carlos M. Hildeman por otra convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1º—El Sr. Dr. Carlos M. Hildeman cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en un mil ochocientos metros cuadrados aproximadamente.

2.º—El Sr. mencionado se compromete, a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Carlos M. Hildeman.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación por una parte y el Sr. Juan Z. Balda por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1.º — El Sr. Juan Z. Balda cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en un mil doscientos metros cuadrados aproximadamente.

2.º — El Sr. citado, se compromete, a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Juan Z. Balda

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor José Veiquela por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1.º — El Señor José Veiquela, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima, en tres mil seiscientos metros cuadrados aproximadamente.

2.º — Dicho Señor se compromete, a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — José Veiquela.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Sr. José Cambareri, por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.º — El Sr. José Cambareri, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en quinientos metros cuadrados aproximadamente.

2.º. — Dicho Señor se compromete, a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Por no saber firmar pone su impresión digital.

Testigos: Roberto Ressia (hijo)

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor Tomás Calvo por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1.º — El Señor Tomás Calvo, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en ochocientos metros cuadrados aproximadamente.

2.º — El Sr. citado, se compromete, a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Por poder de Tomás Calvo, Carmelo Calvo.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Sr. Dr. Arturo Vincat por otra,

convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1.º—El Sr. Dr. Arturo Vinent cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en dos mil cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente.

2.º — Dicho Señor se compromete, a escriturar el terreno libre de de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Arturo Vinent.

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a ... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor Pedro Ansola, por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1.º — El Señor Pedro Ansola, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en dos mil setecientos metros cuadrados aproximadamente.

2.º — El citado Sr., se compromete, a escriturar el terreno libre de de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Pedro Ansola

—

Convenio ad-referéndum

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a ... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor Pedro Ansola, por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1.º — El Señor Pedro Ansola, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en un mil doscientos metros cuadrados aproximadamente.

2.º — El citado Sr., se compromete, a escriturar el terreno libre de de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Pedro Ansola

—

Convenio Ad-referéndum

43.

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a ... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el señor Felipe Crespo, por la otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1º. — El señor Felipe Crespo, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación, la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en un mil doscientos metros cuadrados aproximadamente.

2º. — El mencionado señor, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación, tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Felipe Crespo.

Convenio Ad-referéndum

44.

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a ... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el señor Felipe Crespo, por la otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1º. — El señor Felipe Crespo, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación, la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en cuatro mil trescientos metros cuadrados, aproximadamente.

2º. — El mencionado señor, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación, tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Felipe Crespo.

—

Convenio Ad-referéndum

45.

En la localidad de Viedma Territorio del Río Negro, a ... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y la Sra. Carmela Otero viuda de Lamas, por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional lo siguiente:

1º. La Sra. Carmela O. viuda de Lamas, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación, la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en setecientos ochenta metros cuadrados, aproximadamente.

2º. — La señora mencionada se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación, tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Carmela Otero de Lamas.

—

Convenio Ad-referéndum

46.

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a ... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor Fermín Otero por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1º. — El señor Fermín Otero, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación, la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en un mil seiscientos metros cuadrados, aproximadamente.

2º. — El señor Fermín Otero, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación, tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Fermín Otero.

—

Convenio Ad-referéndum

47.

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a ... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Sr. José María Varnes, por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1º. El Sr. José María Varnes, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación, la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en nueve mil novecientos metros cuadrados, aproximadamente.

2º. El Sr. José María Varnes, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación, tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — José María Varnes o Barnes.

Convenio Ad-referéndum

48.

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a ... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el señor Pedro Chibitabet, por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1º. — El señor Pedro Chibitabet, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación, la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en seis mil quinientos metros cuadrados, aproximadamente.

2º. — El Sr. Pedro Chibitabet, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación, tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Pedro Chibitabet o Chibital.

—

Convenio Ad-referéndum

49.

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a ... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Sr. Juan José M. Rial, por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1º. — El Sr. Juan José M. Rial, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación, la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en tres mil novecientos metros cuadrados, aproximadamente.

2º. — El mencionado señor, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación, tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Juan José M. Rial.

—

Convenio Ad-referéndum

50.

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a ... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el señor Antonio Piramidani, por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1º. — El Sr. Antonio Piramidani, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación, la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en dos mil ochocientos metros cuadrados, aproximadamente.

2º. El Sr. Antonio Piramidani, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación, tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Antonio E. Piramidani.

Convenio Ad-referéndum

51.

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a ... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Sr. Bmé. Piramidani, por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1º. — El Sr. Bmé. Piramidani, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación, la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en dos mil cuatrocientos metros cuadrados, aproximadamente.

2º. — El Sr. Bmé. Piramidani, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación, tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Bartolomé G. Piramidani.

—

Convenio Ad-referéndum

52.

En la localidad de Viedma, Territorio del Río Negro, a ... días del mes de Diciembre de mil novecientos veinticinco, entre el Ingeniero Daniel P. Romero, Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, por una parte y el Señor Miguel Piramidani, por otra, convienen ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, lo siguiente:

1º. — El Sr. Miguel Piramidani, cede gratuitamente al Gobierno de la Nación, la extensión que dentro de su propiedad ocupará el terraplén de defensa a construirse próximamente y cuya superficie se estima en un mil seiscientos metros cuadrados, aproximadamente.

2º. El Sr. Miguel Piramidani, se compromete a escriturar el terreno libre de todo gravamen a favor del Gobierno de la Nación, tan pronto sea invitado a hacerlo, siendo los gastos de escrituración por cuenta del Gobierno Nacional.

Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. — Daniel P. Romero. — Miguel Piramidani.

Excmo. Señor:

V. E. debe aceptar las donaciones que se hacen para esa obra pública y que son gratuitas.

En cuanto a la escrituración de todos estos convenios, no la creo prácticamente necesaria, porque ellos son un suficiente título para la ocupación de esa tierra, y como la extensión donada se va a destinar exclusivamente a una obra pública, ésta hace que ese bien quede fuera del comercio y por lo tanto la donación privada siempre será un título para oponer a cualquier pretensión futura de heredero por cobro de precio.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926.

5 5 . — (Exp. 3555 — I — 1926). — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º. del decreto de fecha 13 de Julio de 1925, por el que se aprueba el proyecto y presupuesto de $ 420.000, m/n., para las obras de defensa del Valle de Viedma, en el Territorio del Río Negro, eleva para su aprobación, los contratos que ha celebrado con la mayor parte de los propietarios de los terrenos que han de ser ocupados por dicha defensa y que a continuación se indican, los que ceden graciosamente las superficies afectadas que seguidamente se detallan:

José Marcó, 5.700 metros cuadrados; Atilio Pastore, 3.500; Deogracia Otero, 16.200; José Otero (Sucesión) 4.800; Esteban Castro, 7.200; Elena Z. de Hueck, 19.500; Silvestre Contín, 26.800; Jerónimo Serra, 4.500; Virginia P. viuda de Otero, 4.000; Bautista Sacco, 3.500; Victoriano Pazos, 4.500; Silverio Linares, 6.000; Catalina N. viuda de Negri, 8.400; Esteban Sacco, 2.000; Francisco Serra, 4.800; Juan Carrini, 7.500; Rosa Sacco viuda de Serra, 19.000; Luis Núñez, 1.100; Fabián Núñez, 6.600; Alejandro Crespo, 200; Martín Andara, 11.400; Pedro León, 200; Pedro León, 550; Mario Engel, 8.500; José A. León 200; Mercedes C. de Rist, 1.200; Julia M. de Crespo, 1.200; Benero Tolosa, 1.200; Juan F. Viehuch, 5.000; Juan Calvo, 2.000; Manuel Calvo, 2.400; María H. de Contín 11.000; María H. de Contín, 4.100; Juan T. Cruzado, 15.000; Juan T. Cruzado, 6.300; Carlos M. Hildemann, 1.800; Juan Z. Balda, 1.200; José Veiquela, 3.600; José Cambareri, 500; Tomás Calvo, 800; Arturo Vinent, 2.400; Pedro Ansola, 2.700; Pedro Ansola, 1.200; Felipe Crespo, 9.200; Felipe Crespo, 4.300; Carmela Otero viuda de Lamas, 780; Fermín Otero, 1.600; José María Barnes, 9.900; Pedro Chibital, 6.500; Juan José M. Rial, 3.900; Antonio E. Paramidani, 2.800; Bartolomé Paramidani, 2.400; Miguel Paramidani, 1.600;

Visto asimismo que la expresada Dirección solicita autorización para que el Ingeniero de 2ª. de la misma, don Daniel P. Romero, proceda en representación del Poder Ejecutivo, a exigir y a firmar las respectivas escrituras de transferencia de dominio,

y a abonar los honorarios del Escribano de Viedma, que en ellas intervenga; y

Considerando:

Que, como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro, en su precedente dictamen, procede aceptar las donaciones de que se trata, sin efectuar la escrituración a que hace mención la Dirección Técnica, por cuanto dichas superficies serán destinadas exclusivamente a una obra pública;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase los convenios sobre cesión gratuita al Estado, que hacen los propietarios que arriba se detallan, de las tierras afectadas por las obras de defensa del Valle de Viedma, en el Territorio del Río Negro.

Art. 2º. — Autorízase al Ingeniero de 2ª. de la Dirección General de Irrigación don Daniel P. Romero, para que en representación del Poder Ejecutivo, proceda a subscribir los contratos a que se ha hecho referencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese con los convenios aludidos, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se designa Procurador Fiscal del Neuquén, para iniciar acción contra el ex-cobrador fiscal Enrique Barrientos, por devolución de documentos.

Excmo. Señor:

En este caso, ese ex-empleado retiene documentos públicos que no le pertenecen, cometiendo sustracción al quedarse con ellos. Además, esos documentos representan valores, cometiéndose el delito previsto por el art. 274 del Código Penal.

El delito común estaría legislado en el art. 173 inc. 2, del mismo Código.

Corresponde, pués, designar al Señor Procurador Fiscal del Neuquén, para que inicie las acciones que correspondan contra ese ex-empleado y obtenga la entrega de esos documentos.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926.

5960. — Exp. 51 —I— 1926. — 10.855. Visto este expediente del que resulta que el ex-Cobrador Fiscal de la zona de riego del Neuquén, dependiente de la Dirección General de Irrigación, Don Enrique Barrientos, declarado cesante por decreto de fecha Octubre 15 de 1925 se ha negado hasta el presente a entregar a su reemplazante, la documentación administrativa y judicial, referente a los apremios dispuestos por la Dirección nombrada para obtener el pago del cánon adeudado por los propietarios de dicha zona;

Teniendo en cuenta que tal hecho implica un delito, con los perjuicios consiguientes para la Nación, y

De acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Designar al Señor Procurador Fiscal del Neuquén, para que inicie contra el ex-Cobrador Fiscal de la zona de riego de dicho territorio, Don Enrique Barrientos, las acciones que corresponda, en atención a los hechos producidos y de que ilustran las presentes actuaciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos correspondientes.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Policía de la Capital. — Comisaría Sección 34. — Obras empapelado y pintura. — Se aprueba presupuesto de $ 6.348,86 m/n.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

5961. — Exp. 11.451 — P — 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado a gestión de la Jefatura de Policía de la Capital, para la ejecución de obras de empapelado y pintura en el edificio fiscal, que ocupa la Comisaría Sección 34ª. en la calle Caseros 2724; y

Teniendo en cuenta que el costo de los trabajos ascienden a la suma de $ 6.348,86 m/n. y que la Dirección del ramo se propone llevarlos a cabo de acuerdo con el siguiente detalle:

Materiales y acarreos a licitarse, $ 1.667,28 m/n.

Mano de obra a cargo de la Repartición técnica, $ 3.904,41 m/n.

Excedente por aplicación del salario mínimo, $ 200,00 m/n.

Imprevistos 10 o/o, $ 577,17 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 6.348,86 m/n.) preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia en la forma arriba especificada y de conformidad con las disposiciones en observancia.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a la partida que para «Conservación de edificios fiscales» asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Archivo General de la Nación. — Se aprueban presupuesto de $ 9.015,04. m/n.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

5962. — Exp. 22.876 — A — 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado a gestión de la Dirección del Archivo General de la Nación, para la construcción de una escalera interior para comunicar la planta baja con la alta, en el edificio mencionado; y

Teniendo en cuenta que el costo de los trabajos ascienden a la suma de $ 9.015.04 m/n. y que la Repartición del ramo se propone llevarlos a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

Estructuras completas a licitarse, $ 827,50 m/n.

Materiales y acarreos a licitarse, pesos 3.392.44 m/n.

Mano de obra a cargo de la Dirección técnica, $ 3.775,55 m/n.

Excedente por jornal mínimo, pesos 200.00 m/n.

Imprevistos 10 o/o. $ 819,55 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de nueve mil quince pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 9.015,04 m/n.) preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia en la forma arriba especificada y de conformidad con las disposiciones en observancia.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a la partida que para «Conservación de edificios fiscales» asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Obras en Escuela de Agricultura de Santa Catalina. — Se aprueba presupuesto de $ 9.372.81 m/n.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

5963. — Expte. 2604 —E— 926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado a solicitud de la Dirección de la Escuela de Agricultura de Santa Catalina (Llavallol, provincia de Buenos Aires) para la construcción de un invernáculo en la citada institución, aprovechando las estructuras metálicas existentes, y

Teniendo en cuenta que el costo de los trabajos a realizarse asciende a la suma de $ 9.372.81 m/n. y que la Repartición del ramo se propone llevarlos a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

Materiales a licitarse en Llavallol, $ 945.00 m/n.

Materiales a licitarse en esta Capital, $ 2.500.00 m/n.

Mano de obra a cargo de la Repartición técnica, $ 4.925.71 m/n.

Fletes y acarreos, $ 150.00 m/n.

Imprevistos 10 o/o. $ 852.07 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de nueve mil trescientos setenta y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 9.372.81 m/n) preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia en la forma arriba especificada, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 4, partida 20 del presupuesto de 1925, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Obras en Museo de La Plata. — Se aprueba presupuesto de pesos 5.895.15 m/n.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

5964. — Expte. 3102 —M— 926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado a gestión de la Dirección del Museo de La Plata, para la renovación de las cubiertas de hierro galvanizado que se encuentran deterioradas en el Salón de Etnografía y el picado del revoque en los pedestales de los leones situados en la entrada del citado edificio, reemplazándolo por revestimiento de piedra; y

Teniendo en cuenta que el costo de los trabajos a realizarse asciende a la suma de $ 5.895.15 m/n. y que la Repartición técnica se propone llevarlos a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

Estructuras completas a licitarse, $ 3.379.60 m/n.

Materiales a licitarse en la ciudad de La Plata, $ 768.42 m/n.

Mano de obra a cargo de la Repartición del ramo $ 1.211.21 m/n.

Imprevistos, 10 o/o. $ 535.92 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe total de cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos con quince centavos moneda nacional ($ 5.895.15 m/n) preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia en la forma arriba especificada y de conformidad con las disposiciones en observancia.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 4, partida 21 del presupuesto de 1925, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Materiales varios para edificio Correos y Telégrafos. — Se aprueban licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

5965. — Expte. 5060 —C— 926. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase, las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales y mano de obra en la forma propuesta y mediante el importe siguiente:

Expte. 5060 —C— 1926. — 50 m3 de arena oriental fina a $ 7.00 a la casa F. Micheli, $ 350.00 m/n.

Expte. 5061 —C— 1926. — 25.000 Kgs. de cemento portland a $ 9.50 cada barrica de 170 Kgs. neto a la firma Establecimientos Americanos Cratry, $ 1.396.50 m/n.

Expte. 5.062 —C— 1926. — Una tarraja para caños galvanizados desde 38 mm. hasta 75 mm. (desde 1 1/2 hasta 3' a la casa Adamoli y Bonomi, $ 110.00 m/n.

Expte. 5065 —C— 1926. — 40 rollos de alambre galvanizado a pesos 6.25 c/u; 24 escobas de 5 hilos a $ 0.55 c/u; 24 palas anchas a pesos 2.50 c/u; 12 escobillones con cabo a $ 1.15 c/u; y seis tubos para farol a $ 0.45 m/n. c/u, a la casa Estraboa y Cía., $ 152.70 m/n.

Art. 2º. — Este gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto por el mencionado Acuerdo de 18 de Agosto de 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Materiales varios para edificio Correos y Telégrafos. — Se aprueban licitaciones.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926

5936. — Expte. 5132 —C— 1926. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910 reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase, las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales y mano de obra en la forma propuesta y mediante el importe siguiente:

Expte. 5132 —C— 1926. — Provisión y colocación de Kgs. 9.909.11 de hierro laminado redondo a la Compañía de Construcciones Metálicas «La Británica», $ 4.954.55 m/n.

Expte. 5133 —C— 1926. — 6 ml. hierro ángulo de 6 x 51 mm. 28.08 kilos; 220 bulones exagonales de 12,7 x 38 mm., 21,56 kilos; 220 arandelas de hierro de 12,7 mm. de diámetro, a la casa Talleres Metalúrgicos, $ 15.86 m/n.

1 chapa galvanizada de 3 mm. x 1.00 x 2m00, 47.100 kilos; 1 chapa galvanizada de 3 mm x 1m50 x 3m00, 105.975 kilos, a la casa Descours y Cabaud, $ 61.88 m/n.

200 remaches de cabeza redonda 12,7 x 44 mm. 15 kilos; 70 remaches de cabeza redonda 12,7 x 38 mm. kilos 4.200 a la casa La Cantábrica, $ 6.02 m/n.

20 ml. caño de cobre sin costura de 2 mm. de espesor y 25 mm. de diámetro interior, a la casa Juan Nached, $ 80.00 m/n.

20 bridas de hierro galvanizado de 25 mm. de diámetro a la Cía. Thyssen Ltda., $ 14.00 m/n.

Expte. 5295 —C— 1926. — 25 cierres de bandeola a $ 55.00 c/u. a la casa Charles D. Fowler y Cía. $ 1.375.00 m/n.

Expte. 5294 —C— 1926. — Una llave de fuerza para caños de 70 mm. 4 roldanas paso grande para albañil 24 c/m, a la casa Estraboa y Cía. $ 18.20 m/n.

Expt. 5294 —C— 1926. — Una llave a cadena de 76 mm.; 50 metros de soga para roldana de 19 mm. de diámetro, a la casa Adamoli y Bonomi, $ 29.00 m/n.

Una prensa para caños de 76 mm. a la casa Francisco Francioni y Cía. $ 27.00 m/n.

10 candados de bronce tipo «Yale» o similar de 54 mm. marca «Dam»

a la casa Guanziroli y Cía., pesos 52.50 m/n.

Expte. 5385 —C— 1926. — 150 metros caños de acero roscado, soldado y esmaltado interna y externamente de 12 mm. de diámetro interior; 30 boquillas de hº gº para caño de acero de 52 mm. de diámetro interior; 30 tuercas de hº gº para caño de acero de 52 mm. de diámetro interior a la casa General Electric, pesos 455.30 m/n.

Exp. 5.514 —C— 926. — 1.000 bolsas cemento portland «San Martín» a la casa Carlos Cattaneo, $ 2.650.00 m/n.

Art. 2º. — Este gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto por el mencionado Acuerdo de 18 de Agosto de 1925.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación en el camino de Chanilao a Ceballos (Territorio de La Pampa).

Buenos Aires Marzo 12 de 1926.

5968. — Expte. 4642 —C— 1926. — Vista la adjunta documentación que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos relativa a la ejecución de obras de reparación en el camino de Chanilao a Ceballos, zona de los Ferrocarriles Oeste y Sud, en el Territorio de La Pampa, cuyo presupuesto total de $ 5.200.00 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar, $ 3.495.08 m/n.

II — Materiales y transportes a cargo de la Repartición técnica, pesos 224.52 m/n.

III — Pasajes de 2ª clase a Chanilao, $ 126.60 m/n.

IV — Imprevistos 10 o/o., pesos 384.62 m/n.

V — Gastos de inspección, $ 969.18 m/n.

Considerando, que las obras de referencia solicitadas por la Empresa del F. C. Oeste, son de carácter urgente por el mal estado de conservación del camino citado y dado la índole de las mismas procede aprobar la documentación elevada y autorizar a la Dirección del ramo para que las lleve a cabo administrativamente.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe total este último de cinco mil doscientos pesos ($ 5.200.00 m/n) moneda nacional preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de referencia por vía administrativa de conformidad con las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Pichincha (Buenos Aires).

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926.

5969. — Expte. 4644 —C— 926. — Vista la adjunta documentación que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos relativa a la ejecución de obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la estación Pichincha, zona del F. C. del Pacífico, en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto total de pesos 4.700.00 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar, $ 3.135.60 m/n.

II — Imprevistos 10 o/o., pesos 313.56 m/n.

III — Pasajes de 2ª clase desde Retiro a Pichincha, $ 256.50 m/n.

IV — Flete, depreciación de herramientas e inspección $ 994.34 m/n.

Considerando, que las obras de referencia solicitadas por la Empresa del F. C. Pacífico son de carácter urgente por el mal estado de conservación del camino citado y dado la índole de las mismas procede aprobar la documentación elevada y autorizar a la Dirección del ramo para que administrativamente ejecute esos trabajos, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe total este último de cuatro mil setecientos pesos ($ 4.700.00 m/n) moneda nacional preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute administrativamente los trabajos de referencia, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Obras de ampliación edificio que ocupan las oficinas de Correos y Telégrafos en la ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926.

5970. — Expte. 651 —C— 1914. — Visto el nuevo proyecto y presupuesto importe este de $ 114.871.64 m/n que la Dirección General de Arquitectura ha preparado para ejecutar obras de ampliación en el edificio que ocupan las oficinas de Correos y Telégrafos en la ciudad de Santa Fe, y

Considerando:

Que la expresada Repartición manifiesta que ejecutándose al presente diversas obras de reparo y ampliación del edificio citado en virtud de autorizaciones concedidas en oportunidad creyó necesario proceder a la revisación del proyecto primitivo aprobado por decreto de 22 de Junio de 1918 (fs. 188) a fin de ajustarlo a las necesidades actuales a cuyo efecto formula el adjunto presupuesto, el que incluídas las instalaciones especiales y una partida de 10 o/o para imprevistos asciende a la suma arriba consignada;

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto el aludido decreto, aprobando al mismo tiempo el proyecto y presupuesto elevado y recabar del H. Congreso los fondos necesarios de conformidad con los términos de la Ley 10.285, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto de fecha 22 de Junio de 1918 por el que se aprobaba el proyecto para la realización de las obras mencionadas, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 128.941.99 m/n.

Art. 2º. — Apruébase el nuevo proyecto y presupuesto importe este último de ciento catorce mil ochocientos setenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 114.871.64 m/n) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin indicado.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura la que deberá elevar en oportunidad la documentación pertinente para su remisión al H. Congreso de acuerdo con los términos de la Ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Obras de reparo y modificaciones en el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, Viamonte Nº 430.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926.

5971. — Expte. 4898 —F— 926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto de pesos 21.335.96 m/n. que ha preparado a solicitud del Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras para efectuar obras de reparo y modificaciones en el edificio de dicha Facultad, calle Viamonte Nº 430, y

Considerando que esas obras tienden a dejar en buenas condiciones los salones que ocupara el Museo Etnográfico al trasladarse a su nuevo local, Moreno 350, a fin de poderlos habilitar con destino a aulas de la Facultad, por lo que nada obsta en autorizar a la citada Repartición técnica para que mediante contrataciones parciales proceda a llevar a cabo los mencionados trabajos, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de veintiún mil treinta y cinco pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 21.035.96 m/n), incluído un 10 o/o para imprevistos, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que de acuerdo con el siguiente detalle proceda a ejecutar las obras de que se hace referencia:

Materiales y acarreos a licitar, pesos 9.176.87 m/n.

Obra de mano a proveerse por Administración, $ 9.546.73 m/n.

Para jornal mínimo, $ 400.00 m/n imprevistos 10 o/o $ 1.912.36 m/n.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a la partida que para «Conservación de edificios fiscales» asigne el Presupuesto para el corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

103. — Vista la propuesta que antecede, expediente G. Nº 5306, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios a la Escuela de Gimnasia y Esgrima, el Teniente Don Raúl D. Gogorza, del R. 15.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Autorizando a dos oficiales para interrumpir los estudios

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

101. — Vista la solicitud que antecede, expediente L. Nº 39.309/925, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Autorizar al Capitán Don Ernesto Lona, del Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, para interrumpir los estudios del Curso Abreviado de la Escuela Superior de Guerra, por enfermedad, debiendo incorporarse al Curso 1 de dicho Instituto, cuando el estado de su salud lo permita.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Autorizando a un oficial para interrumpir sus estudios

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

105. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. Nº 39.310, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Autorizar al Teniente 1º Don Cándido R. Palacios, del Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, para interrumpir los estudios del Curso Abreviado de la Escuela Superior de Guerra, por enfermedad, debiendo incorporarse al Curso 1 de dicho Instituto, cuando el estado de su salud lo permita.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926.

106. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. Nº 2716, Corresponde 1, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese un mes de prórroga de licencia, y autorización para permanecer en la República de Chile, al Teniente Coronel Don Samuel A. Casares, Jefe del Regimiento Nº 10 de Caballería «Húsares de Pueyrredón».

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD — CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones hechas el día 20 de

Marzo de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Atuel entre Tupungato y Aconcagua, lote 5, manz. E. mts. cds. 213.21, pesos 4965, José Tato a Américo Colombo.

Acevedo 1165 esq. Lerma, edif., 5.71, 5.28, 9.96. 9.53, $ 17.000. Lorenza Lamédica a Vicente De Elía.

Alejandro M. Cervantes 2635, edif., 8.00 x 50.00, $ 3.000. Gustavo Canet a Pedro Dulout.

Arregui entre Cuenca y Campana, lote 34, manz. C. 8.66, 8.67, 19.69, 19.34, $ 2.600. Juan José Spinetto a Manuel González.

Australia entre Luzuriaga y otra sin nombre, lote 2, manz. C. 8.66, 8,66, 19.22, 19,21, $ 5326.80. María Antonia Pereyra Iraola de Herrera Vegas a Isidoro Alemán Sánchez.

Arregui entre Campana y Cuenca, lote 29, manz. C. 8.66 x 34.64, $ 4.100. Juan José Spinetto a Eduardo Miguel Cappeletti.

Bragado 6283, edif., 8,66 x 25.98, pesos 2.800. Jacinto Díaz y otro a Juan Martín Carlos Suárez.

Besares entre Moldes y Vidal, lote 10, manz. 9, 8,66, 8,66, 21,26, 21.39, pesos 2955. Soc. Bromberg y Cía. a Tomás Ferreres Bartomen.

Beltrán 94 esq. Yerbal 2010, edif., 4.50, 5.61, 8.33, 9.86, 6 mts. en la ochava, $ 30.000. Aníbal Luján López a Paulina Sierra de Olivera.

Congreso 4887, edif., 8.66, 8.66, 28,10 28.07, $ 3.700. terreno sin edif. Gerardo V. Romano a Enrique Rivas.

Campana entre Avenida Mariano Acosta y Pergamino, lote 6 manz. A. 8.66, 9.06, 57.80, 55.10, $ 3240. Soc. Anónima La Ibero Platense a José Blanco V. Barreira.

Calderón esq. Marcos Sastre, manz. O. parte 27.00 x 55.54, $ 14.000. Pedro A. Robles a Bernardino Longhi Bracaglia.

Cementerio del Norte, Sep. 4 N.º 35, Sec. 17 mts. cds. 2.3875, milm, pesos 2865. Municipalidad de la Capital a Magdalena Stafforini de Jainaga y otra.

Centenera 3155, edif., 8.66 x 18.04, $ 8050. edif., Pedro Spicoli y otro a Alejandro Mohamed.

Cuenca 65, edif., 8.66 x 46.76, pesos 19.000. Edif., María Cristina Esquivel y Rivero de Osa y otros a Josefa Cabral de Ocampo.

Chubut 730, edif., 8.66 x 24.24, pesos 25.000. Ciro Udina a José García Aragunde.

Chivilcoy entre Junta y Lazcano, lote 42, manz. C. 8.66, 8.66, 50.02, 49.90, $ 4.000. Sociedad José A. Marinelli y Hermanos a Angel Melfi.

Chacabuco 431, 14.70 x 15.05, pesos 152.000. Edif., Juan Bourcier a Vicente Conto.

Esperanza 572, edif., mts. cds. 408,25, $ 152.000. Edif., Juan Bourcier a Vicente Conto.

Esperanza 572, edif. mts. cds. 408.25, $ 60.000 Juan Zuran a Carlos Alfredo **Frank.**

Francisco Bilbao, 2317, 8.66. 8.00, 43.59, 41,90, $ 18.000. Pablo Echehandi a Juan Perotti.

Franco entre General José de Artigas y Zamudio, lote 2, 8,87, x 20, $ 3.959. Fernando Fouiller y otro a José Puente.

Grecia entre Pico y Vedia, edif. parte de los lotes 2 y 3 de la manz. 37, 10,39, x 24,25, $ 31.000. terreno con lo edificado. León Norberto Weissman a Ernesto Wederkind.

Fracción a los fondos de la finca Pieres, 1253, 8,66 x 17,32, $ 1.700. Luis Calvaroso a Miguel Lloveras.

Holmberg entre Carbajal y Pino, lote 4, manz. 10, 8,66 x 43,30, $ 5.000. Laureano Bonello a Arturo Gilly.

Iberá esq. Zado, lote 32, manz. 153, 4,71, 9,89, 8,66, 13,98, 6 mts. en la ochava, $ 1.320. Virginio Luchetti a Natalia Martín de González.

Juncal 2126 y 32, edif., 17,32 x 24,24, $ 93.600. Eulogio Almanza a Angel Rabuffetti, e hijo.

Justa entre Varela y Arrotea, lote 28, manz. B. 8,66 x 29,92, $ 4.042,35. Alberto H. Almirón a Federico Salgueiro.

General José G. de Artigas entre Deseado y San Julián, lote 31, manz. 50, 8 x 37,70, $ 3.820,42. Mercedes Francisca Pagliere de Frávega a Pedro Giachino.

Benito Juárez 3993, esq. Nueva York, 4594, edif., 21,64, 64,20, 63, 25,88, 24,87, $ 33.000. Susana M. Bugnard de Hubscher y otro a Alfio Arico.

General José G. de Artigas entre San Julián y Deseado, lote 32, manz. 50, 8 x 37,70, $ 3.820,42. Mercedes F. Pagliere de Frávega a Pedro Giachino.

Lazcano entre Campana y Cuenca, lote 14, manz. D. 8,66, 8.66, 35,11, 35,14, $ 4.000. Juan José Spinetto a Santos Pagane.

Lazariaga entre Australia y calle Sin Nombre, lote 7, fracción C. 8.66 x 12,39, $ 3.434,40. María Antonia Pereyra Iraola de Herrera Vegas a Alejo Maiztegui.

Pasaje Massini entre Gana y Cuzco, lote 31, manz. 1, 8,66, 8,66, 35,93, 35,24, $ 4.400. Gabriel Lagleyze a Pedro Canabón.

Marcos Sastre entre Terrada y Avenida Nazca, parte del lote 2, manz. 7, 8,66, 8,66, 34,24, 33,25, $ 4.600. José Mareque a Hércules Agustín Semino.

Nueva entre Australia y Nueva sin nombre, lote 22 fracción C. 8,66, x 12.39 $ 3.148,20. María Antonia Pereyra Iraola de Herrera Vegas a Miguel Paz.

Ocampo entre Avenida Centenario y Martín Coronado, lote 5, fracción 3, 10,39 x 25, $ 15.584,85. Abraham Bernard a Lía Martínez.

Pasaje sin nombre entre Leopardi y Donizetti, lote 3, manz. J. 8,66, 8,35, 35,80, 35,12, $ 3.216. Domingo Quinteia a Luis Pica.

Pizarro 6180, edif., 8,66 x 24,30, pesos 1.200, terreno sin lo edificado Juan Luis Mazzino y otros a Rafael Ingegnieri.

General Paz 649|53 y 55, edif., 10,75, x 12,12 $ 48.000. Gerónimo Prigione a Susana Miguens Crisol de Espinosa.

Rivadavia entre Risso y Estevez Seguí, lote 191, mts. cuadr. 265,95, pesos 11.136,70 en unión con la que sigue: Yerbal entre Risso y Estevez Sagui, lote 201, mts. cuadr. 185,41, Felipe Sklar

a Esteban Monetto.

Ramón L. Falcón 6052, edif., 8,66, 4.83, 22.04, 18,86, $ 2.290,90. 1|2 indivisa, Pablo Aymat a Manuel C. Campos.

Rivadavia 4433|39, edif., 11,92, 15,73, 63,33, 62,95, $ 204.000. Nicolás Repetto a Lucio Lisasoane.

Segurola esq. Camarones, lote 1, manz. S. 14,69, 11,84, 25,57, 27,48, 4 mts. en la ochava. $ 9.534. Sociedad Anónima Industria Ganadera Mercantil Dorado en Liquidación a Silvestre Nagore.

Tafí entre Echeandía y Hubac, lote 11, manz. K. 8,66 x 35,16, $ 1.900. José Ventafridda a Gerónimo Perazzoli.

Tres de Febrero entre Leones y Concepción Arenal, lote A. parte de la fracción 5, 10 x 24,49, $ 4.898. Santiago Feldman y otro a José Sendra.

Timbó 2537, entre Bolivia y General José G. de Artigas, lote 17, manz. 12, 8,66 x 50, $ 4.800. terreno sin lo edificado, Hoy edificado por el comprador y lleva el N.° 2537 por la calle Timbó, Adrián Pastor Spinedi a Domingo Sassi.

Terrada entre Nueva York y la Avenida Nacional, lote 17. manz. C. 8,66 x 43,30, $ 2.000 . Arturo Vázquez a José Lux.

Tellier entre Tapalqué y José E. Rodó, lote 5, manz. G. 8,66 x 42,17, pesos 6.800. José Devoto y otros a Antonio Geremías.

Tapalqué entre Jachal y Avenida Tellier, lote 15, manz. G. 8,66 x 18,18, pesos 2.800. José Devoto y otros a Julio Pablo Bares.

Uruguay 378 y 80, edif., 7,51 x 28,79, $ 60.000. Carolina Daneri de Levaggi a Martín Levaggi y Angela Catalina Levaggi y Daneri y otra.

Vieytes 1156|58, edif., 10,84, 10,80, 50,30, 49,60, Vieytes 1162|64, edif., 10,90, 10,70, 49,60, 48,90, todo en 130.000. pesos Angela Longo de Estaper a Luis Osvaldo Colombo.

Zabala entre Conesa y Crámer, lote 3, 10, 10,11, 18,39, 16,88, $ m|n 4.232,34. Aureliano Gigena a Francisco Arturo Pugnali.

Zañartú esq. Cachimayo, lote 4 fracción 23, 9,74, 7,76, 13,41, 11,90, 6 mts. en la ochava, $ 1.500. Fernando Vallone a Antonio Raffa.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa. Sección VIII, fracción A. mitad Oeste del lote 24, hect. 5.000. pesos 200.000. Diego Rogers a Benjamín Etcharran.

Pueblo Santa Rosa, parte de los solares 8, 9 y 10, manz. 80 mts. cuadr. 468,75, $ 10.000. solar edificado. José Cerezuela a Enrique Lonati.

Sección 14, fracción A. ángulo Sud Oeste del lote 23, hect. 5.000. pesos 25.000. Nazario Camarero a Ibrahim Saran.

Pueblo Santa Rosa, sección 2, fracción D. lote 12, parte del solar 7, manz. 66, mts. cuadr. 450. Pueblo idem, sección, 2 fracción D. lote 12, parte del solar 7 manz. 66 mts. cuadr. 240, solares edificados, todo en $ 10.500. Manuel Rodríguez y Giménez y otros a Juan Pedro Torroba.

Pueblo Intendente Alvear, sección 1. fracción B, lote 14, solar 8, manz. 38. mts. cuadr. 1.000. $ 150. Domingo Heguy a Carmen Abons de Heguy.

Pueblo Calcufú, sección 7, fracción C. lote 6, quinta 17, hect. 4, áreas 84, pesos 1.452. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Pedro Castagno.

Colonia La Esperanza, sección 3 fracción C. mitad Oeste del lote 23 chacra, 37, hect. 98, $ 9.800. Teodoro de Bary a Felipe Rufino Gwyn.

Sección 1, fracción B, parte del lote 6, chacra A. hect. 97, áreas 81, cent. 4, Sección 1, fracción B. parte del lote 6, chacra B. hect. 97, áreas 81, cent. 65, todo en $ 64.556,87. María Eugena Toulouse de Anzola a Pedro Cocchi.

Río Negro

Colonia Conesa, solar 8, manz. N., 25 x 50, $ 6.000. solar edificado José Seleme a Moisés José Busader.

Pueblo General Roca, parte de la chacra 267, hect. 4, áreas, 7 cent. 70, pesos 10.000 Adolfo Panich a Gregorio Zaidemberg.

Pueblo San Antonio Oeste, parte del solar, A. manz. 25, mts. cuadr. 1|2 250, $ 500. Sebastián Cadau a Aguirre Lambru.

Pueblo Buraichon, solar D. manz. 9, 50 x 50, $ 7.000. solar edificado. Emilio Pioppi a Damián Gómez.

Pueblo Allen, solar A. manz. 54, 25 x 50, $ 3.153. solar con lo edificado Enrique Calmels a Eliseo Blanco y otra.

Chaco

Ciudad de Resistencia, parte del solar D. manz. 179, mts. cuadr. 995, pesos 27.500. solar con lo edificado. Juan Antonio Elías Philippon a Miguel Akel Curi.

Colonia Margarita Belen, solares D y C. manz. 170, mts. cuadr. 2.500, cada solar, $ 600. Leopoldo Speziale a Manuel Campos.

Colonia Benítez, solar A. manz. 63, mts. cuadr. 250, $ 500. Sucesión de Félix Amadeo Benítez a Manuel Martínez.

Colonia Pastoril, lote pastoril 166, hect. 2.500, $ 10.000. María Alconero de Perrando a Julio E. Perrando.

Chubut

Colonia 16 de Octubre, parte del lote 1 pastoril, hect. 833, áreas 33, pesos 10.000. Roberto Carlos Jones a John Tudur Williams.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos, parte del solar C. manz. 131, 15 x 25, $ 1.500. Juan Esteban a Santiago Alonso.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Cabrera 3001|05, edif., esq. Laprida, 9, 765, 9,70, 13,85, 17,25, $ 19.500. Encarnación Magdaleno de García a Roberto García y Magdaleno y otros.

OTROS: Sáenz Peña 480|84, edif., 10,825 x 9,872, $ 17.000. Mansilla entre Ecuador y Juan Jaures, lote 2, 8,66, 8,66 17.66, 17,99, $ m|n. 17.231,22, Paraguay 484|88, edif., 7,577 x 19,05, pesos 53.000. Pavón 1070, edif., 13,55, 11,90, 26,05, 25,65, $ 35.000. Sáenz Peña 128|30|32, edif., 8,21, 12,99, $ 47.000.

Carlos Calvo 2867, edif., 8,66 x 22,30, $ 24.000. Silvio Santiago Solimano a Elvira Paula López de Solimano y otros.

Garay entre Maza y Boedo, lote 8, manz. D. 8.66 x 28,85, $ m|n 4.198,20 Paulo Bartoli a Regino Bartoli y Cotignola.

Méjico 1756, edif., 7.36 x 30,302, pesos 30.000. Dolores Oriol de Moline a Juan Moline y otros.

Quirno 185, edif., 16,32 x 34,62, pesos 14.000. Bartolomé Bonet a Carlos Luis Bonnet. Otros: Quirno esq. Provincias Unidas, 8.66 x 17,32, $ 1.840. Jujuy 506|08, edif., 11,75, x 11,25, pesos 23.000.

General Rodríguez entre Coronel Brandzen y Coronel Suárez, fracción sin número 17,32 x 30.31, $ 1.800. Antonio Coda a Domingo Coda y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Colonia Chubut, mitad Sud de la chacra 233, hect. 50, $ 10.000. John Lewis y otra a Sarah Ann Lewis de Jones.

Colonia Chubut, mitad Nor Este de la chacra 233, hect. 50, $ 10.000. John Lewis y otra a Dorothy Lewis y otras.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	57	1.124.446.38
Territorios	21	398.211.87
Suma	78	1.522.658.25
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	13	287.569.42
Territorios	2	20.000.—
Suma	15	307.569.42
Total	93	1.830.227.67

Movimiento de la propiedad inmueble.— Inscripciones del día 26 de Marzo de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Argerich 1688, edif., 8x36, $ 3.150. Venta forzosa. Concurso civil de Juan José Barra a Italo Losio.

Avellaneda 179, edif., 8.66, 8.69, 21.69, 21.92, $ 25.000. María Luisa Bonnesserre de París a Florentino Paillas.

Blanco Encalada 2501, edif., esq. General Paz 2402|12, 21.65, 12.95, 13.72, 11,50. $ 17.000. Miguel de Santi o de Santi y Yannitelli a Ramón San Pedro.

Avenida Bruix 4856, edif., 8.66, 9.15, 17.67, 15.58, $ 2.500. 1|2 indivisa. Manuel Chaparro a Juan Huerza.

Bermúdez esq. Alejandró Mañariños Cervantes, lotes 16 al 20. manz. C, 35.32, 32.45, 32.62, 30.58. $ 7.900. Julio Manuel a Julio M. Sánchez.

Capdevila entre Núñez y Republiquetas, lote 7, manz. F, 8.66x55.17. $ 3.500. Alfonso Ameri y otro a Rafael Aparicio.

Camarones entre Orán y Concordia, lote 31, manzana 29, 8.66x32.90. $ 2.090. Gerónimo José Manuel Bianchi a Pablo Manzano.

Cochabamba 3911, edif., 8.66, 8.68, 27.62, 27.99, $ 22.500. Egidio Natale a Antonio Safforano.

Campana esq. Pasaje Juan Spinetto, lote 21, manz. F. 5,94, 8.84, 14.29, 18.06, 6 mts. en la ochava, $ 2.360. Juna José Spinetto a Lorenzo Bellone y otra.

Caracas entre Terrero y Arregui, fracción parte del lote 17. fracción F, 8.66, 10.06, 30.25, 35.15. $ 3.020.96. David P. Rocca a Raimundo Bragagnolo.

Con frente a las calles Once de Septiembre, Besares y Blandengues, fracción 56, 16.30, 11.85, 67.20, 67.50, $ 4.700. Antonio E. Soares a Carmen Barzone de Monteverde.

Caracas entre Terrero y Arregui, parte del lote 16, fracción F, 8.66, 9.85, 35.15, 39.96. $ 3.300. David P. Rocca a Miguel Canale.

Cinco entre General José G. de Artigas y Melincué, lote 25, manz. B, 8.66x 37.81, $ 4.320. Nicolás Giacobone y otros a José Antonio Rodríguez Gallo.

Camargo 425|27, edif., 8.66x23.74, pesos 35.000. David Postoloff a Generoso Tomás Rochetti.

Cochabamba entre Catamarca y Deán Fúnes, lote 5, mts. cds. 124.27. Pesos 7.787.43. Isidoro Aslan y otro a Carlos F. Borsotti.

Cossio esq. Fonrouge 396, edif., 13.85, 15.787. $ 7.524. Jaime Martí a Elisardo Frieiro.

Cochabamba entre Catamarca y Deán Fúnes, lote 6, 8.66x14.35, $ 8.284.50. Isidoro Aslan y otro a Luis Camerano y otra.

Carlos Calvo 2346, edif., 8,794, 7,906, 48,469, 47,067. $ 36.300. Eutiquio La Camera y Margarecci y otro a Aída Carmen Aragone y otra.

Castro 988, edif., 7,794, 7,794, 14.59, 15. $ 21.500. Pedro López Aguerreberry y otra a Angela Bessozzi de Sanz.

Carabobo 164, edif., 8.66x28.04, pesos 39.000. María Luisa Cucullu de del Valle a Santiago Paletta.

Cuba 2880, edif., 8.66, 8.64, 32.10, 32.63 $ 18.000. Miguel Tornato a Leopoldo Taboada.

Campo Salles entre Arcos y O'Higgins, fracción 3, lote 23, 8.66, 8,725, 30.64, 30.56. $ 5.600. Antonio Francisco Pozzi a José Carlos Testa.

Caxaraville entre Moreto y Mozart, lote 8, manz. 40, 8x37, $ 3.946.50. Domingo Antonio Curia a Honorio Casayus Bonnecaze.

Chile 2527, edif., 8.78, 8.78, 29.14, 28.85, $ 43.900. Guillermo Carlos Southam a Angela Brinoli de Floriani.

Chile 1729, edif., 18.37x5.62, pesos 21.600. León Burdman a Miguel Tubio Rivera.

Diamante 1165, edif., 8.66, 25.98, pesos 18.750. Juan Antonio Sessarego su sucesión a Sociedad Teófilo Janin y Hermanos.

Donado 3275, edif., 8.66x26.84, pesos 3.040. Terreno sin lo edificado. Felipe Restano y otros a Manuel González Ramos.

Echeverría 3565, 6.40, 6.15, 7.30, 7.30, pesos 1.699.30. Fracción interior. María Josefa Castro de Hansen a Carlos Dieft.

Freyre 2627, edif., 7, 7.21, 12.86, 13.28, $ 19.500. **Maira Luisa** Dumas de Paglie-

se a Valentina Salinas Otermin de Buceta.

Fracción que es parte de la finca Echeverría 3565, mts. cuad. 123. $ 2.296. María Josefa Castro de Hansen a Armando Chardonnens.

Francisco Acuña de Figueroa 444, edif., 8.66x34.64. $ 28.600. Delia Verónica Oliver y Vera y otra a José Caprile.

Guanacache esq. Acha, lote 7 y parte del 6, manz. 22, 20.784, 10.50, 20,784, 11.82. $ 3.550. Enrico Enrique Nardi a Rodolfo Graciotti.

Gaona 5624, entre Bacacay y Cortina, lote 8, manz. 1, 8.66, 9.80, 24.12, 19.55. $ 1.862, terreno sin lo edificado. Sociedad Emilio Burgwardt a José Donadeo.

Herrera 1346, edif., 8.66, 8.66, 36, 35.75. $ 23.500. Eduardo García a Pablo Dactorovich.

Humahuaca 3977, edif., 12.45, 11. Pesos 24.500. Doninga Chiappini de Bighinello a Romeo Maglia.

Huergo 278, 8.66, 8.66, 21.84, 21.79. $ 11.600. Salvador Pisano y otro a Juan Beis Pardiña.

José Cubas 2770, edif., 8.66x36.52. Pesos 4.000. Santiago Gilardone a Dositeo Alvarez. (Edificado por el comprador).

Juncal 4453, edif., 8.19x25. $ 17.800. Sucesión de María Bertola de Abalo a Jorge Máspero Castro.

Luis Viale 2837, edif., 8.66x32.04. Pesos 6.104.67. María Luisa Astoul de Sicardi a León Chamudis.

Lazcano entre Campana y Cuenca, lote 30, manz. E, 8.66, 8.67, 25.12, 25.50. $ 3.100. Juan José Spinetti a Eugenio Bouvet.

Luis Viale 3058 y 62, edif., mts. cuad. 1.428.75. $ 55.000. Francisco Llorens a Buenaventura Trivelloni.

Lobos 2937, edif., 8.66, 8.74, 26.66, 24.88. $ 9.000. Andrés Daglia y otra a Gregorio Ferritto.

Lobos entre Lacarra y Laguna, parte del lote 1, manz. 21, 9.45, 9.40, 11.42, 12.60. $ 1.100. Mariano Cardella a Juan Di Salvo Giordano.

Maipú 985, edif., 7.57x35.77. $ 75.000. Ernestina Lynch de Llambí a Pedro L. Baliña.

Méndez de Andés entre Parral e Hidalgo, lote 19, manz. 1, 8.66, 8.66, 18.67, 18.29. $ 7.000. Manuel Vázquez Castiñeiras a Lorenzo Dagnino Pastore.

Morán 4748, edif., 8.66x42.50. Pesos 12.000. Oreste Conti y otros a José Alarcón Bejar.

Marcos Sastre entre Mercedes y Chivilcoy, lote 21, manz. G, 8.66x34.64. Pesos 2.400. Juan De Genaro a José Fernández Sobrino.

Pasaje Novaro 221, edif., 6.85, 16.67, $ 11.000. Raúl Darío Segovia a Jesús Díaz González.

Núñez 6240, edif., 8.66x28.42. $ 3.000. 1|2 indivisa. Isabel Biodato a José Cariato.

Núñez 1685, edif., 8.66x25.98. $ 7.000. Luis Ochagavía y otro a Antonio Ucota.

Nicaragua 6080, edif., 8.76, 8.66, 12.46, 12.44. $ 20.000. Pedro Alberto Jouanuet a Carlos Alberto Tettamanti.

Oliden 778, edif., 8.66x27.03. $ 3.500. Nunzio Crisci a Carmelo Bilone y otra.

Orán 549, edif., 8.66x45.32. $ 11.700. Teodoro Lagomarsino a Fioravante Agostini.

Pedro Goyena 1307, edif., 7, 13.30, 7, 12.69. $ 25.000. Manuel Alonso Sánchez a Carlos Maille.

Pichincha entre Estrada y Salar, lote 18, 7.79x25.98. $ 4.725. Rafael Feola a Teodoro Gadilone.

Ramón L. Falcón entre Murguiondo y Oliden, lote 3, manz. A, 8.66, 8.60, 24.35, 25.20. $ 3.529.60. Natalio Andrés Garavano y Mignacco y otros a Jacobo Kogonovsky.

Ricardo Gutiérrez 3654, edif., 8.66x44.95. $ 7.000. José Rega Bello y otro a José Franco Sutil y otro.

Suchc 2827, edif., 16, 16.42, 38.60, 38.68. $ 24.500. 1|2 indivisa. Mary Elisabeth Lighlfoot Fox de Dean a John Richard (Juan Ricardo) Stratford Fox.

Salguero entre Rocamora y Lavalle, parte del lote 31, 8.66x17.32. $ 12.660. Nicolás Francisco Paglicro a Emegidio Guillermet.

Santander esq. José María Moreno, lote 1, manz. B, 9.71, 9.06, 17.62, 17.46. Pesos 4.454.10. Manuel González Viñal y otro a Francisco Pistocchi.

Sucre entre Acha y Lugones, lote 7, mts. cuad. 149.03. $ 2.000. Manuel Peccenini y otra a Quinto Martini.

Santander 1225, edif., 7,794x27. Pesos 6.500. Ramón Buizan a Ernesto Gatti

Terreno entre Caracas y Cavilán, fracción A, que es parte de los lotes 16.17 y 18. Manz. F. $ 3.180 con 80 centavos. 305.80 mts. cuads. David R. Rocca a Roberto Adamari.

Treinta y Tres 855, edif., 8.66x34,857. $ 26.000. Victorio Bigliardi a Pedro López Aguerreberry y otra.

Terrada entre José Cubas y Vallejos, lote 17, manz. 290, 8.66x30.355. $ 1.962.56 José Alessandri a Juan Repetti.

Tronador 254, edif., 8.66x25.98. Pesos 5.200. Miguel Camuyrano a Ricardo Otero.

Tronador entre Avalos y Avenida Del Campo, lote 25, manz. B, 8.66x25.98. Pesos 5.000. Miguel Camuyrano a Francisco Marizano Ferrari. Valdenegro entre Congreso y Quesada, lote 34, manz. D. 8.66, 8.70, 18.60. 19.45. $ 2.000. Fernando Barone a Felipe Paterno.

Valdenegro 3383, edif., 8.66, 8.72, 16.38, 15.37. $ 3.000. Valentín Perca y Cerrillo y otra a Félix Andrés Delescabe.

Vidal entre Besares y Ruíz Huidobro, Lote 7, manz. 9c, 8.66x25.98. Idem, lote 8, manz. 9c, 8.66x17.32. Vidal esq. Besares, lote 9, manz. 9c., 12.99, 12.73, 17.32, 17.32, todo en $ 8.375.50. Sedad. Bromberg y Cía. a Hassain Ghadi.

Yerúa entre Avalos y Morlote, lote 3, manz. 3, mts. cuad. 186.97. $ 882. Manuel Yansi y otros a Juan López Ponte.

Zuviría esq. Pergamino, lote 15, manz. F, 13.07, 9.35, 17.32, 13.59, 6 mts. en la ochava. $ 1.812. Soc. Anónima La Ibero Platense Hipotecaria, Seguros y Mercantil a Andrée (Andrea) Gond de Decamps.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Miguel Cané, sección II, fracción B, lote 14, solar C, manz. 20., mts. cds. 850. $ 2.200. Solar con lo edificado. Manuel Alvarez a Eusebio Ascoaga.

Río Negro

Pueblo Viedma, solar D, manz. 24. 10x 40. $ 400. Carlos M. Hildemann a José La Merica.

Chaco

Pueblo Villa Angela, sección 2, frac. B, lote 20, solar C, manz. 38, mts. cds. 2.500. $ 2.754. Soc. Anónima La Chaqueña a David Novominski.

Misiones

Depto. Pirai. Colonia El Dorado, parte de la chacra 244, hect. 24, áreas 73, cent. 2. $ 2.300. Adolfo Julio Schwelm a Herman Wacinitz.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Garay 3092, edif., 8.66x23.32. $ 14.670. María Teresa Blois a Josefa Blois.

Martín Rodríguez 1178, edif., 10.61x 27.93. $ 15.000. Av. Navional entre Desaguadero y Lastra, lote 28, 8.66x38.35. $ 2.656.80. Dolinda Cafferata de Parodi a Francisco Parodi y Cafferata y otros.

Piedras entre Brasil y Caseros, lote 4, 9.526, 32,908. $ 35.000. Francisco Medone a Martín Medone y Barlletta y otros.

Perú 1565, edif., 6,934x18.40. $ 90.000. Federico Lacroze entre Luis M. Campos y Blandengues, lote 20, fracción B, 8,783. 8.66, 29,903, 28.431. $ 6.000. María Elvira Alonso de Rodríguez a Casiano Joaquín Rodríguez.

Paz Soldán entre Avalos y Donato Alvarez, lote 16, fracción H. 8.66, 14,425, 19.95, 32.52. $ 2.378.80. Saturnino Servi-liano Díaz a Sara Díaz y Estrassena y otros.

Pichincha (sin número), entre Europa y Humberto I.°, lote 3, mts. cuad. 516.10. $ 7.913.49. Juan Bautista Lértora a María Albina Lértora de Lértora y otros.

Perú 526|28, edif., 10.60x30. $ 42.000. Lorenzo Masciorini a María Sozzani de Masciorini y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección 2, fracción D. Colonia Escalante, parte del lote 18, parte de la chacra A, hect. 8. $ 4.300. Mario Lopolo a Angela Lorusso de Lopolo.

RESUMEN

		$ m|n
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	74	883.906.86
Territorios	4	7.654.—
Suma:	78	891.560.86
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	9	215.619.09
Territorios . . .	1	4.300.—
Suma:	10	219.919.09
Total:	88	1.111.479.95

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 25 de Marzo de 1926

	$ m|n
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines . . .	5.20
" subscripción	50.50
" marcas	420.—
" avisos varios	536.40
" adicional	70.—
	1.083.10

Lorenzo Ponce de León

Administrador

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Abril próximo, nasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Carne, pescado, aves y huevos.—

1200 k. de carne de vaca, especial de 1.ª, clasificada entre cuadril, nalga o falda. 10 k. de cima de ternera. 100 k. de grasa de vaca en rama. 70 docenas de huevos. 80 k. de lomo de vaca. 5 lenguas de vaca. 30 k. de mondongo. 8 k. de matambre de ternera. 30 k. de pejerrey fresco, grande. 10 k. de panceta. 60 riñones de vaca. 40 k. de salchicha de 1.ª 8 sesos de vaca.

Combustible.—

6000 k. de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera.

Verduras, frutas y batatas.—

200 cabezas de ajos grandes y sanos. 35 docenas de ajíes. 35 apios cultivados. 16 k. de arvejas frescas. 50 k. de batatas grandes y sanas. 5 docenas de berenjenas. 15 k. de chauchas sin hilos. 80 k. de cebollas grandes y sanas. 16 atados de espárragos. 60 docenas de espinacas. 3000 piezas de fruta de estación de 1.ª o el equivalente en otras frutas, a elegir. 30 docenas de naranjas especiales. 60 k. de uvas de moscatel de 1.ª 35 docenas de lechugas. 5 docenas de limones. 5 docenas de nabos. 35 docenas de puerros. 60 atados de perejil. 300 k. de repollos crespos, sanos y bien arrepollados. 5 atados de salsifí. 35 docenas de tomates. 35 docenas de zanahorias. 50 k. de zapallo de angola bien sazonado. 6 docenas de zapallitos.

Lavado y planchado de ropa.—

1000 blusas de brin. 300 bolsitas para ropa. 200 colchas. 50 camisas de plancha. 300 camisas de color. 300 calzoncillos. 300 camisetas. 20 cobijas de lana. 300 cuellos. 100 delantales de cocinero. 50 delantales azules. 400 fundas. 200 guardapolvos. 12 manteles. 800 pantalones de brin. 1000 pañuelos. 800 pares de medias. 20 sacos de cocinero. 500 repasadores. 800 servilletas. 300 sábanas. 350 toallas de baño. 600 toallas de mano. 20 tricotas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 30 del cte. a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, Avellaneda 1825.— El Director.

v30 marzo.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I-31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

2606

BAIBIENE & ANTONINI LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA DE FABRICACION DE TEJIDOS

Domicilio, Calle San José 1653 Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:

21 de Diciembre de 1922

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

30 de Abril de 1923

CAPITAL

Autorizado	$ 1.200.000 — m/n
Suscripto	» 1.0?4.?00 — »
Realizado	» 1.0?4.?00 — »

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
ACTIVO FIJO		
Inmuebles y sus accesorios	595497 80	
Edificios y construcciones	—	
Participaciones en empresas comerciales	—	
Máquinas	359641 62	
Muebles y útiles	15453 97	
Instalaciones	—	970628 39
ACTIVO CIRCULANTE		
Mercaderías	265261 11	
» en fabricación	32254 80	
Materias primas	129656 05	
Tintorería:		
Sus materias primas	786 71	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades	305 —	428263 67
ACTIVO DISPONIBLE		
Caja	3652 41	
Bancos	62674 17	
Cheques, giros, vales, etc.	18519 21	84845 79
ACTIVO EXIGIBLE		
Deudores en cuentas corrientes:		
Cuentas corrientes	146221 76	
Corresponsales	198 90	
Diversos	77856 74	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	—	
Documentos a cobrar	51228 71	
Deudores morosos	7018 07	
Deudores en gestión	28713 25	
Accionistas	—	
Suscriptores de debentures (Obligaciones)	—	314237 43
ACTIVO TRANSITORIO		
Adelantos para ejercicios futuros	—	
Dividendos provisional	—	
ACTIVO NOMINAL		
Llave del negocio	—	
Marcas de fábrica o de comercio	—	
Patentes de invención	—	
Concesiones	—	
Gastos de organización	—	
PERDIDAS		
No existen.		
Suma al frente		1797970 28

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Suma del frente		1797970 28
CUENTAS DE ORDEN		
Obligaciones de terceros descontadas	—	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	—	
» » títulos en custodia	—	
Consignaciones recibidas	—	
Fianzas, letras mancomunadas	—	
Prendas y warrants	—	
		1797?07? 28
PASIVO		
PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital suscripto	1074400 —	
Reserva legal	5699 97	
Reservas facultativas (de previsión)	254161 59	1334261 56
PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en cuenta corriente:		
Cuenta corriente	2523 75	
Corresponsales	8793 96	
Diversos	38181 84	
Acreedores hipotecarios o en otra forma autorizados	249979 90	
Documentos u obligaciones a pagar	139377 52	
Debentures (obligaciones)	—	438856 97
PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	11689 79	
Dividendos a pagar	—	
Ley 11.289	10301 96	21991 75
Ganancias		2830 —
		179.970 8

E. Maglione, presidente. — Hugo Ponzzini, síndico

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1924/1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		—
Amortizaciones:		
Maquinarias	20?46 83	
Deudores en gestión	36178 67	56725 50
Gastos generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, combustible, transporte, luz y fuerza, agujas y repuestos, Ley 11289, etc.		77979 48
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		90901 31
Patentes e impuestos		6?92 —
Materias primas		8785 97
Saldo: utilidad del año	2830 —	
Menos pérdida anterior	—	
o mas ganancia anterior	—	2830 —
		242343 36
HABER		
Saldo anterior		—
Mercaderías, tintorería e hilandería		201191 62
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		29324 11
Arrendamientos, alquileres, etc.		11715 28
Deudores en gestión:		
Cobrado de fallidos		112 35
Saldo: Pérdida del año	—	
Más pérdida anterior	—	
(o menos ganancia anterior)		—
		242343 36

E. Maglione presidente. — Hugo Ponzzini, síndico

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Por haberse resuelto en una Asamblea General Extraordinaria, reducir el rubro "**Muebles y Utiles**" a cifras **más concordantes** con los valores actuales, no se la amortiza; pero la Sociedad lo hará **en** lo sucesivo. Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 26 mz. N. 7593 v-26 mz.

457

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Calle San Martín 329

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920, 29 de Abril de 1922 y 19 de Agosto de 1924.

Capital autorizado........................ $ m/n 14.000.000 —
» emitido........................ » » 11.000.000 —
» subscripto........................ » » 10.964 600 —
» realizado........................ » » 10.964.600 —

Balance Anual y General al 31 de Diciembre de 1925

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo				
Bienes raíces................		595765 47		
Construcción..........	10012189 21			
Menos amortización.	72436 89	9939752 3		
Muebles y útiles........	127096 60			
Menos amortización	15251 59	111845 0		10647362 80
Activo circulante				
No existe.				
Activo disponible				
Caja........................		5184 4		
Bancos........................		108344 1		113528 59
Activo exigible				
Varios deudores....................		174703 76		
Corresponsales....................		18811 24		193515 —
Activo transitorio				
Pagos anticipados....................				20944 79
Activo nominal				
Derechos y patentes ..	3000000 -			
Menos amortización	72000 —	2928000 —		
Concesión..............	175000 -			
Menos amortización	2200 -	170800 —		
Gastos de fundación y emisión...........	390110 62			
Menos amortización.	96626 55	293484 07		3395284 07
Cuentas de Orden				
Acciones en depósito, Directorio........				100000 —
Cuenta Conversión........................			1232000 —	
			1232000 —	14470645 25

PASIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Pasivo no exigible				
Capital subscripto....................		10964600 —		
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)..		30620 —		
Reserva para deudores morosos.........		1747 04		
» » ajuste de cuentas en litigio.		93299 84		11096266 88
Pasivo exigible				
Acreedores varios....................		131218 79		
Corresponsales........................		159997 75		291216 54
Debentures........................			1228000 —	
» a rescatar........................			4000 —	
Pasivo transitorio				
Cupones Debentures....................				91207 81
Ganancias				
G. y Pér. (Saldo a disponer)..........				91954 02
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio.............		100000 —		
Cuenta Conversión....................		2800000 —		2900000 —
			1232000	14470645 25

Eduardo Huergo, presidente — Carlos Rückauf, gerente. — Luis J. Féoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de Diciembre de 1925
Segundo ejercicio de explotación

DEBE		$ m/n
Saldo anterior.		1966 99
Gastos de explotación y generales........		1008099 63
Intereses y debentures................		159760 —
Amortizaciones:		
Construcción....................		72436 89
Muebles y útiles, 10 más 2 %........		1525. 59
Derechos y patentes 2 más 0.4 %........		72000 —
Concesión 2 más 0.4 %............		4200 —
Gastos de fundación y emisión 20 más 4 %........		93 26 55
Reserva deudores morosos 1 %........		1747 01
Saldo del año....................	93921 01	
Menos: Pérdida anterior..............	1966 99	91954 02
		1521042 71
HABER		
Productos neto per radiotelegramas..........		1819466 12
Reserva para amortizaciones..........		201576 59
		1521042 71

Eduardo Huergo, presidente. — Carlos Rückauf, gerente. — Luis J. Féoli, contador general. — Ernesto Restelli síndico

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 26 ma. N. 7986 v-26 ma.

1379

Compañía Mercantil Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

TRELEW, TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto Agosto 7 de 1911

Capital autorizado (100.000 acciones)............ $ c/l 5.000.000.—
» subscripto (30.718 acciones)............ » » 1.535 900.—
» realizado............................ » » 1.517.100.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1924

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones y accionistas........................		3482900 —	
Propiedades, terrenes, edificios		2005396 60	
Caja: Bancos y Agencias........................		53043 47	
Mercaderias		1837125 34	
Queso........................		24386 92	
Establecimientos ganaderos		625045 48	
Letras a cobrar........................		1038389 69	
Deudores		1525902 67	
Cuentas en suspenso........................		32029 19	
Garage taller........................		5175 33	
Frutos del país........................		6344 55	
Gastos registración........................		4614 94	
Intereses........................		124811 82	
Gastos generales........................		228730 21	
Cereales........................		42431 50	
Capital autorizado			5000000 —
Fondo de reserva			31086 98
» » » (accionistas compradores)........			16569 61
» » previsión........................			174740 41
» » médico........................			2000 —
» » de depreciación........................			108026 01
» » de seguros........................			818935 30
Accionistas........................			44805 09
			6196163 40
Letras a pagar........................			2130750 31
Acreedores			1615534 03
Depósitos a plazo fijo:			
90 días plazo 5 % int. anl........	$ 254 85		
180 » » 6 % int. anl........	» 61170 81		
Un año plazo 7 % int. anl........	» 221515 38		
Dos años plazo 8 % int. anl........	» 682215 01		965156 05
Barraca........................			3318 64
Comisiones etc........................			13141 63
Arreo lanar al Norte........................			37574 33
Ganancias y pérdidas........................			74689 35
		11036327 74	11036327 74

Thomas G. Williams, vicepresidente. — Egryn Evans, secretario. — Joséph Jones gerente. — H. E. Roberts, contador — E. W. Roberts, E. T. Edmunds, síndicos

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

E. 26 mar. N° 7919 v-27 mar

2761

Hilandera Argentina de Sisal Dasso-Crotto Ltda.

Sociedad Anónima

Autorizada por el P. E. el 14 de Junio de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 2000000 —
» subscripto .... » » 589000 —
» realizado .... » » 589000 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado con modificación por la Asamblea General Ordinaria de 10 de Octubre de 1925

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
Activo fijo:				
Maquinarias		20643 —		
5 %		1032 15	19610 85	
Maquinarias P. B.		433298 51		
5 %		21664 92	411633 59	
Propiedad P. B.		86341 04		
2%		1726 82	81614 22	
Muebles y útiles		5063 50		
10%		506 35	4557 15	
Carros y caballos		1610 50		
Am.		300 —	1310 50	
Accesorios de maquinarias		16197 25		
Am.		3070 41	13126 84	
Materiales de construcción			6304 37	
Utiles de fábrica		194 85		
Am.		31 75	163 10	
Herramientas P. B.		441 20		
Am.		277 50	163 70	
Muebles y útiles P. B.		1353 75		
10 %		135 37	1218 38	
Seguros			1473 96	
Arneses P. B.		120 40		
Am.		22 40	98 —	
Camiones		2527 90		
10%		252 79	2275 11	
Pozo semi surgente			1781 31	
Tambores			1260 —	
Construcción taller P. B.			211 50	549802 58
Activo circulante				
Mercaderías			227187 41	
Combustible			277 60	
Lubrificante			1011 —	228476 01
Activo transitorio				
No existe				
Activo exigible				
Documentos a cobrar		11542 75		
Cuentas corrientes		160536 76		
Depósitos en garantía		250 —		
Antonio Miguel Dasso		33637 60	205967 11	
Activo disponible				
Caja		1041 5		
Bancos		5596 43	6637 93	
Activo nominal				
L'ave de la fábrica	80000 —			
10% s/ 100.000	10000 —	70000 —		
Gastos de instalación	19175 —			
20%	3835 —	15340 —	85340 —	
Pérdidas				
Saldo			195105 56	
Cuentas de orden				
No existen				
				1271329 19
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto			589000 —	
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		185715 87		
Obligaciones a pagar		524899 37	710615 24	
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar			21713 95	
Ganancias				
No existe				
Cuentas de orden				
No existen				
				1271329 19

Hilandera Argentina de Sisal Dasso-Crotto Ltda. (S. A.)

Norberto P. Crotto, presidente.— Antonio Dasso, secretario.—

Luis Lamuraglia, síndico

Demostración Anual de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 3o. al 30 de Junio de 1925

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior			188696 49
Amortizaciones:			
Maquinarias	5 %	2312 15	
L'ave de la fábrica	10 %	10000 —	
Maquinarias P. B.	5 %	21664 92	
Muebles y útiles	10 %	641 72	
Propiedad P. B.	2 %	1726 82	
Gastos de instalación	20 %	3835 —	
Accesorios de maquinarias	Am.	3070 41	
Carros y caballos	»	300 —	
Utiles de fábrica	»	31 75	
Herramientas P. B.	»	277 50	
Arneses P. B.	»	152 30	
Camiones	10 %	252 79	44265 36
Gastos Generales:			
Seguros, operarios, sueldos, alquileres, gastos de fábrica, de administración, de transporte, fuerza motriz, acarreos, dep. en licitación, transporte maquinarias P. B. combustibles, lubrificantes, gastos generales, nafta, forrajes, gastos camión			158604 24
Intereses, descuentos, comisiones s/ ventas, descuentos s/ ventas, comisiones y gastos bancarios			90908 82
Patentes e impuestos			2274 98
			484749 89
HABER			
Saldo anterior			
Mercaderías		288563 74	
Fletes		1077 72	
Descuentos		2 87	289644 33
Pérdida del año		6409 07	
Pérdida anterior		188696 49	195105 56
			484749 89

Hilandera Argentina de Sisal Dasso-Crotto Ltda. (S. A.)
Norberto P. Crotto, presidente.— Antonio Dasso, secretario.—
Luis Lamuraglia, síndico.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 26 mar. Nº 1961 v-26 marzo

7282

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo Nº 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 12 de Abril de 1912

Sección INCENDIOS

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 400.000 —
» realizado .... » » 400.000 —

Balance Trimestral

al 31 de Enero de 1926 — 3er. Trimestre

ACTIVO	$ o s	$ m/n
Caja y Bancos		51576 95
Propiedades inmuebles		404428 28
Títulos de renta y valores diversos		91150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		875 81
Mobiliario y material		2469 80
Diversos deudores	716 62	38781 06
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación	2184 9.	164070 48
Siniestros		24492 13
Cuentas de orden		197000 —
Conversión	4381 14	
	7282 69	979844 51
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		400000 —
Reservas		94425 15
Reservas para siniestros pendientes		20000 —
Diversos acreedores	229 17	21469 06
Cuentas de explotación	7053 52	235469 49
Cuentas de orden		197000 —
Conversión		9957 08
Ganancias y pérdidas		1523 73
	7282 69	979844 51

B. Villamil, presidente —Raúl Justo, gerente.—Angel Brieva, contador.— Vo Bo: A. Darmandrail, síndico
Buenos Aires, Marzo 3 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se **halla autorizada para funcionar** (Art. 64 del **Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Insp. **General de Justicia.**

E. 25 mar. N. 1962 v-27 mar.

0001

BANCO ARGENTINO

Bmé. Mitre 363 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Octubre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5 de Febrero de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000.—
» subscripto .. .. » » 1.937 825.—
» realizado... .... » » 1.664.621.50

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas			
Por integración de capital...........	$ 273203 50		
» » fondos para amortizaciones y reservas........	» 511266 50	784470 —	
Caja:			
En efectivo..........		438842 33	
Depositado en otros Bancos		9173 08	
Clearing		165095 19	
Descuentos y efectos a cobrar..........		8519053 61	
Adelantos..........		587082 44	
Deudores en gestión..........		215480 66	
» hipotecarios..........		432572 94	
Sucursales en la República..........			
Corresponsales en la República..........			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		90618 12	
Letras a recibir..........			
Operaciones en suspenso..........			
Inmuebles..........		95883 71	
Títulos en cartera..........		24711 14	
Valores diversos		58877 56	
Muebles y útiles..........			
Cartas de crédito..........		111184 79	
Gastos de iniciación..........			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, cambios, pasivos, etc.)......		108979 01	
Dividendo provisorio..........			
Otras cuentas..........			
Metalización..........			
Ampliación del local del Banco:			
En ampliación del edificio que ocupa el Banco, se ha invertido la suma de	$ 667579 81		
Amortizada en..........	» 300000.—	367579 81	
Letras de Tesorería		14980219 39	27029778 78
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio).........		111000 —	
» de títulos en custodia..........		1410497 36	
» de valores recibidos en caución		1597196 17	
Emisión de cartas de crédito..........		1075 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		325321 13	
» en garantía..........		988699 82	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..........			
Otras cuentas de orden..........		124078 80	4557868 28
			31587642 06
PASIVO			
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		1937825 —	
Fondo de reserva estatutario		2385 14	
Fondo de reserva facultativa.		565553 15	
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados..........			
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista.		2411136 49	
» a plazo		102419 99	
» en Caja de Ahorros..........		87707 02	
» diversos..........		18768 63	
Redescuentos:			
Cartera..........	$ 6546932 07		
Letras de Tesorería..........	14955219 39	2150.151 46	
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República..........			
Sucursales en el extranjero..........			
Corresponsales en el extranjero		3136 09	
Ganancias y Pérdidas (intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)..........		253575 53	
Descuentos, intereses y comisiones provenientes del ejercicio anterior..........		46512 66	
Dividendos a pagar..........			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..........			
Otras cuentas..........		98292 62	
Metalización..........		—	27029778 78
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)......		111000 —	
» de títulos en custodia..........		1410497 36	
» » » » garantía		1597196 17	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito..		1075 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..		325321 13	
» en garantía..........		988699 82	
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros..........			
Otras cuentas de orden..........		124078 80	4557868 28
			31587642 06

Rodolfo Travers, presidente.—Miguel J. Vidal, gerente interino.— Antonio P. Fassio, contador.— Vo. Bo. Carlos Merlini, síndico suplente

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 26 ma. N. 7987 v. 26 ma

484

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Setiembre de 1912

Inscripto en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado.......................... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto.......................... » » 2.000.000.—
» realizado.......................... » » 2.000.000.—

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades..........			
Urbanas..........		5092712 01	
Activo circulante			
Estancias..........	530992 13		
Varios títulos..........	83240 87	614233 —	
Activo disponible			
Caja..........	1007 10		
Bancos..........	2080 63	3087 73	
Activo exigible			
Hipotecas..........	132000 —		
Varios deudores..........	23637 73	155637 73	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos.		123101 27	
Cuentas de Orden:			
Acciones en depósito		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto..........	2000000 —		
Reserva legal..........	86000 —		
Fondo de previsión	200.00 —		2286000 —
Pasivo exigible			
Varios acreedores..........	115054 88		
Debentures	3373000 —		3488054 88
Pasivo transitorio:			
Dividendos no cobrados..........			200 —
Ingresos varios:			
Alquileres, arrendamientos a intereses.....			153291 05
Ganancias			
Saldo..........			61225 81
Cuentas de Orden:			
Acciones del Directorio..........			40000 —
		6028771 74	6028771 74

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1926

E. von Bernard, vicepresidente.—J. Fusseck, contador.—

F. von Bernard, síndico

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 26 mar N. 7992 v 26 mar.

2320

—Banco Argentino—

Domicilio: Bartolomé Mitre 363
Fecha de Autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: el 30 de Octubre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 5 de Febrero de 1924

Capital autorizado .... $ 10.000.000.— c/l.
» suscripto.......................... » 1.929 825.— »
» realizado.......................... » 1.652.103.50 »

BALANCE MENSUAL

al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas.			
Por integración de capital..	$ 277721 50		
» » para fondos para amortizaciones y reservas	» 521398 50	799120 —	
Caja:			
En efectivo....................		288118 89	
Dep. en otros Bancos....................		15679 12	
» » el Clearing....................		274557 89	
Descuentos y efectos a cobrar....................		8602911 —	
Adelantos....................		648866 26	
Deudores en gestión....................		215480 66	
» hipotecarios....................		43 906 27	
Sucursales en la República....................			
Corresponsales en la República....................			
Sucursales en el extranjero....................			
Corresponsales en el extranjero....................		90098 04	
Letras a recibir....................			
Operaciones en suspenso....................			
Inmuebles....................			
Títulos en cartera....................		95833 71	
Valores diversos....................		34718 57	
Muebles y útiles....................		58821 —	
Cartas de crédito....................			
Gastos de iniciación....................		111194 79	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses, comisiones, cambios, pasivos, etc)		71285 08	
Dividendo provisorio....................			
Otras cuentas....................			
Metalización....................			
Ampliación del local del Banco:			
En ampliación del edificio que ocupa el Banco se ha invertido la suma de	$ 666026 06		
Amortizada en....................	» 306000 —	360026 06	
Letras de tesorería....................		1588 219 41	27988856 85
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)....................		111000 —	
» » títulos en custodia....................		1380997 36	
» » valores recibidos en caución....................		1583279 29	
Emisión de cartas de crédito....................		11812 50	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....................		252218 81	
Documentos en garantía....................		1029233 33	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros....................			
Otras cuentas de orden....................		119519 63	4488060 92
			32476917 77

PASIVO

Capital suscripto....................		1929825 —	
Fondo de reserva estatutario....................		2335 14	
» » reserva facultativa....................		565553 15	
» » jubilaciones y auxilio para empleados....................			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista....................		2225583 06	
» a plazo....................		247337 50	
» en Caja de Ahorros....................		100222 71	
» diversos....................		14123 02	
Redescuentos:			
Cartera....................	$ 6635099 99		
Letras de tesorería....................	» 15855219 41	22490319 60	
Letras y obligaciones en circulación....................			
Sucursales en la República....................			
Sucursales en el extranjero....................			
Corresponsales en el extranjero....................		101469 41	
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, activos cambios y beneficios diversos....................		192138 82	
Descuentos, intereses, comisiones, provenientes del ejercicio anterior....................		46512 66	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo....................			
Dividendos a pagar....................			
Otras cuentas....................		73436 98	
Metalización....................			27988856 85
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía....................		111000 —	
» » títulos en custodia....................		1380997 36	
» » » » garantía....................		1583279 29	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		11812 50	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....................		252218 81	
» en garantía....................		1029233 33	
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros....................			
Otras cuentas de orden....................		119519 63	4488060 92
			32476917 77

Rodolfo Travers, presidente. — Enrique Schindler, gerente.— Antonio P. Fassio, contador — V.° B.°: Carlos Merlini, síndico suplente

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 26 mo. N. 7987 v-26 ma.

0378

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo No. 518, Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 5 de Mayo de 1915

Inscripta en el R. P. de Comercio el 23 de Mayo de 1915

Capital autorizado.. .... $ m/n 100.000 —
» suscripto.......................... » » 100.000 —
» realizado.......................... » » 100.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Aprobado sin enmienda por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha Febrero 24 de 1926

ACTIVO		$ m/l	$ m/l
I Activo fijo			
Implementos estibaje....................	$ 2423 86		
Menos amortización....................	» 475 86	1948 —	
Muebles y útiles....................	$ 1496 6		
Menos amortización....................	» 656 0	840 —	
Acciones de otras Sociedades....................		565538 46	568326 46
II Activo circulante			
Mercaderías....................		3000 —	
Diversos títulos....................		122665 48	125665 48
III Activo disponible.			
Caja....................		2220 —	
Bancos....................		160016 47	162236 47
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente....................		75535 49	
Deudores hipotecarios....................		351 2 1	110657 60
V Activo transitorio			
No existe.			
VI Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Consignaciones (recibidas)....................		40411 43	
Deudores por embarcaciones en construcción....................		121601 45	162012 88
			1128998 89

PASIVO

I Pasivo no exigible			
Capital autorizado, suscripto y realizado....................		100000 —	
Reserva legal....................		20980 37	
Reserva de previsión....................		328373 53	
Reserva especial....................		12726 38	462080 28
II Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente....................			404100 76
III Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar....................			10180 94
Ganancias....................			90624 03
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación....................		40411 43	
Cuenta Embarcaciones por terceros....................		121601 45	162012 88
			1128998 89

E. Wordwards, director-gerente. — William S. Bell, síndico.

Demostración anual de la cuenta Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1925

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Implementos estibaje....................	$ 475 86		
Muebles y útiles....................	» 656 60	1132 46	
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc....................		72891 82	
Cambios....................		166 90	
Patentes e impuestos....................		668 40	
		90624 03	
Saldo....................			
Estibaje, control, pinturas y cables....................			126637 60
Intereses y dividendos....................			38846 01
		165483 61	165483 61

E. Wordwards, director-gerente. —William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 26 mar N. 7981 v-26 mar.

0160

— BANCO COMERCIAL —

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo No. 652

Autorizada por Decreto del P. E. N. de fecha 4 de Septiembre de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Octubre de 1911
Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto .... » » 140 470.—
» realizado .... » » 140 470.—

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	23610 44	
Depositados en otros Bancos		
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	206398 41	
Adelantos	52849 94	
Deudores en gestión	3759 30	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	8406 28	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos cambios, etc.)	21727 15	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	16179 37	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depòsito de acciones en garantía (Directorio)	7500 —	
» de títulos en custodia	102080 —	
» de valores recibidos en caución	12120 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	111200 —	
Mercaderías en consignación	17306 07	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		140470 —
Fondo de reserva estatutario		38277 11
» » reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		500 —
Depòsitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		47179 42
» en Caja de Ahorros — Plazo fijo		61670 33
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		37524 55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		1200 —
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		3109 48
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio.)		7500 —
» de títulos en custodia		102080 —
» de títulos en garantía		12120 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		111200 —
Comitentes de mercaderías		17306 07
	583136 96	583136 96

Buenos Aires, 20 de Enero de 1926
José Sánchez Salmerón, presidente. — J. Pedro Rossi, director-gerente — Salvador Arteabaro, síndico
Buenos Aires, Febrero 2 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 26 ma N. 7991 v-23 mar

0346

Demarchi & Ferreira Limitada, S. A.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 12 de Junio de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
" subscripto .... » » 2.355.500 —
" realizado .... » » 2.352.800 —

Balance General al 31 de Julio de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 25 de Noviembre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus Accesorios		84328 15	
Máquinas	531606 96		
Amortizado	25874 08	505732 88	
Utiles y herramientas	94542 54		
Amortizado	16889 03	77653 51	
Muebles y útiles	18127 61		
Amortizado	3443 27	14684 34	
Instalaciones	263380 29		
Amortizado	59032 09	204348 20	886747 08
Activo circulante			
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, etc.		358095 73	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades		10100 —	368195 73
Activo disponible			
Caja		7503 36	
Bancos		25429 37	32932 73
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		2147236 17	
Documentos a cobrar		26403 62	
Deudores morosos		16286 60	
Accionistas		2700 —	2192626 39
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Llave de negocio (no amortizado)		566329 39	
Concesiones (no amortizado)		802050 —	
Gastos de organización	15110 40		
Amortizado	3022 08	12088 32	1380467 71
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas		398323 05	
Depósito de acciones en garantía (del directorio)		100000 —	498323 02
			5359292 66
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto			2355500 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		1641747 17	
Documentos u obligaciones a pagar		635249 65	2276996 82
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			228472 82
Cuentas de orden			
Descuentas con firmas de terceros		398323 02	
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		100000 —	498323 02
			5359292 66

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio: 1o. de Diciembre de 1923 al 31 de Julio de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre máquinas	25874 08	
» útiles y herramientas	16889 03	
» muebles y útiles	3443 27	
» instalaciones	59032 09	
» gastos de organización	3022 08	108260 55
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		2971847 32
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios, etc.		122923 24
Patentes e impuestos		436161 28
Saldo: utilidad del año		228472 82
		3867665 21
HABER		
Mercaderías y otros rubros de la explotación		3858540 12
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		9125 09
		3867665 21

H. Ferreyra, presidente.— P. Ensinck.—C. Inchausti, síndico,
Buenos Aires, 25 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la General de Justicia.**

E. 26 mar. N. 7988 v-26 mar

187

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Calle Bartolomé Mitre N.o 544 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N.: 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924,

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1o de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado.......................... $ c/l 2.500.000.—
» subscripto.......................... » » 1.750.000.—
» realizado.......................... » » 1.750.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	ORO SELLADO			CURSO LEGAL		
Activo fijo:						
Campos de Guaraní		176000 —				
Propiedad campo Tierras y Maderas		195800 —				
Edificio fábrica y poblaciones	142891 80					
Alambrados y aguadas	55563 38					
Máquinas	362630 82					
Vías instalaciones y material rodante	498454 50					
Flotilla	73803 05					
Muelles, varad. y defensa barranca	34970 27					
Taller mecánico y aserradero	18750 09					
Carros y teléfonos	41349 02					
Ladrillería	108 25					
Muebles y útiles	3851 92			1092 65		
	1230378 10	371800 —		1092 65		
Menos: Amortización	120343 10	1110035 —	1481835 —	201 45	891 20	891 20
Activo circulante:						
Mercaderías y materiales		141276 50			14750 66	
Rollizos y extracto de quebracho		286631 03			44 37	
Boyada y haciendas		174745 33				
Títulos y acciones				3568 18		
		602652 86		3568 18	14795 03	
Menos: Amortización			602652 86	713 63	2854 55	17649 58
Activo disponible						
Caja		1720 10	1720 10		812 83	
Bancos					49884 28	50697 11
Activo exigible:						
Deudores en c/corriente		504846 95			182352 14	
» por garantía					250 —	
		504846 95			182602 14	
Menos: Reserva		137165 59	367681 36			182602 1[illegible]
Activo transitorio:						
Intereses y gastos adelantados		32192 91			25469 69	
Extracto de quebracho a liquidar		115168 80	147361 71			25469 69
Activo nominal:						
Gastos de organización		51638 92				
Menos: Amortización		5163 89	46475 03			
Pérdidas:						
Gastos generales					13671 26	
Intereses y descuentos					48935 67	62606 93
Cuentas de orden:						
Conversión					5550945 07	
Acciones de Directores en depósito					25000 —	5575945 07
			2647726 06			5915861 72
PASIVO						
Pasivo no exigible:						
Capital subscripto					1750000 —	
Reserva legal					32213 69	
Fondo gratificaciones empleados					6696 02	
Fondo de seguros		1636 83	1636 83			1788909 71
Pasivo exigible:						
Acreedores en c. corriente		13110 45				
Obligaciones a pagar		12500 —			1979965 37	
Acreedor por compra campo «Tierras y Maderas»					962792 93	
Debentures					246917 48	
			25610 45		907500 —	4097175 78
Pasivo transitorio:						
Cuentas a liquidar, ejercicio anterior			171029 01			
Ganancias:						
En ventas varias		7034 08			442 19	
Saldo ejercicios anteriores			7034 08		4334 04	4776 23
Cuentas de orden:						
Conversión			2442415 69			
Directores por acciones depositadas						25000 —
			2647726 06			5915861 72

Alfredo M. Gándara, presidente.— A. Faller, síndico

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 25 m. N 7975 v 27 m.

2657

BANCO ARGENTINO

Bartolomé Mitre 363

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio 30 de Octubre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de Febrero 1924

Capital autorizado.......................... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto.......................... » » 1.932.825 —
» realizado.......................... » » 1.659.096 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas:			
Por integración de capital......	$ 273729 —		
» » para fondos de amortizaciones y reservas	» 511411 —	785140 —	
Caja:			
En efectivo		217042 04	
Depositado en otros Bancos		9519 14	
Clearing..........		5323 24	
Descuentos y efectos a cobrar..........		85 1802 06	
Adelantos		786949 23	
Deudores en gestión		215480 66	
» hipotecarios..........		432572 94	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República..........			
Sucursales en el extranjero..........			
Corresponsales en el extranjero..........		91119 63	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso..........			
Inmuebles			
Títulos en cartera		95833 71	
Valores diversos..........		51078 88	
Muebles y útiles		58877 56	
Cartas de crédito..........			
Gastos de iniciación		1.1194 79	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses, comisiones, cambios, pasivos, etc)..........		9.891 99	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas..........			
Metalización			
Ampliación del local del Banco:			
En ampliación del edificio que ocupa el Banco se ha invertido la suma de	$ 667579 81		
Amortizada en..........	» 300000 —	367579 81	
Letras de Tesorería..........		14980219 39	22861425 07
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)..........		111000 —	
» » títulos en custodia		1383497 36	
» » valores recibidos en caución		1582971 28	
Emisión de cartas de crédito..........		1075 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		278 83 07	
» en garantía		10.3338 91	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..........			
Otras cuentas de orden..........		142274 68	445?340 30
			3 313 [illegible] 3

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)..........		1932825 —	
Fondo de reserva estatutario..........		?335 14	
Fondos de reservas facultativas		565553 1?	
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para Empleados.			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..........		20?9769 1	
» a plazo		247337 50	
» en Caja de Ahorros..........		116165 8?	
» diversos		14713 66	
Redescuentos:			
Cartera..........	$ 6608883 82		
Letras de tesorería	» 14955219 39	21564103 21	
Letras y obligaciones en circulación..........			
Sucursales en la República..........			
Sucursales en el extranjero..........			
Corresponsales en el extranjero..........		257 85	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		228784 63	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		46512 66	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar..........			
Otras cuentas		73117 23	
Metalización		—	26861425 07
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía, (Directorio)..........		111000 —	
» » títulos en custodia		1383497 36	
» » » » garantía		1532974 28	
Sucursales y corresponsales, cuentas y cartas de crédito		1075 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........		278 83 07	
Documentos en garantía..........		1003338 91	
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros..........			
Otras cuentas de orden..........		142274 68	4452340 30
			31313765 37

Rodolfo Travers, presidente — Enrique Schindler, gerente. —Antonio P. Fassio, contador. — V.º B.º Carlos Merlini, síndico suplente.

Buenos Aires 4 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 26 mar. N. 7987 v.26 mar.

0381

Fomento Argentino Sud-Americano

487 Calle Sarmiento (4º piso)

Autorizado por Decreto del P. E., Abril 30 de 1908

Capital autorizado.......... $ m/n 2 000.000 —
» suscripto.......... » » 834 900 —
» realizado.......... » » 864.9.0 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de accionistas, celebrada el 11 de Febrero de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles..........	282		
Amortizaciones..........	28 20	253 80	
Tierra en Matto Grosso..........		1021143 10	1021396 90
II. Activo circulante:			
Explotación agrícola			26742 9
III. Activo disponible:			
Caja..........		2 90	
Bancos..........		17 57	20 47
IV. Activo exigible:			
Accionistas..........			4400 —
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Pérdidas			374491 55
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..........			40000 —
			146?051 90

PASIVO		$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto..........			834900 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		359145 52	
Obligaciones a pagar		203 06 38	562151 90
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)..........			40000 —
			1467.5? ?0

B. C. Ginocchio, presidente.—Alberto Aguirre, tesorero. F. Kusrow, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Septiembre de 1925, aprobada sin modificación en la Asamblea General de accionisttas, celebrada el 11 de Febrero de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior..........	359381 80	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles..........	28 20	
Gastos generales..........	3547 80	
Intereses..........	11535 75	
Saldo pérdida del año		151?9 75
Más, pérdidas anteriores..........		359381 80
	374 91 55	374491 55

B. C. Ginocchio., presidente. — Alberto Aguirre, tesorero. —F. Kusrow, síndico

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 26 mar. N. 7980 v 26 mar.

03:7

The Ault & Wiborg Argentine Company

Casa Matriz The Ault & Wiborg Argent ne Company en Cincinnati (Ohio) E.E.UU.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha Diciembre 9 de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Febrero 8 de 1919

Capital inicial $ o/am. 25.000 - aumentado con fecha Julio 17 de 1921 a $ o/am. 1.000.000.—

Capital realizado................... $ o/am 1.000.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1925, de las operaciones efectuadas en el país

		ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Activos fijos:			
Propiedades		13420 0 88	
Maquinarias		55795 46	
Muebles y útiles		583 86	
Instalaciones		588 86	
Activos circulantes:			
Cuentas corrientes		11 773 8	
Obligaciones a cobrar		65576 69	
Caja y Bancos		74583 9.	
Deudores varios		54019 48	
Mercaderías		3084110 3	
Depósito de licitaciones, títulos y acciones		60 13 70	
Capital	$ o/am. 1000000—		2355 54 54
The Ault & Wiborg Company Cincinnati			212 518 61
Obligaciones a pagar:			
The Ault & Wiborg o	$ m/n 147909 50		
Varios	» » 516015 85		663924 85
Acreedores varios			1105594 14
The Ault & Wiborg Uruguay Co.			97875 6
Cuenta de cambio en suspenso			241566 79
		6589934 61	6589934 61

The Ault & Wiborg Argentine Company

Edmundo H. Wright, vicepresidente.—Graciano Tozzini, gerente general

Santiago B. Zacheo, síndico

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp. General de Justicia.

AVISOS DIVERSOS

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES DE EMPLEADOS Y OBREROS DE EMPRESAS PARTICULARES

(Ley 11.110)

Por la presente y a sus efectos se comunica a los afiliados a la Caja del rubro que el H. Directorio de la misma, en su sesión de fecha 4 del mes de Marzo en curso, resolvió lo siguiente, respecto del alcance del art°. 58 de la Ley 11.110:

1.° Que todos aquellos actuales afiliados que por prestar servicios en empresas o reparticiones sujetas a otras leyes de jubilaciones, desearen optar por someterse al régimen de cualquiera de estas últimas, deberán comunicarlo a esta Caja antes del 20 de Abril próximo, bajo apercibimiento de no efectuarse devolución alguna de los aportes ingresados antes de la fecha de opción.

2.° Que todos aquellos que en lo sucesivo ingresaren como afiliados a la Caja y se encontrasen en la situación expresada en el párrafo anterior, deberán hacer la opción pertinente ante la Caja, dentro de los cinco días de su ingreso, bajo el mismo apercibimiento antes establecido.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — El Secretario Interino.

v6 abril

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General [illegible] — Resolución 28 de Septiembre de [illegible].

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Cangallo 1352

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1926, a las 20 horas, en el local social, Cangallo 1352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Consejo Directivo, del Balance y de la relación del Colegio de Síndicos, correspondiente al ejercicio administrativo del año 1925.

3.° Reintegración del Consejo Directivo (Art. 20 Est.) o sea: Elección de doce Consejeros efectivos por tres años y doce suplentes por un año; 5 miembros del Colegio de Síndicos (Art. 22 Est.): 5 miembros efectivos y 2 suplentes del Jurado de Honor (Art. 23 Reglamento), todos por un año.

Nota:—La Asamblea tendrá validez en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios inscriptos y si transcurrida una hora de la designada sin hallarse presente ese número legal, la Asamblea se considera en segunda convocatoria y funcionará legalmente con los socios que estén presentes (Art. 16 estatuto).

Se advierte: Que después de haber sido tratado y resuelto el N.° 2 de la Orden del Día y nombrada la Comisión de escrutinio (Art. 100 del Reglamento) la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día 31 del mismo mes de Marzo de 1926 a las 21 horas, para tratar el N.° 3 de la Orden del Día.

Se avisa a los señores socios, que para asistir a la Asamblea es indispensable presentar el Carnet Social que acredita el carácter de socio: comprobar de hallarse al corriente con el tesoro social, haber cumplido 22 años de edad y tener por lo menos 4 meses de antigüedad social (Art. 85 y 101 Reglamento). Lo mismo rige para las socias solteras y viudas.

Antonio Ponzio, secretario.

e26 marzo N.° 7978 v29 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(En liquidación)

Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el diez y seis de Abril próximo, a las once horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero de 1925 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre 226 (tercer piso).

El Secretario.

e26 marzo N.° 7979 v16 abril

LA JOVEN ITALIA

Sociedad de Socorros Mutuos - Fundada en 22 de Julio de 1883

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 29 del corriente a las 21 horas (9 de la noche) en nuestro local Boulogne Sur Mer 730, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Mención del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Balance General, su consideración.

3.° Informe del Presidente sobre el desarrollo administrativo en los años 1924 y 1925 y movimiento de socios.

4.° Reparaciones a practicar en el edificio social para su conservación.

5.° Préstamo Hipotecario, autorizar la renovación del actual o tomar otro particular o solicitarlo al Banco Hipotecario Nacional y determinar su monto, en este último caso.

6.° Elección de toda la Comisión Directiva para el año de 1926.

7.° Designación de dos socios para autorizar el Acta.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926. — Ignacio Fierro, Presidente; S. E. Soregaroli, Secretario.

e26 marzo N.° 7982 v29 marzo

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos del artículo 748 y siguientes del Código de Comercio, se hace saber que ha sido denunciado por el señor Evaristo Ochoa de Alda, domiciliado en Erize, F. C. S., la pérdida de tres títulos de diez acciones preferidas cada uno N.° 27101|3 y dos títulos de una acción preferida N.° 3067|8 con el 10 o|o pagado, emitidas con fecha Mayo 30 de 1924, los que quedan provisoriamente anulados.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926. — El Secretario.

e26 marzo N.° 7983 v26 marzo

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial S. A.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 9 del corriente, se convoca a los señores accionistas de la Soc. An. Demarchi y Ferreira L'da., a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Abril de 1926 y que se efectuará en el local Bartolomé Mitre 1192, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Asignación de honorarios al Síndico por el primer ejercicio de la Sociedad.

2.° Consideración de los negocios de la Sociedad.

3.° Nombrar dos accionistas para que en nombre de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Directorio.

e26 marzo N.° 7984 v12 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS AMERICA

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo, a las 15 horas en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|5, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al Ejercicio de 1925|6 (39 Ejercicio).

2.° Aprobar las cuentas del Ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4.° Elegir tres Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes.

5.° Elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio anual.

6.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar en la gerencia de la Compañía sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926. — Juan J. Galup, Gerente.

E. 26 marzo N.° 7985-v-15 abril.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. LTD

Sarmiento 459 — Buenos Aires

Emisión de debentures

Servicio de Intereses

CUPON N.° 7

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad que desde el 1.° hasta el 10 de Abril próximo, se efectuará el pago del cupón N.° 7, en los Bancos siguientes:

Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, Buenos Aires.

Banco de Londres y América del Sud, calle Bartolomé Mitre esq. Reconquista, Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926. — El Presidente.

E. 26 marzo N.° 7990-v-31 marzo.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1926, a las 16 horas en su local de la calle Maipú N.° 273, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Quinto Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribuciones de utilidades.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de un Director-Gerente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se avisa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 26 marzo N.° 7994-v-15 abril.

CAMARA SINDICAL FARMACEUTICA DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos se invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 22 horas, en el local México 2671, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Elección de Presidente para el nuevo período.

4.° Elección de tres Vocales Titulares.

5.° Elección de seis Vocales Suplentes.

6.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Federico Varangot, Gerente.

E. 26 marzo N.° 7995-v-31 marzo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

A. DE MARTINO LTDA.

Convocatoria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima A. de Martino Limitada, a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Marzo del corriente año, a las diez y siete horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 47 al 65, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Disolución de la Sociedad y transferencia del activo y pasivo de la Sociedad a don Alfredo de Martino, con cargo de reintegrar éste los aportes de los accionistas, en los plazos y en las condiciones que la Asamblea resuelva acordarle, debiendo asimismo hacerse cargo del pago de todos los créditos que arroje el balance al día que se le acuerde la transferencia por la Asamblea.

3.° Designación de una comisión de dos miembros para ejecutar la resolución de la Asamblea y firmar todos los documentos y escrituras traslativas del caso, del activo y pasivo de la S. A. a favor de don Alfredo de Martino, de acuerdo al balance que se apruebe al efecto, e inscripción de los mismos en los registros pertinentes.

4.° Designación de dos accionistas y dos Directores, para que conjuntamente con el Presidente y el Síndico, suscriban el acta de resoluciones de la Asamblea.

Se hace presente que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea Extraordinaria los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle 24 de Noviembre 47 al 65.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — A. de Martino, Presidente.

e10 marzo N.° 7762 v27 marzo

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al ejercicio 20 vencido el 31 de Diciembre de 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria correspondiente al ejercicio 20 vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, tres miembros titulares de la Comisión de Control por un año, dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Asunto anexión de la Sociedad Ayuda Mutua entre Propietarios de Automóviles con Taxímetros Ltda., a nuestra Cooperativa.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 26 de Marzo corrte., a las 16 ½ horas, en el local Alsina 2832.

Serafín Rendo, secretario.

e10 marzo N.° 7761 v26 marzo

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima—Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 27 del corriente a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia número 634, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio décimoséptimo.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario de tres Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — José Rodal, Presidente.

e10 marzo N.° 7760 v27 marzo

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, (Sexto piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual.

2.° — Aprobación del Balance General correspondiente al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° — Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° — Elección de un Director suplente

5.° — Elección de un Síndico.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

7.° — Remuneración de la Junta Directiva y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, antes de las 16 horas del día 29 de Marzo de 1926. — F. H. Curry, Presidente; R. E. Ryerson, Secretario - Tesorero.

e13 marzo N.° 7826 v30 marzo.

S. A. FIAT ARGENTINA

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Fiat Argentina, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en su local, Lavalle esquina Callao, el día miércoles 14 de Abril de 1926, a las 10 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, e informe del Síndico y distribución de las ganancias.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores David Costaguta, doctor José Danco y Juan Agnelli, que terminan su mandato, y de dos suplentes; todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos titulares y suplentes en reemplazo del señor Miguel Scarnati y Ricardo F. Costaguta, que terminan su mandato.

Nota. — A los efectos del artículo 28 de los Estatutos, se hace saber a los accionistas, que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar, tres días antes, sus acciones en la Caja de la Sociedad, o bien presentar, también con tres días de anticipación, un certificado de depósito de los títulos, en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e20 marzo N.° 7908 v9 abril.

FIRST-INTERNATIONAL CORPORATION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 30 de Marzo de 1926 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — W. F. Benkiser, presidente; R. D. Kellogg, secretario.

e12 marzo N.° 7796 v30 marzo

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO "PROTECCION MUTUA"

Fundado el 26 de Agosto de 1894

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos, se invita a los señores socios a asistir a la Asamblea General ordinaria anual fijada para el día sábado 27 de Marzo de 1926 a las 21 horas, en nuestra sede social, Independencia 616, y faltando el quórum a la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, con cualquier número de socios presentes.

La orden del día es visible en Secretaría. — El Secretario.

e23 marzo N.° 7934 v27 marzo

Cía. ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 7 de Abril próximo, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de nueve Directores, un Síndico titular, y un suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1926.

3.° Consideración de distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría dos días antes de la fecha de la Asamblea. Asimismo, que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en Secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston o cualquier otro Banco o Bancos de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e12 marzo N.° 7805 v5 abril.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados. — CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 27 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1925.

2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Manuel Murias Navia, Presidente. — Constantino Bolón, Secretario.

e23 marzo N.° 7807 v27 marzo.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

2.° Inversión de las utilidades del ejercicio 1925 y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° Elección de 5 Directores titulares y 1 Director suplente.

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, 2.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Art. 45 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — El Directorio.

e10 marzo N.° 7748 v27 marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Soc. Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar el día 30 de Marzo de 1926, a las 14.15, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.

3.° Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y nombrar Síndico y Síndico suplente.

4.° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Secretario.

e10 marzo N.° 7764 v30 marzo

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

Convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, (Primera Convocatoria), que se realizará el 5 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local Alsina 1874.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° — Elección de dos Vocales del Directorio

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de 1925.

5.° — Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, los Sres. Accionistas depositarán sus acciones tres días antes de la Asamblea en Secretaría.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — El Presidente.

e16 marzo N.° 7858 v31 marzo.

ARGENTINA
Compañía General de Navegación — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 13 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 1926, a las 11 horas, en el local social, Reconquista N.° 339, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los Señores: Don Luis Lamas y don Enrique Santamarina, por terminación de sus mandatos; un Síndico Titular y un Síndico Suplente. (Arts. 23 y 34 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. (Art. 16 de los Estatutos).

Los tenedores de acciones para tener voto en esta Asamblea deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria y, obtener el correspondiente certificado de entrada, (Art. 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — El Directorio.

E. 20 marzo N.° 7896-v-9 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

Sede social: Tacuarí 1542, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, en el local social, Tacuarí 1542, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 4 de Marzo de 1925.

2.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4.° Tratar y resolver asuntos varios.

5.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración al Síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — J. Alves de Lima, presidente; Luis da Rocha e Silva, secretario.

e9 marzo N.° 7729 v26 marzo

"THE RIVER PLATE", COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES
Asamblea General Ordinaria de accionistas
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín 440, el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años en substitución de los señores Juan Tacchi, Arqto. Pedro A. Adamoli y Juan Boggio Pasqua, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos).

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán entregar las acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — Juan Tacchi, presidente.

e9 marzo N.° 7721 v26 marzo

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA

Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de Abril de 1926 a las 17 y 30 horas, en el local social, Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Anular las modificaciones hechas a los Estatutos en la Asamblea del 8 de Julio de 1925.

2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Las acciones deberán depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e17 marzo N.° 7866 v8 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1926, a las 17 horas, en la calle Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Presidente y un Vocal y demás Directores titulares o suplentes que crea convenientes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designar dos accionistas que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio

e17 marzo N.° 7867 v8 abril

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO DE CREDITO, EDIFICACION Y CONSUMO (LIMITADA)
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios de "El Hogar Obrero" a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1.° de Abril de 1926, a las 8 y 30 horas, en el local social, calle Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto en sus artículos séptimo (7.°), octavo (8.°), décimo (10), vigésimo primero (21), vigésimo segundo (22), vigésimo tercero (23), vigésimo sexto (26), vigésimo octavo (28) y trigésimo segundo (32).

2.° Designar dos socios para refrendar el acta de la Asamblea. — Rómulo Bogliolo, secretario.

e17 marzo N.° 7872 v31 marzo

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

El día Lunes 29 de Marzo a las 21,30 horas, realizará el Club Universitario de Buenos Aires, una Asamblea Extraordinaria, en su local social, Corrientes 327, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de las renuncias presentada por los miembros de la Comisión Directiva.

2.° — En caso de ser aceptadas, proceder a la elección de nueva Comisión Directiva, por el término que falta a la actual para terminar su mandato.

3.° — Nombrar 4 miembros suplentes.

4.° — Nombrar dos socios para que firmen el acta.

Lisandro Galíndez, Vicepresidente; Frank Bouteil, Secretario.

e22 marzo N.° 7922 v29 marzo.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre 1265, tercer piso, el día 31 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Resolución sobre destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de los tres Directores titulares, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea a realizarse.

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Directorio.

e9 marzo N.° 7724 v30 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo martes 30 del corriente a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 81, 4.° piso, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1925.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular por el término de tres años y de dos Directores suplentes por el de un año.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el período de ley.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — Gorgonio de Miguel presidente; J. J. Ibáñez, director de [illegible].

E. 11 Marzo N.° [illegible] v. 30 marzo

LA ECONOMIA SOCIAL
Convocatoria

La Economía Social convoca a asamblea general ordinaria, en 1.° convocatoria, para el día 31 del corriente, a las 17 horas, en su local social Colorado 70.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres accionistas para Directores titulares y un suplente.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.. — Víctor Arias, presidente.

e9 marzo N.° 7728 v26 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle Cangallo 500. — Buenos Aires

COVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art°. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el Martes, día 30 de Marzo de 1926, a las 10 ½ horas, en la sede social, calle Cangallo 500 (Edificio del Banco Francés e Italiano para la América del Sud), 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

Informe de los Síndicos y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares (cuatro por dos años y uno por un año) y de cuatro Directores suplentes.

3.° Elección de tres Síndicos titulares.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Nota. De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 500, 1er. piso) o en los siguientes Bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Héctor Valsecchi, Presidente.

e9 marzo N.° 7735 v26 marzo

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1926, a las 15.30, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referentes al año 1925, para su discusión y aprobación.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Presidente.

e24 marzo N.° 7954 v16 abril

BALLY Ltd. SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril a las 15 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1925.

2.° Elección de los Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1926. — El Directorio.

e20 marzo N.° 7912 v3 abril.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

A pedido de un grupo de socios se convoca a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Suipervielle 214, Pasaje Güemes, el día 12 de Abril a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Desaprobación de la conducta observada por la Comisión Directiva en la respuesta dada al Director General de Ganadería. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1926. — El Secretario.

e24 marzo N.° 7953 v12 abril

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2391

CONVOCATORIA

Distinguido accionista:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril a las 21 horas, en nuestro local social, calle Corrientes 2391, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Considerar la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1926, e informe del Síndico.

3.° Elecciones del Vicepresidente, Secretario, Protesorero, cinco vocales, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4.° Designar la Comisión de Arbitrajes que establecen los Estatutos.

5.° Designar dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte. — G. Rozán, secretario.

e24 marzo N.° 7957 v13 abril

SANTIAGO ELISSALT LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Abril de 1926, en la casa Florida N.° 251, escritorio N.° 31, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, por el año fenecido el día 16 de Enero de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico titular y suplente y fijación de remuneración a Directores y Síndicos. — El Presidente.

e24 marzo N.° 7945 v13 abril

LA FINANCIERA

Sociedad Anónima

Seguros - Construcciones - Ahorros

Calle Rivadavia 666 — Buenos Aires

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1926, a las 17 horas, en el local social, calle Rivadavia 666, piso 3.° para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar lo Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del Síndico, correspondientes al 2 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares, por dos años, uno, por un año; dos tres directores suplentes, por dos años y uno, por un año, y un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstos al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La Dirección General dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1926. — Francisco E. Alfonso, Presidente. — Alberto J. Fernández, Director Delegado.

E. 20 marzo N.° 7904-v-5 abril.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA

Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 9 de Abril de 1926, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1925.

2.° — Elección de tres Directores.

3.° — Elección de dos Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico y suplente.

5.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

El Secretario Interino.

e23 marzo N.° 7944 v9 abril.

SPINEDI Y GRUNWALD FUSIONADOS, COMPAÑIA INDUSTRIAL E IMPORTADORA, S. A.

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se llama a los señores accionistas de esta Compañía a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 10 del mes de Abril próximo a las diez y siete horas en su local calle Callao N.° 666 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado actual de la Compañía, dando cuenta de las medidas tomadas por el Directorio y aprobación de las mismas.

2.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — El Director Gerente.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los estatutos para tener derecho de asistencia y voto en esta Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la fecha de su celebración.

e23 marzo N.° 7933 v10 abril

Cía. NACIONAL DE PETROLEOS Ltd

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

6.° Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — Frank B. Preston, Presidente y Director General.

e15 marzo N.° 7834 v31 marzo.

LA CENTRAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Belgrano N.° 1975 — Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 35 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Abril de 1926 a las 21 horas en el local social, Belgrano N.° 1975.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Aplicación de las Ganancias del Ejercicio.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente (Art. 27 de los Estatutos).

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión y de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, los Señores accionistas que no pudieran asistir personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar otorgando carta poder, que deberá ser visada por un Miembro del Directorio de la Compañía. — El Presidente.

E. 20 marzo N.° 7893-v-8 abril.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL EXPORTADORA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Abril, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 1012, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Distribución de las utilidades.

4.° — Elección de un Director.

5.° — Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con una anticipación no menor de tres días y munirse de la tarjeta respectiva.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926. — El Directorio.

e22 marzo N.° 7923 v10 abril.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo 645, el martes 6 de Abril de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Resolver qué destino debe darse al saldo de la cuenta de Renta y aplicación de ésta, en el año venidero.
3.° Nombramiento de Representante laico.
4.° Nombramiento de Secretario y Tesorero.
5.° Designación de dos miembros para aprobar el acta de la Asamblea. — J. T. Stevenson, Vicepresidente. — E. Stanley Cutts, Representante laico.

e20 marzo N.° 7910 v6 abril.

CURTIEMBRES LA FEDERAL, S. A.

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril a las 15 1|2 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y balance anual, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 20 de Marzo de 1926. — El Directorio.

e20 marzo N.° 7914 v9 abril.

LA RACIONAL

Oficina Productora Suizo-Platense, S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 20 de Marzo de 1926.— El Directorio.

e20 marzo N.° 7915 v9 abril.

S. A. PRINCE GEORGE'S HALL

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1925

Se previene a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el salón de la Sociedad, calle Sarmiento 1230, el jueves 8 de Abril de 1926, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio: El Secretario.

S. A. PRINCE GEORGE'S HALL

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo N. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de la Sociedad, calle Sarmiento 1230, el jueves 8 de Abril de 1926, a las 15 y 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y aumento de capital.
2.° Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Por orden del Directorio: El Secretario.

e18 marzo N.° 7880 v8 abril.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 15 de Abril próximo, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de cinco Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1926.
3.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — John Backer, Vicepresidente.

e18 marzo N.° 7887 v8 abril.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Calle Cangallo N. 2169. — Convocatoria — 28 Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 28 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social precitado el día 8 de Abril de 1926, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la memoria del ejercicio de 1925.
2. Elecciones.
3. Mociones libres.

Se convoca a primera reunión para las 21 horas, previniéndose que de conformidad con el art. 26 de nuestros estatutos se requiere para ella la presencia de la mitad más uno de nuestros socios votantes.

Para el caso de faltar ese número, se convoca desde ya a la segunda reunión a las 21 1|2 horas, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios votantes.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — El Secretario.

e18 marzo N.° 7889 v8 abril.

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA. — CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1926, a las 14 y media horas, en la oficina de la Compañía, Paseo Colón 185, piso 9.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la memoria y balance del quinto ejercicio que fenecíó el 31 de Diciembre 1925.
2. Elección de dos Directores y un Director suplente.
3. Remuneración del Síndico.
4. Elección de Síndico y Síndico suplente.
5. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e18 marzo N.° 7890 v8 abril.

BACIGALUPO, Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 27 del corriente, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de 1 Director titular y 2 suplentes por el término de un año y de un Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aporbar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes, del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Gerente.

e12 marzo N.° 7806 v27 marzo.

EMBARCADERO ESCOCES, S. A.

Elevador de Granos. — Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 31 de Marzo, a las 16 horas, que se celebrará en su local de la calle 25 de Mayo número 81, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1925.
2. Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.
3. Elección Síndicos titular y suplente.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

La memoria y balance del ejercicio vencido, se hallan a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, hasta el día 28 de Marzo de 1926.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1926. — E. R. Mingramm, Secretario.

e20 marzo N.° 7907 v31 marzo.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Paseo Colón 185 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de Octubre de 1922.
Capital autorizado, suscripto y realizado $ 500.000.00 o|s

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día Miércoles 14 de Abril de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1925.
2.° Distribución de las Ganancias.
3.° Elección de siete Directores Titulares y de los Suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1926.
6.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea. —El Directorio.

E. 22 marzo N.° 7918-v-10 abril.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 marzo N.° 7757 v27 marzo

Sociedad Anónima Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos

PEDRO BIGNOLI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril de 1926, a las 9 a. m., en nuestro local, Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al 4.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Bignoli y César Bignoli; de dos Directores suplente; de Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota:—De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

El Directorio

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. —

e17 marzo N.° 7861 v31 marzo

LOMBARDO Y CAPELLO (LTDA.)

Sociedad Anónima Comercial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 27 de Marzo de 1926 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 214, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925 y aprobación del reparto de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes y Síndico por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Martín Capello, Presidente.

e9 marzo N.° 7736 v26 marzo

KEPEC, Cía. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1926, en el local social, calle Ayacucho N.° 2150, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general y dictamen del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.— El Directorio.

e13 marzo N.° 7830 v31 marzo.

Cía. ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.

Cangallo 2785. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1926, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Síndico titular y suplente
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

e15 marzo N.° 7839 v5 abril.

Cía. DE PRODUCTOS QUIMICOS SUPER, (S. A.)

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día ocho de Abril de 1926 a las 10 horas, en el local de la calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Reducción del capital social.
3.° Elección de nuevas autoridades, de acuerdo con las reformas al Estatuto, que se sancionen en esa Asamblea.
4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos consiguientes, se transcribe el artículo 19 de los Estatutos que dice: — "Para asistir a las Asambleas de Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, como mínimum".

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — El Gerente General.

e15 marzo N.° 7840 v8 abril.

S. A. LOS OLIVOS, LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce 278, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección de Presidente, Vicepresidente 2.° e integración eventual de otros cargos en el Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad, calle Balcarce 278, Capital Federal, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e15 marzo N.° 7841 v7 abril.

AZUCARERA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria y cuentas.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores y 2 suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443. — El Presidente.

e13 marzo N.° 7815 v30 marzo.

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 28 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Colegio Santa Brígida, Avenida Gaona 1482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Consideración de la conveniencia de modificar los Estatutos de la Asociación.
3.° Asuntos varios.
4.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — W. H. Martín, Presidente. G. F. Ussher, Secretario.

e13 marzo N.° 7816 v27 marzo.

LA TEXTIL ARGENTINA S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en el local calle Cangallo N.° 456, (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, (4.° piso), con tres días de anticipación al fijado para a Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Directorio.

e13 marzo N.° 7818 v31 marzo.

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 29 de Marzo de 1926, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros así como de suplentes.
3.° Designación de los miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1926. — El Secretario.

e13 marzo N.° 7831 v29 marzo.

Cía. DE PETROLEOS LA REPUBLICA LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1926 a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 56, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.
3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener parte en la Asamblea de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 27 de Marzo a las 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — C. Sanguinetti, Presidente y Director General.

e13 marzo N. 7813 v29 marzo.

LA CHAQUEÑA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 30 de Marzo de 1926, a las nueve horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance al 31 de Diciembre de 1925, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2. Resolución sobre las utilidades del octavo ejercicio (1925).
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio de 1926.
5.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma.

Los señores accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Gerencia de la Sociedad, hasta el 27 de Marzo próximo inclusive, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1926.— El Directorio.

e13 marzo N.° 7814 v27 marzo.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL - LINAGE - PETROCELLI - ANTIN.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 17, inciso E) de nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local de la calle Lima 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que corresponden al tercer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1925 e Informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Directorio.

e13 marzo N.° 7319 v31 marzo.

A. M. DELFINO Y CIA.

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Abril de 1926, a las 11 horas, en su local social, Reconquista 335, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Carlos G. Mareno, salientes por terminación de mandato.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Directorio.

e13 marzo N.° 7820 v31 marzo.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1926, a las 14,30 horas, a celebrarse en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1925.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.
4.° — Elección de un Síndico y fijación de su remuneración.
5.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E. 13 Marzo N.° 7821 - v. 29 Marzo

ASOCIACION POPULAR DE EDUCACION "ESCUELA GERMANIA" DE BUENOS AIRES

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos se cita a los Señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Marzo a las 21 horas, en la calle Ecuador 1162 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Informe sobre el año escolar y la contabilidad.
2.° Elección de un Presidente, tres Vocales y cuatro Suplentes.
3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de Asamblea con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — La Comisión Directiva.

E. 16 marzo N.° 7854-v-29 marzo.

S. A. SURTIDORES "WICO"

(Concesiones Padilla). — Paseo Colón 185. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, (octavo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
3.° Elección de Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6.° Remuneración del Directorio y Síndico.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tener parte en la Asamblea, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía, hasta el 29 de Marzo a las 17 horas. — R. E. Ryerson, Presidente. — F. Pratchett, Secretario-Tesorero.

e13 marzo N. 7828 v30 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 25 Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544, al efecto de tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 24 Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Nombramiento del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Directorio.

E. 11 Marzo N.° 7791 - v. 29 Marzo

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 22 Inc. b de los estatutos, el Directorio de la Institución convoca a los señores [illegible] a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 del actual a las 15 horas, en el Salón XX de Septiembre, calle Alsina 2832 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria del Presidente.
b) Acta.
c) Correspondencia.
d) Balance.
e) Propiedad - Acumulación de Fondos para la misma.
f) Elecciones: Presidente, Secretario, Pro-tesorero, 3 Vocales, Síndico, Síndico Suplente, 3 miembros Comisión de Arbitraje, 2 Suplentes para la misma.
g) Designación de 2 socios para firmar el acta.
h) Socios suspendidos.
i) Varios. — **José Ravinovich, Secretario.**

e11 marzo N.° 7786 v29 marzo

SUD AMERICA, Cía. NACIONAL DE SEGUROS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 al 27 de los Estatutos, se convoca a todos los accionistas de la Sud América, Compañía Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Abril a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades, correspondientes al 3er. ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2. Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de siete Directores titulares que constituyen el Directorio actual, por terminación de su mandato.
4.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los actuales, que terminan también su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.

Se hace saber a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1926.— Jorge A. [illegible]birosa, Secretario.

e20 marzo N.° 7892 v14 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LIMITADA, S. A.
Convocatoria

No habiéndose inscripto para la Asamblea convocada para el día 27 de Febrero ppdo., la cantidad de acciones requerida por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Limitada, S. A., para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en la sede social de la misma calle Perú 374, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio y dictamen del Síndico.
2.° Consideración de estos documentos.
3.° Resolución sobre la aplicación de las utilidades.
4.° Designación de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.
5.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, y hasta tres días antes del señalado por la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él. Igualmente se previene que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, esta Asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — El Directorio.

e17 marzo N.° 7873 v29 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el martes 30 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 161, escritorio 50 a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Dejar sin efecto las reformas introducidas al estatuto social por la asamblea extraordinaria de 30 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7708 v29 marzo

LA POPULAR COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 840 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Inversión a hacerse de las utilidades de los Ejercicios correspondientes a los años 1923, 1924 y 1925.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos Sociales).

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Directorio.

E. 11 marzo N.° 7793-v-31 marzo.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Reconquista 314, el día 30 de Marzo de 1926, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1925.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
5.° Nombramiento de dos accionista para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Director

e11 marzo N.° 7783 v29 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los socios a la 2.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, a las 21 horas, en el edificio escolar Monroe 3061 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva por el año 1925.
2.° Lectura y aprobación del balance general del ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1925.
3.° Elección de 6 miembros de la Comisión Directiva.
4.° Elección de 6 suplentes.
5.° Nombramiento de 2 revisadores de caja.
6.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta. — El Secretario.

e11 marzo N.° 7767 v29 marzo

BELGRANO AUTOBUS, S. A.
Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo N.° 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Marzo de 1926 a las 16 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925, y considerar el informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores por dos años y elección de tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 22 de los Estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 31 de los Estatutos: Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean, integradas o no, y el número de votos a que tienen derecho. Los subscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las asambleas.

Artículo 33 de los Estatutos: El accionista ausente o impedido tiene derecho de hacerse representar en las asambleas por otro accionista con una carta-poder. El apoderado al efectuar el depósito a que se refiere el artículo 31, acompañará el documento habilitante, a objeto de recibir la boleta de entrada a la Asamblea.

Nota: Las acciones o certificados deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Vidal 2265. — El Gerente.

e11 marzo N.° 7768 v29 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria

que se celebrará el día 8 de Abril próximo, a las 15.30 horas, en el local Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 567 (Edificio del Banco de Boston), Escritorio N.° 305, 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital social hasta la suma de $ 20.000.000 m|nal. c|l., debiendo suscribirse los 11.000.000 que representa el aumento, en la siguiente forma: $ 5.000.000 en acciones ordinarias de $ 100 c|una, divididas en cinco series de $ 1.000.000 cada una y que se denominarán series 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª y $ 6.000.000 en acciones de pesos 100.00 m|lg. cada una que gozarán de un interés acumulativo de 7 o|o anual dividiéndose estas acciones en seis series de $ 1.000.000 m|lg. cada serie y que se denominarán Series 5a. 6a. 7a. 8a. 9a. y 10a.

2. — Reforma del Art. 5.° de los Estatutos de acuerdo con el aumento de capital que se sancione.

3.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador, deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, o presentar dentro de aquel término un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país o en el Extranjero, del Banco de Londres y América del Sud o del Lloyd,s Bank, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en esos establecimientos como de propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — El Directorio.

e16 marzo N.° 7859 v8 abril.

"LA PAPELERA ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA

(Antes: "La Argentina", Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1926, a las 10 horas, en su nuevo local social, calle Perú N.° 375 (entresuelo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del siguiente artículo, cuyo texto se transcribe, y que se incorporaría al Estatuto como Título XI. Disposición especial: "Art. 46. Creanse dos series de acciones ordinarias, con iguales derechos e idénticas obligaciones, salvo lo que por este artículo se estatuye. Los títulos de ambas series se diferenciarán los unos de los otros mediante un sello perforador que indique la serie a que pertenecen.

"A las acciones que representan el actual capital realizado de la Sociedad, cuyo canje por las de nuevo valor, queda previsto en el Art. 44, así como las acciones que resultaren por capitalización del mayor valor de los bienes de la Sociedad (Inc. b, Art. 5), se las denominará Serie A.

"Las acciones que se emitieran por cualquier otro concepto y de acuerdo con lo previsto por los Estatutos (artículos 5.° y 18), ya sea en pago de bienes que se incorporasen por compra al patrimonio social o por aportes de nuevo capital subscripto, capitalización de reservas o conversión de debentures, se denominarán Serie B. La Serie A elegirá cuatro Directores titulares, la Serie B los cinco restantes, a cuyo efecto, en la Asamblea General Ordinaria, y después de constituída ésta conforme a las disposiciones comunes del presente Estatuto, se procederá por cada una de las series a la votación respectiva que corresponda para integrar las vacantes que le son propias. Esta proporción no podrá alterarse en las sucesivas renovaciones del Directorio.

"Para introducir cualquier modificación al presente artículo, rige en cuanto al quórum requerido en la primera convocatoria el principio consignado en el Art. 27, (Art. 354 del Cód. de Comercio), pero este principio se aplicará aquí, como única excepción, computando separadamente dentro de cada una de las series A y B el quórum de capital presente o representado en la Asamblea. No llenándose esta condición en cualesquiera de las dos series A o B, se procederá de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, efectuándose entonces la Asamblea con los presentes y cualesquiera que fuese el número de acciones representadas. Queda entendido que en ningún caso la Asamblea podrá sancionar una reforma del presente artículo si no cuenta con la aprobación de la mitad más una de las acciones presentes por cada serie separadamente".

2.° Ratificación de lo sancionado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el 14 de Marzo de 1925, en su antigua sede social, calle Bolívar número 393, que comprendió la reforma general de los Estatutos entonces vigentes, de cuyos 36 artículos solamente los artículos 2.°, 4.°, 24 y 25 se mantuvieron sin modificaciones, quedando incorporados como texto de los arts. 3.°, 7.°, 27 y 28, respectivamente, de la actual Carta Orgánica de la Sociedad, en vigor desde el mes de Junio 1925, en virtud del voto consiguiente aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación (Decreto fecha 14 de aquella Asamblea Extraordinaria, 1a de Abril de 1925), Exp. N.° A-16|925 Insp. Gral. de Justicia, la publicidad legal del acto en el "Boletín Judicial" y finalmente por mandato del Sr. Juez de Comercio, Dr. don Agustín N. Matienzo, su inscripción en fecha 12 de Junio de 1925 en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 95, al fo. 379 del Libro 41 A. de los Estatutos Nacionales.

(A los efectos de esta ratificación y para facilitar — no obstante la notoria publicidad cumplida — el conocimiento de los señores accionistas sobre todas las modificaciones introducidas al Estatuto de la Sociedad, entre las cuales están las siguientes:

a) El cambio de nombre de la Sociedad (antes "La Argentina", S. A para la Fabricación de Papel, hoy "La Papelera Argentina", Sociedad Anónima).
b) El aumento del capital social a veinte millones de pesos moneda nacional, y
c) Reforma y ampliación del objeto o fines de la Sociedad, de las facultades atribuídas al Directorio, balance y distribución de beneficios, y de todas las materias que comprenden el resto del articulado;

el Directorio advierte a los señores accionistas que tiene a su disposición, en las oficinas de la Compañía, ejemplares impresos del Estatuto con las modificaciones incorporadas por la Asamblea Extraordinaria del 14 de Marzo 1925, cuya ratificación se recaba. Del mismo modo podrán requerirse esos datos en la Bolsa de Comercio y en los Bancos de esta Capital, a los cuales les fueron entregados oportunamente esos mismos folletos).

3.° Autorizar al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. de la Nación la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar cualquier modificación a las mismas que indique el P. E. o sus agentes, para protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y solicitar y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Autorizar igualmente al Presidente del Directorio para reducir a escritura pública la ratificación que se preste a las decisiones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de Marzo de 1925, que sancionó la reforma de los Estatutos, llenando todos los trámites administrativos y judiciales necesarios hasta alcanzar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo establecido en los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas, que deberán ocurrir a la Secretaría a depositar sus acciones y a reclamar los boletos de entrada hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas munidos de las boletas de entrada podrán dar su voto por escrito y estos votos se computarán en la Asamblea como si sus autores estuvieran presentes.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — Tomás E. de Estrada, presidente.

e12 marzo N.° 7803 v26 marzo

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA-RIACHUELO

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1926, a las 9 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, y dos directores suplentes por uno y dos años, respectivamente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para ratificar y subscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — El Presidente.

e9 marzo N.° 7727 v26 marzo

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Zavaleta 425

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

Conforme a lo prescripto en el artículo 31 de los Estatutos se cita a los señores accionistas de la "Compañía Proveedora de Forrajes Sociedad Anónima" a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril próximo a las 18 horas en el local calle Tucumán 1335, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección del Directorio provisorio hasta la primera Asamblea Ordinaria.

E. 16 marzo N.° 7850-v-6 abril.

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance presentado por el Directorio.

2.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente en reemplazo de los que cesan en sus cargos.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Destino de las utilidades.

5.° — Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e13 marzo N.° 7822 v31 marzo.

CREDITO ITALO-ARGENTINO

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorros

De acuerdo al artículo 40 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — El Directorio.

e13 marzo N.° 7829 v31 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1926 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 16 marzo N.° 7848-v-6 abril.

CRISTALERIAS PAPINI (Soc. Anón.)

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril a las 14 ½ horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al ejercicio 1925, para su discusión y aprobación.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Noel T. Tribe, Presidente.

e9 marzo N.°7741 v27 marzo

MOSS Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Calle Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina, 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° ejer-

cicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Lectura del Informe del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el Acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40, respecto al depósito de acciones.
Buenos Aires, 12 de Marzo de 1926. — El Secretario.
E. 12 marzo N.° 7808-v-30 marzo.

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital. Reforma del Art. 5.° de los Estatutos.
2.° Designación de accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de las 12 horas del día 25 de Marzo próximo.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1926.— El Directorio.
E. 12 marzo N.° 7812-v-27 marzo.

Cía. ARGENTINA DE MANDATOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la 2.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 212 a las 16 ½ horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente

e11 marzo N.° 7781 v29 marzo

Sociedad Anón. Ganadera y Comercial "VICTORIANO RIVERA"

Territorio Nacional de Santa Cruz

Río Gallegos, 5 de Marzo de 1926.
De acuerdo a lo prescripto en los artículos 22 a 30 de nuestros Estatutos y a la resolución del Directorio Social de 5 de Marzo del año en curso, convócase a los señores accionistas a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria que tendrán lugar el día 30 de Marzo del año en curso, a las diez horas y diez y seis horas, respectivamente, en el local social, calle Roca número 963, para tratar las siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transferencias de acciones hechas por algunos accionistas y anulación de transferencias.
2.° Arreglo de las relaciones económicas y de obligaciones de la Sociedad y el Banco Anglo Sudamericano. Actos conexos.
3.° Transferencia del establecimiento "La Península". Actos conexos.

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del Directorio, ejercicio económico de 1923-1924.
2.° Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del Directorio, ejercicio económico de 1924-1925.
3.° Idem del Síndico.
4.° Designación del Directorio.
5.° Designación de Síndico titular y suplente.
6.° Ratificación de lo actuado por el Directorio que convoca durante el tiempo en que ha procedido por mandato subsistente y representación prorrogada de hecho en razón de no haberse logrado asamblea de renovación al fenecimiento de su período estatutario.
Nota: Artículo 28. Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a las Asambleas.

El Directorio

e11 marzo N.° 7782 v29 marzo

"SUD ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Navegación

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo a las 11 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico.
2.° Elección de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Emilio Vallebona y Luis Dodero, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas que como lo dispone el artículo 28 de los Estatutos, deberán inscribirse en la Secretaría y depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea.

El Gerente

e11 marzo N.° 7784 v29 marzo

SOCIETA ITALIANA MASCHILE E FEMMINILE DI MUTUO SOCCORSO E ISTRUZIONE DI BELGRANO

Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 98 y 111 del Reglamento Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del 2.° Semestre 1925, que se celebrará el día 14 de Abril de 1926, a las 20.30 horas y a la Extraordinaria Electoral a realizarse el día 21 de Abril de 1926, a las 20.30 horas, ambas en el local social, Moldes 2159, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(de la Asamblea General Ordinaria)
1.° Informe del Consejo Directivo.
2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación del Balance General.
3.° Nombramiento de dos socios para la firma del Acta.
4.° Eventuales.

ORDEN DEL DÍA:

de la Asamblea Extraordinaria Electoral
1.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.
2.° Elección de 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Secretario; 1 Prosecretario; 1 Tesorero y 1 Protesorero, por dos años.
10 Vocales por dos años.
1 Vocal por un año.
5 Vocales suplentes por un año; 6 Revisores de Cuentas por un año y 5 Miembros del Jury de Honor, por un año.
Buenos Aires, Marzo de 1926. — Juan B. Vita, Presidente; Luis Acerbi, Secretario.
Los miembros que terminan su mandato son: Alfredo Martinelli, Socorro Cirino, Antonio Squellati, Pantaleón Scilingo, Orlando Vanzillotta, Saverio Tamburo, Santiago Carlone, Silvio Giacomelli, José Buzzi y Carlos Civile. - Por inasistencia reiterada: Luis Scilingo.
Los miembros que continúan en el cargo son: Alejandro Boracchia, Juan Ravazzini, José Sansone, Pedro Medone 2.°, Juan Porro, Teseo Bocchi, Juan Dell'Avo, Alejandro Barcellone y Oneto Visoná.
Las urnas quedan abiertas de 20.30 a las 22.30 horas.

Nota:—De acuerdo con el artículo 101 del Reglamento, las Asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.
e25 marzo N.° 7976 v27 marzo

STORM, BULL & STORM LTDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1926, en el local de la Sociedad, calle Perú 475, a las 15.30 horas, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925 y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.
Nota:—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.
Buenos Aires, Marzo de 1926. —El Directorio.

e25 marzo N.° 7967 v14 abril

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de dividendo

Se hace saber que el dividendo de $ 0.66 o|s. por acción declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1925, será abonado en su equivalente a moneda legal ($ 1.50) en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, desde el Lunes 29 del corriente, entre las 16 y 17 horas.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

e25 marzo N.° 7964 v8 abril

"LA INTERNACIONAL" COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del sexto ejercicio.
2.° Elecciones.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Artículo 28 de los Estatutos).
La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad, desde el 16 de Abril de 1926.
Buenos Aires, Marzo de 1926. — El Directorio.

e25 marzo N.° 7963 v14 abril

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS "MONTEPIO DE MONTSERRAT"

La Comisión Directiva tiene el agrado de comunicar a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria de que tratan los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 43 del Reglamento, tendrá lugar el martes 30 del corriente a las 20 y 30, en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Prórroga de la facultad concedida a la C. D. en la Asamblea de 1924, para la inversión de fondos sociales en la adquisición de cédulas hipotecarias.
3.° Nombramiento de la Comisión escrutadora y firmantes del acta de la Asamblea.
4.° Elección de 5 vocales titulares y 6 suplentes para la Comisión Directiva; titulares y 2 suplentes para la Comisión de Cuentas.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — Manuel Castelló, secretario.
Notas: Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios a la hora indicada, ésta se celebrará en segunda convocatoria pasados 30 minutos de la hora señalada con el número de socios que concurra. (Artículo 20 de los Estatutos).
Unicamente tendrán voz y voto los socios activos, quedando excluídos los comprendidos en el artículo 26 del Reglamento y los ingresados después de haber cumplido los 40 años y que no lleven 10 años consecutivos de su admisión, puesto que solamente tienen derecho al panteón, en la forma establecida.

e23 marzo N.° 7927 v30 marzo

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 8 de Abril próximo a las 15 horas, en el local Diagonal Roque Sáenz Peña 567, (Edificio del Banco de Boston). Escritorio N.° 305, 3er. piso, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de Presidente y cinco Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyo mandato termina.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias al portador, deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, o presentar dentro de aquel término un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país o en el extranjero, del Banco de Londres y América del Sud o del Lloyd,s Bank, que acredite que las acciones se encuentran depositadas en esos establecimientos como de propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — El Directorio.

e16 marzo N.° 7859 v8 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 16 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, Buenos Aires, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1925, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente por el término de dos años.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones, de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188, o en Córdoba en la Administración, calle 27 de Abril N.° 264. — Buenos Aires, Marzo de 1926. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 7917-v-19 abril.

ASOCIACION TALMUD TORAH Dr. MAX NORDAU DE VILLA CRESPO

Secretaría: Murillo 661

La C. D. tiene el agrado de invitar a los socios de esta Asociación, a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el Domingo 4 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la misma, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe rifa auto y piano.
2.° Elección nueva C. D. completa.
3.° Duración del próximo período. — El Secretario.

E. 22 marzo N.° 7919-v-26 marzo.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914)

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1926, a las 14 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1333, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1925.
2.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente:
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — El Directorio.

e23 marzo N.° 7925 v15 abril

SOCIEDAD ANONIMA LA MENDIETA

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con las facultades que se confieren por el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 478, el día 5 de Abril de 1926 a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de varios artículos de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en la Secretaría de la Sociedad, donde también podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas. — El Directorio.

e22 marzo N.° 7921 v5 abril

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Ltd.

S. A. Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y Síndico suplente en ejercicio, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en el local social California 1785, el 10 de Abril próximo a las 15 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Presidente sobre la actuación del Directorio y su renovación e integración.
2.° Informe sobre la actuación del Síndico titular y ratificación o revocación del mandato del actual Síndico suplente en ejercicio, y elección del suplente en su caso.
3.° Designar asimismo reemplazantes a cualquier otros miembros del Directorio que presentaren sus renuncias hasta el día de la Asamblea.
4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán en la oficina de la Sociedad sus acciones tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — El Presidente.

e23 marzo N.° 7935 v10 abril

LA MALA REAL ARGENTINA LTDA.

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 16, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario

e25 marzo N.° 7960 v13 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de: libros en blanco, tapas de libros, carnets, formularios y folletos, papeles, cartulinas, sobres, materiales para encuadernación, útiles de escritorio, máquinas de escribir y uniformes para el personal de servicio, conforme a los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Depósito, Bartolomé Mitre 1762, todos los días de 12 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas serán abiertas el día 22 de Abril a las 14 horas, en la Administración Central, Callao y Bartolomé Mitre, en presente de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Contador General.

v22 abril.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de sellos postales conmemorativos de la fundación de la Administración de Correos y Telégrafos''.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Marzo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Guillermo Othegúy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|83 v26 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril de 1926, a las 15,30 horas, para la provisión de verduras y frutas. Informes: Sección Proveedurías. Reconquista 269. La Secretaría.

v-7 abril.

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes, F. C. O.

Licitación de carnes y extras

Llámase a licitación para el día 31 de Marzo de 1926, a la hora 16, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a dispoisción de los interesados, en la Secretaría del establecimiento. — La Secretaría.

v31 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 10 de Abril próximo, para la provisión de papas, durante el término de cuatro meses, a las 15 horas y provisión de carnes y extras por igual término a las 15 y 30 horas. Las provisiones son para el Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo. Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v10 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Abril de 1926, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v. 6 Abril

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Abril de 1926, a las 13 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital Vicente López y Planes; y para el 15 del mismo mes, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al mismo establecimiento. Informes: Secretaría del Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez, F. C. O. — Las Inspectoras.

v1.° abril.

Llámase a licitación, hasta el 27 de Abril a las 15, para la provisión de mesas de operaciones, camas, muebles asépticos, etc., etc., destinados al Instituto de Maternidad. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v27 abril.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril de 1926, a las 15, y 15,15 horas, para la provisión de carnes y extras y papas. — Informes: Sección Proveedurías de la Administración General. — Reconquista 269. — La Secretaria.

v-7 abril.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días para la provisión de (1.000.000) un millón de litros de metileno para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en la Dirección de Contribuciones e Impuestos del Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Mayo del corriente año, a las quince horas, en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — El Subsecretario.

v26 abril.

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados, que el día 6 de Abril próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Febrero ppdo., de los bonos municipales de la Ley N.° 7091, Empréstito de Pavimentación de 1910.

Con cupón de Agosto de 1926

PRIMERA SERIE—
$ c|l 143.100 v|n.
SEGUNDA SERIE—
$ c|l 160.200 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los bonos serán pagaderos hasta 30 días después de la aprobación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueran aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — El Secretario.

v6 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1926, los artículos generales de uso y consumo, que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Instituto de Ciegos, Rivadavia 6263; Instituto de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; Instituto de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón y Chile; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno; Boletín Oficial y Boletín Judicial.

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 5 de Abril a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados, en los Establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

La licitación comprende los rubros generales de: Pan, almacén, carnicería combustibles (carbón y leña), droguería farmacia, ferretería, fotografía, ropa interior, vestuario, calzado, mercado, frutas, verdura, harina, leche, aves, huevos librería, papelería, artículos de imprenta, papel de diarios, material escolar, de gabinete, artículos para talleres, lavado y planchado de ropas, mercería, tejidos, electricidad, zapatería, bazar y menaje, tabaco, hielo, lubrificantes.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1926. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v5 abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Abril de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparaciones indispensables en el edificio de la Escuela N.° 115 de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). Datos en la Dirección General de Arquitectura en la Repartición (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en San Fernando (Provincia de Buenos Aires) en el mismo día y hora indicados. — El Secretario General.

v-7 abril.

Llámase a licitación pública hasta las 15 hs. del 22 de Abril próximo, para la ejecución de revestimientos de granito en el edificio del Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones preparado por Dirección de Arquitectura. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v22 abril

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Abril próximo.

Verduras—

5 k. ajos colorados, grandes y sanos; 20 k. acelga bien verde y fresca; 70 k. cebolla de cabeza grande, sana y seca; 10 k. lechuga bien repollada y fresca; 400 k. repollos repollados, crespos, sanos; 150 k. verduritas surtidas, grandes y frescas.

Combustible—

4000 k. carbón de piedra Glasgow, para cocina; 1000 k. leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centm.

Carnicería—

10 k. corbina fresca y grande; 35 doc. de huevos frescos; 10 riñones de vaca; 6 lenguas de vaca; 15 sesos de vaca; 25 k. tocino panceta.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 27 del corriente a las 10 horas, con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, conforme con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1926. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-27 marzo.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el mes de Abril próximo, en los días y horas que se especifican a continuación y a los siguientes efectos:

DIA 15

Hora 15. — Para el proyecto y construcción de "tanques tipos" de agua y sus torres, de cemento armado, con destino a Hospitales Militares Divisionarios y Cuarteles en construcción, (4 de 400 m3. y 3 de 200 m3.).

Cuartel Rosario

Hora 15.20. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en las dos cuadras dobles de tropa, en construcción.

Hora 15.40. — Para la provisión y colocación de pisos de mosaicos y de veredas en las mismas.

Hora 16. — Para la ejecución del revestimiento con azulejos, en varios locales para ídem.

DIA 16.

Cuartel Rosario

Hora 15. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del Pabellón Comedor y Casino de tropa.

Hora 15.20. — Para la provisión de los marcos de madera dura para ídem.

Hora 15.40. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del Pabellón Cocina y Baños Calientes de tropa.

Hora 16. — Para la provisión de los marcos de madera dura para ídem.

Hora 16.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las dos cuadras dobles de tropa, en construcción.

DIA 19

Cuartel Santa Fe

Hora 16. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias, en las dos cuadras dobles para tropa, en construcción.

Hora 16.20. — Para la provisión y colocación de los pisos interiores y de veredas en las mismas.

Hora 16.40. — Para la ejecución de revestimiento con azulejos de varios locales para ídem.

Hora 17. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo del Pabellón Cocina y Baños Calientes para tropa.

DIA 20

Cuartel Santa Fe

Hora 15. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las dos cuadras dobles de tropa, en construcción.

Hora 15.20. — Para la provisión de los marcos de madera dura del Pabellón Cocina y Baños Calientes para tropa.

Hora 15.40. — Para la provisión de los marcos de madera dura para el Pabellón Comedor y Casino para tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo del mismo pabellón.

DIA 21

Cuartel Concordia

Hora 15. — Para la provisión de los marcos de madera dura del Pabellón Cocina y Baños Calientes para tropa.

Hora 15.20. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo en ídem.

Hora 15.40. — Para la provisión de los marcos de madera dura del Pabellón Comedor y Casino para tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo en ídem.

DIA 22

Cuartel Curuzú Cuatiá

Hora 15. — Para la construcción de la parte de Albañilería y Afines de un Pabellón Cocina y Baños Calientes de tropa.

Hora 15.30. — Para la construcción de la parte de albañilería y afines de un Pabellón Comedor y Casino de tropa.

DIA 23

Cuartel Curuzú-Cuatiá

Hora 15. — Para la provisión de los marcos de madera dura del Pabellón Cocina y Baños Calientes de tropa.

Hora 15.20. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo en ídem.

Hora 15.40. — Para la provisión de los marcos de madera dura del Pabellón Casino y Comedor de tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de la estructura metálica del techo, en ídem.

DIA 27

Hora 15. — Para la construcción de la parte de albañilería y afines de cuatro pabellones para el Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Córdoba.

Hora 15.30. — Para la provisión y colocación de mosaicos, veredas y revestimientos de mármol, reconstituído con destino a la Sala de Operaciones que se construye en el Hospital Militar Central, sito en la calle Pozos y Caseros, (Capital Federal).

DIA 27

Hora 16. — Para la provisión y colocación de pisos de mosaicos y de veredas en los cinco pabellones que se construyen con destino al Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Paraná.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe N.° 3727|31. Buenos Aires), los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior entregar los sobres cerrados y lacrados, en los Juzgado Federales de la Ciudades de Rosario, Santa Fe, Concepción del Uruguay, Corrientes, Córdoba y Paraná, 5 días antes de los fijados, a fin de abrirlos en la Dirección General de Ingenieros, o en su defecto, dirigirlos a la misma, con anterioridad al acto, en igual forma.

Datos e informes: En la Dirección General de Ingenieros o en los Juzgados Federales mencionados respectivamente. Buenos Aires, 17 de Marzo de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v17 abril.

Llámase para el día 6 de Abril próximo a la hora 15, a un concurso de tipos y precios de artefactos de obras sanitarias, para Cuarteles y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora indicado, **en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.**

v6 abril.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril próximo a las horas que se especifican a continuación y a los efectos siguientes:

Horas 16. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en el edificio que se construye para la Sala de Operaciones, en el Hospital Militar Central, sito en la calle Pozos y Caseros.

Horas 16,30. — Para la instalación de baños calientes, en las cuadras de tropa del Cuartel ocupado por el Regimiento N.° 8 de Caballería, en Liniers.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727), el día y horas antes mencionados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v7 abril

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de papas, batatas y verduras durante el año 1926. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de la Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Marzo de 1926, a las 14 horas.

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de carne durante el año 1926. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de la Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Marzo de 1926, a las 14.15 horas.

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de leña y carbón durante el año 1926. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de la Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 30 de Marzo de 1926, a las 14.30 horas.

v30 marzo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (600) seiscientas toneladas de leña de quebracho colorado campana, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 14 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — **J. Ivaldi, secretario.**

v14 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de conchilla, pedregullo, piedra calcárea, arena del río, mármol en chapa, piedra para vereda y adoquines para el servicio de esta Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 21 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v20 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas con destino a esta institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 21 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

e20 marzo v20 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 102.000 kilogramos de cloro líquido destinado a la purificación de agua de bebida, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 19 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v19 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de escobas, cepillos, pinceles y plumeros, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 19 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v19 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v5 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de tornillos, tirafondos, tuercas, remaches, arandelas y accesorios para vía Decauville, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles hasta las 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 12 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v11 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v1.° Junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de metales, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados puede consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 8 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v. 8 Abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cables eléctricos y accesorios para los mismos para la Ciudad de Pergamino, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las diez y seis horas del día 8 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora señalados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v8 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 12 de Abril próximo, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora señalados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v12 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a las obras en construcción en la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 31 del corriente mes, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas macizas para automóviles y camiones, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 16 horas del día 31 del corriente mes, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial y accesorios de hierro fundido con destino a las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, **los días hábiles de 12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — **J. Ivaldi, secretario.**

v1.° marzo v26 abril.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 30 de Marzo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v29 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública, para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas oficinas construídas en el local del Gran Depósito Distribuidor, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Marzo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v29 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de una nueva toma en el Río Primero, el conducto de toma y el nuevo establecimiento para la purificación del agua, en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Córdoba, hasta el día 25 de Marzo próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 29 de Marzo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por disposición del Directorio, comunícase a los interesados que la licitación para la construcción de una toma en el Río Primero y del Establecimiento de Purificación del agua en la ciudad de Córdoba que debía tener lugar el día 29 del corriente mes, ha sido prorrogada para el día 29 de Abril próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — **J. Ivaldi, secretario.**

v29 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de hierro fundido y accesorios, con destino a las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero y accesorios para el nuevo conducto de toma de Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-25 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v-29 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo para las obras de Río Cuarto y San Nicolás, de acuerdo al pliego de condiciones y lista del material que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas N.° 1840, hasta las 16 horas del día 20 de

Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v19 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Direc. Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 17 de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del camino de la estación La Dorita hacia el Norte, zona del F. C. Oeste, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo 27 de 1926.

o|5902 v26 abril

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Libertad, Zona del F. C. N. E. Argentino, provincia de Corrientes.

Datos en el Juzgado Federal de Corrientes, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5900 -v-14 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Uazué al S. E. y hacia General Alvear. Zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5895-v-19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Arroyo Urquiza del F. C. N. E. Argentino, Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso

o|5898-v-19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Sancti Spíritu y San Eduardo, Zona del Ferrocarril Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5906-v-26 abril.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la Estación Santa Rosa, Zona del F. C. Oeste en la Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5904-v-26 abril.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la construcción de 190 m. de muelle de hormigón armado en el Puerto de Bahía Blanca. La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 4 de Mayo del año en curso, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones y planos, pueden obtenerse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), previo pago de pesos cincuenta moneda nacional en papel sellado.

v30 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de 5.000 cadenas auxiliares para vagones (clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 357|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 abril

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de cemento portland (clasificación 20), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El pago de este material queda subordinado hasta tanto sancione el H. Congreso o acuerde el P. Ejecutivo los fondos necesarios para Construcciones y Mejoras y Equipos de la red de explotación del año actual.

El expediente respectivo lleva el número 309|26, anexo 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

c29 marzo v12 abril

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Abril de 1926, a la hora 14,20, para la provisión de sobres impresos de varias clases y formatos, con sujeción al pliego que los interesados podrán obtener en la Oficina de licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, y correspondiente al expediente de compra O. C. 399|26.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 abril.

Llámase a licitación privada, para el día 26 de Marzo de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de 2.520 m2. linoleum de 2,40 m. de ancho y 3 mm. de espesor, color avellana, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el presupuesto respectivo, que corre agregado al expediente O. C. 244|26 y que podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Suministro, San José 180, 4.° piso.

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día indicado en el referido Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo.

Llámase a licitación privada, para el día 26 de Marzo de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de estos Ferrocarriles, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 200 toneladas de hierro gris blanco Gartcherrie N.° 1, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que podrán los interesados retirar y que corren agregados al expediente O. C. 113|26.

La apertura de ofertas se llevará a cabo el día indicado en el referido Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de alambres y tejidos de alambres (clasificación 36), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 192|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 abril

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de estopas varias (clasificación N.° 24) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 10.00 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 87|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril de 1926, a la hora 14.20, para la provisión de papeles de obra, cartulinas, sobres en blanco y materiales tipográficos, con sujeción a las bases que corren agregadas al expediente de compra O. C. 291|26, las que podrán ser retiradas todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, los Sábados de 9 a 11, previo pago de $ 5.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 abril

Para el día 31 de Marzo de 1926, a la hora 14.20, llámase a concurso de cintas y precios, para la elección del tipo "Standard" que será de uso general en las oficinas de los Ferrocarriles del Estado.

Por pliegos y condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, División Compras. (Expediente O. C. 1315|25).

La Administración

v31 marzo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1926, a las 14.30 horas, para la provisión de 20 locomotoras tipo Santa Fe (2-10-2), de la clasificación N. 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 40.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10557|25 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta licitación reviste carácter condicional, estando sujeta la adjudicación y pago a la sanción legal de fondos por parte del Honorable Congreso, de acuerdo a lo establecido por el Decreto del P. E. fecha 26|11|25 (Exp. 2201-F-1925).— La Administración.

v-3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1926, a las 14 horas, para la terminación de los trabajos de albañilería y pintura del edificio de los Laboratorios de Ensayos, sito en el Dique 4 Cabecera Sudeste, con sujeción a las bases de licitación, planos, especificaciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del mismo local, los días lunes a viernes de 12 a 17 horas y Sábados de 10 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 4.800|2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en los mismos Laboratorios de Ensayos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 abril.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de explosivos, mechas y fulminantes.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Abril de 1926 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 1241, primer piso.

v3 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 25|926 o 538 A. o 25 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 25|926

Marca en triángulo C. F. A., número 9090|93, 4 cajones, vapor Kolm, paquete 3208, fecha de entrada Agosto 1.° de 1923.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 12|926 o 525 A. o 12 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 12|926

Marca H E W G, número 11, 1 cajón, T. Internacional, paquete 64, fecha de entrada 22|923.

El Jefe

v-30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 20|926 o 533 A. o 20 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 20|926

Marca E L Z, número 13|15, 3 cajones, vapor S. Nevada, paquete 3905, fecha de entrada Septiembre 18|923.

Marca J G P abajo P K, núm. 360|13, 3 cajones, vapor S. Nevada, paquete 3905, fecha de entrada Spbre. 18|923.

Marca M H, número 9073, 1 cajón, vapor S. Nevada, paquete 3905, fecha de entrada Septiembre 18|923.

El Jefe

v-30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 19|926 o 532 A. o 19 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 19|926

Marca J B S C, número 3120, 1 cajón, vapor Galicia, paquete 3191, fecha de entrada Septiembre 1.°|922.

El Jefe

v-30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 18|926 o 531 A. o 18 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 18|926

Marca G S, número 28|31, 4 cajones, vapor Galicia, paquete 3191, fecha de entrada Septiembre 12|922.

El Jefe

v-30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 17|926 o 530 A. o 17 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 17|926

Marca A V, número 5977|78|79|80, 4 cajones, vapor Galicia, paquete 3191, fecha de entrada Septiembre 1.°|922.

El Jefe

v-30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 11|926 o 524 A. o 11 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 11|926

Marca L C, número 910, 1 cajón, vapor Italie, paquete 3543, fecha de entrada Agosto 23|923.

El Jefe

v-30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 26|926 o 539 A. o 26 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 26|926

Marca G. S. I. C., número 49, 1 cajón, vapor Grefeld, paquete 3636, fecha de entrada Agosto 31 de 1923.

Marca A. S., número 4278, 1 cajón, vapor Grefeld, paquete 3636, fecha de entrada Agosto 31 de 1923.

El Jefe

v 31 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 27|926 o 540 A. o 27 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 27|926

Marca N. H. A. G., sin número, 5 cajones, vapor Teutonia, paquete 3585, fecha de entrada Octubre 2 de 1922.

El Jefe

v 31 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 24|926 o 537 A. o 24 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 24|926

Marca G. S., sin número, 2 fardos, vapor Guarany, paquete 3163, fecha de entrada Julio 29 de 1923.

El Jefe

v 31 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente [illegible] o 65 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente [illegible]

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase 9 caños, vapor A. Legián, paquete 50, fecha de entrada Enero 5 1926.

El Jefe.

v26 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 214 A 154 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase, 1 paquete de tejido, vapor se ignora.

S|marca, s|núm., 1 paquete tejido, vapor se ignora.

El Jefe.

v26 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 96 A o 2300 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A, s|núm., **cantidad y envase** 16 bolsas, vapor se ignora.

Marca P, s|núm., 5 bolsas, vapor se ignora.

Marca G, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora.

Marca T, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora.

Marca L, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora.

Marca M, s|núm., 2 y ½ barricas, vapor se ignora.

Marca C, s|núm., 3 ¼, barricas, vapor se ignora.

El Jefe.

v26 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 28|926 o 541 A. o 28 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 28|926

Marca G. S., número 23127, 5 cajones, vapor Gotta, paquete 1962, fecha de entrada Mayo 21 de 1922.

El Jefe

v 31 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 30|926 o 543 A. o 30 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 30|926

Marca H. G. L., número 1783, 1 cajón, vapor España, paquete 2648, fecha de entrada Junio 26 de 1923.

El Jefe

v 31 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 16|926 o 529 A. o 16 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 16|924

Marca en triángulo 5284, arriba H H, número 1625, 1 cajón, vapor Bajen, paquete 3533, fecha de entrada Agosto 22 de 1923.

El Jefe

v-30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 15|926 o 528 A. o 15 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 15|926

Marca en triángulo P E, número 2, 1 cajón, vapor Bazen, paquete 3533, fecha de entrada Agosto 22|923.

El Jefe

v-30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 14|926 o 527 A. o 14 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 14|926

Marca G G, número 1, 1 cajón, vapor Re D'Italia, paquete 2696, fecha de entrada Junio 29|923.

El Jefe

v-30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 13|926 o 526 A. o 13 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 13|926

Marca V S, número 1, 1 cajón, vapor Re D'Italia, paquete 2696, fecha de entrada Junio 29|923.

El Jefe

v-30 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 29|926 o 542 A. o 29 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 29|926

Marca Melas, número 116,34, 1 cajón, vapor Grefeld, paquete 2266, fecha de entrada Mayo 31 de 1923.

Marca Melas, número 116,36|38, 3 cajones, vapor Grefeld, paquete 2266, fecha de netrada Mayo 31 de 1923.

Marca Melas, número 116,41|[illegible], 3 cajones, vapor Grefeld, paquete 2266, fecha de netrada Mayo 31 de [illegible]

El Jefe

v 21 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermán Dobler, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.
v23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Puebla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — El Secretario.
v26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cesario Vázquez Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.
v-23 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cabino Verdejo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.
v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moure, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Secretario.
v15 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Toeschi de Rovelotti, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Francisco Rovelotti. Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.
v-27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Caffarani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — El Secretario.
v13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eulogio Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.
v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — El Secretario.
v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Grazioni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — El Secretario.
v24 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civile en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vieyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — El Secretario.
v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lino Salomón Vila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.
v23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rufino Benítez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — El secretario.
v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Norberto Montaña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — El secretario.
v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Macchetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.
v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tiburcio Vaz- gas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.
v-30 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don José Rodríguez Collazo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — El Secretario.
v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bledig Ermarora, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — El Secretario.
v2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — El Secretario.
v2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Antonucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.
v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dolores Robledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1926. — El Secretario.
v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Secretario.
v13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Seubert, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.
v-30 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lidia Ces, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Secretario.

v20 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sarti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Beatriz Teresa Zorzoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de [illegible] don José Libolsi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Firmo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Primitivo Revuelta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — El Secretario.

v22 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Regina Gabarini de Levini, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Pedro Levini.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Clotilde Bulffo de Bestty, por sí y sus hijos menores Carlos Mario, María Elvira, Alcira Margarita, Horacio, y Luis Alberto Bestty, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital don Carlos Bestty.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Isidora Villanueva de de Tejeria, por sí y su hijo menor José Francisco Oscar de Tejeria, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Maestro de 2.ª Categoría de la Escuela N.° 8 del Consejo Escolar 18, don José Francisco de Tejeria.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Rodríguez de Lesvignes, en su carácter de viuda del ex-Guarda de la Aduana de Rosario, don Tomás Lesvignes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Haydée y Aura Isabel Amutio, en su carácter de hijas legítimas de la ex-Profesora de la Escuela Normal de Maestras N.° 9, doña Isabel Bula de Amutio.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Benita Eberanda y Aída Nicolasa Robles, y doña María Costilla de Robles, para los menores Benito Oscar Máximo, María Luisa, Juan Carlos y Miguel Angel Robles, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Martín Robles.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felipa Benicia Frugone de Costa, doña Corina y doña Clelia Petronila Costa, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Buzo de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Alejandro Costa.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jesús Torres de Suárez, por sí y sus hijos menores Dolores, Roque Jesús, Adolfo Dalmacio, Víctor Armando y Rosa Herminda Suárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Emilio Suárez.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Pascuala Astigorraga de González, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don Pedro González.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-7 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emilia Arsenia Domínguez de Elizaran, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José María Elizaran.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Ursuapie de Darriba, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Ignacio Darriba.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Lapiacette de Hours, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ernesto P. Hours.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Blasiche de Péndola, por sí y sus hijos menores María de las Mercedes y Ana María Péndola, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Carlos Péndola.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Corbellini de de la Serna, por sí y sus hijos menores Ana María y Miguel Angel de la Serna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Ayudante de la Policía de la Capital, don Miguel Angel de la Serna.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Gil de Canelas, por sí y sus hijos menores María Angélica, Abelardo, Sara Eloisa, María Ofelia y María Luisa Canelas; y por sí la Señorita María Margarita Canelas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Tomás Cayetano Canelas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Maffeo de Cánepa, por sí y sus hijos menores Nélida y Andrés Cánepa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Capataz de la Sección Carpintería de las Obras y Astilleros del Río de la Plata don Pedro Cánepa.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Estela Lanata de Fariña, por sí y sus hijos menores Gumersindo Félix, María Encarnación, Bandilio, Julio Sergio, Luis Bernabé y Amelia Asunción Fariña y por sí doña Leopoldina Vicenta y doña Marina Gumersinda Fariña, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Fariña.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Darío Camiletti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — El Secretario.

E. 20 marzo v-27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maciel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926. — El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fariña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-3 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Gómez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

E. 5 marzo s|p.p. 2721-v-12 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Carlos Alberto Varangot, se hace saber por el término de veinte días, a los acreedores de don **Enrique Ferradás** que éste ha sido declarado en estado de concurso civil por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, debiendo presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico doctor Domingo Calarco en su domicilio calle Lavalle 1268, piso 4.° escritorios 12 y 13 y que ha sido señalada la audiencia del día veintidós de Marzo a las quince horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento a los inasistentes de tenerlos por conformes con las resoluciones que adopten la mayoría de los presentes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — Pedro F. Funes, secretario.

e5 marzo s|pp 2722 v29 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Torrubiano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926.— J. Serrano, secretario.

E. 5 marzo s|p.p. 2723-v-12 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eudoro Gallo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e5 marzo s|p.p. 2717 v13 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos contra Alberto Cáceres por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Cáceres para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no compareee. — Secretaría, Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2796 v24 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Escuela de Mecánicos, contra **Carlos Payan** por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Payan para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2797 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al procesado **Diego Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e5 marzo s|p.p. 2718 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Tortola**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2799 v24 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Armando Piñeiro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e18 marzo s|pp. 2780 v24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fiori Costagli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e18 marzo s|pp. 2781 v24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Méndez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2786 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Accolla**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Juan Bando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 marzo s|pp. N.° 2788 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llaman y emplaza al prófugo **Salomón Alí**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 marzo s|p.p. 2720-v-12 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Teresa González**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2777 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2778 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2787 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Luis Mirón Cazón, Juan Hernández, Francisco Fernández o Francisco Pena Corveyra y Silvano Etchart**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por ante la Secretaría del señor David Uriburu, interinamente a cargo del suscrito, por los delitos de estafa, defraudación, matrimonio ilegal y homicidio, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.— Miguel Jantus, secretario.

E. Feb. 18 - s|p.p. - 2707 - v. Marzo 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Díaz Fernández o José Fernández o García o Antonio Alvarez o Rodolfo Gómez (a) Vasco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.—J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p. 2706. V. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Mecucci**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2711. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Epelgrat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Sociedad Anónima Café Paulista, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er piso.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 5 mayo s.p.p. 2719-v-12 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José De Marco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo s|p.p. 2776 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Belladone**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto a Fernando Corral bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo. 8. s|p.p. 2751. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Ricci**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1926.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. marzo 8. s|p.p. 2752. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Benito de Saint Robert**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1926.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. marzo 8. s|p.p. 2753. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Benito Robert, o Benedetto Roberto Ballada o Bellino San tamarina o Juan Vázquez o Santamarina o Francisco Bo o Benito Saint Robert**, para que, dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. marzo 8. s|p.p. 2754. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Aurelio López Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.º

E. marzo 8 s|p.p. [illegible] abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Pérez Sánchez o Angel Blanco (a) "El Gallego"** y a **Carlos Ramón Guzmán Casares (a) "E. Ñato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo 8. s|p.p. 2756. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Simón Panni**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo 8. s|p.p. 2757. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Cario**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2775 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Prats**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e6 marzo s|pp 2732-v-26 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dámaso García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — I. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e6 marzo s|p.p. 2740 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Derbal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — I. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e6 marzo s|p.p. 2741 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita, a **Manuel Figueroa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926.— J. Serrano, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2746-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Eusebio Trías**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2747-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Milich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2748-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Emilio Said**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declrado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2749-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Victor Simonetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e18 marzo s|p.p. 2798 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis García**, acusado de hurto; **Antonio Fernández**, acusado de robo; **Víctor García**, acusado de hurto; y **Segundo Urbina**, acusado de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e10 marzo s|p.p. 2779 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Tucchi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2774 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Giralt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E. 6 Marzo - s|p.p. - 2738 - v. 13 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Havekes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. —

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

E. 6 marzo s|p.p. 2730-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Víctor Poccino**, para que dentro del término, de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo diez de 1926. — J. Serrano, secretario.

E. 18 marzo s.p.p.2790-v-24 abril.

Por disposición del S. S. el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Miguel Barcelli**, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del suscripto, a estar derecho en el juicio que por cobro de pesos se sigue contra Vd., por el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que se le nombrará defensor de ausentes, si Vd., no comparece.

Paraná, Marzo 6 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 18 marzo s|p.p. 2794-v-7 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl J. M. Roca**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
E. 23 marzo s|p.p. 2801-v-28 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Luciano Seno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — J. Serrano, secretario.

E. 23 marzo s.p.p. 2800-v-28 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos contra **José A. Moreira**, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Moreira para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e18 marzo s|p.p. 2795 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Carlos Franchini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e6 marzo s|pp. 2724 v13 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Lapadula**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e6 marzo s|pp 2725, v13 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República. Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerardo Tornero**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — Jorge González del Solar, secretario.

e18 marzo s|pp. 2782 v24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Samuel Guimaras**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1926. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e6 marzo s|pp 2727 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Carlos María Leunda**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. — J. Serrano, secretario.

e6 marzo s|pp 2728 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Neyra García**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declar... rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e6 marzo s|pp 2729 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Días, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Max G. Buenger**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del doctor Abelardo Ibáñez, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e6 marzo s|pp 2734 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Mujica**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Secretaría, 25 de Febrero de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e6 marzo s|pp 2735 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Casagnous**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2742-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Pellegrini de Montaña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2743-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia o María ... ...chetto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2744-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Laurentino Chini y Guillermo Mensing**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2745-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófugo **Ermelinda Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2750-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Brieva**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 marzo s|p. N.º 2802 v28 abril

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Serafín Leys o Serafín Leys Scybane**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

E. 18 marzo s|p.p. 2789-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Velázquez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e10 marzo s|p. N.º 2772 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Juan Barrios**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo s|pp. N.° 2769 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Antonio Chiconi o Saccone o Sacconi (a) "El Ratón" o "Amarillo"** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo s|pp. N.° 2770 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bernardo Muller o García**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Capital Federal, Marzo 4 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo s|pp. N.° 2771 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Lay**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo percibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 marzo s|pp. N.° 2773 v16 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salomón Bronstein**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — B. del Castillo Quesada, secretario.

e10 marzo s|pp. N.° 2762 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Paredi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo s|pp. 2763 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pérez**, acusado de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e10 marzo s|pp. 2765 v16 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Simón Alcuy o Aeluy**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Víctor Sandullo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2766 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Chavin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo s|pp. 2764 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presentee, a **Horacio Bellísimo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2767 v16 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Martín o Martínez Pascual**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere,

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2768 v16 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Canessa**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e10 marzo s|pp. 2761 v16 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Agustín Cabal**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar per derecho.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925. — Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.

e10 marzo s|pp. 2762 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Bertoldo Wurzburger**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 marzo s|pp. N.° 2804 v28 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza al señor **Antonio Más**, para que en el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Ministerio de Guerra, por intermedio del señor Procurador Fiscal, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.

Rosario, Marzo 13 de 1926. — Jorge García González, secretario.

e23 marzo s|pp. N.° 2805 v28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Arturo López**, per hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 marzo s|pp. N.° 2806 v28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Domingo C. Lértora, Miguel Pucheta** y **Antonio Corral**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, hurto y quiebra, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e23 marzo s|pp. N.° 2803 v28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Segundo Urbina, Iturbide y Vázquez** y **Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, al primero por malversación de caudales públicos y a los últimos por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no comparecieran.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e18 marzo s|pp. N.° 2783 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Torres**, a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5060 de éste Juzgado y Secretaría Albarracín, interinamente a mi cargo, en que se halla imputada de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso, sobre Tucumán esq. Talcahuano.

e18 marzo s|pp. N.° 2784 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Sánchez** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2785 v24 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 10.438 c|b, 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0.38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con los toletes de hierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.

v-8 abril.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 112.877

"THOMAS"

Marzo 9 de 1926. — B. F. Avery y Sons, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.940.

v-27 marzo

Acta N.° 104.413

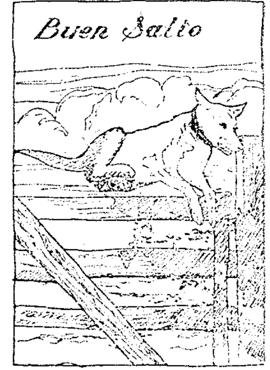


ROYAL LUDO

Noviembre 25 de 1924. — I. W. Spear y Sohne, de Numberg - Doos, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. (Substituída en Marzo 10 de 1926). — Aviso N.° 12.955.

v-27 marzo

Acta N.° 105.517



Febrero 3 de 1925. — Hans Wittstatt. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Marzo 13 de 1926). — Aviso N.° 12.937.

v-27 marzo

Acta N.° 112.872

"BOLSA GENERAL DE PROPIEDADES"

Marzo 8 de 1926. — Emilio Carmona. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 12.932

v-27 marzo

Acta N.° 112.874

"RAYON"

Marzo 8 de 1926. — Buzzacarini y Cía. — Para distinguir seda artificial y artículos confeccionados con la misma, de la clase 16. — Aviso N.° 12.933.

v-27 marzo

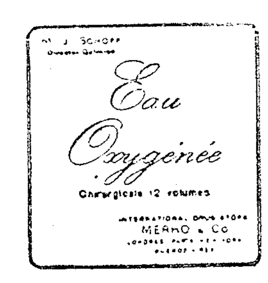
Acta N.° 111.483

"EL CARACU"

Diciembre 18 de 1925. — Pastorini y Lacoste. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Substituída en Marzo 10 de 1926). — Aviso N.° 12.960.

v-27 marzo

Acta N.° 112.879



Marzo 9 de 1926. — Manuel López Riesco y José López Riesco. — Para distinguir agua oxigenada en general, de la clase 2. — Aviso N.° 12.503.

v-27 marzo

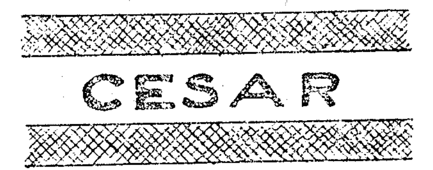
Acta N.° 112.880

"IDEAL"

Marzo 9 de 1926. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir productos de lechería en general, chocolates y cacaos, de la clase 22. (Renovación de la N.° 43.887). — Aviso N.° 12.938.

v-27 marzo

Acta N.° 112.882



Marzo 10 de 1926. — Juan Zenobi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.944.

v-27 marzo

Acta N.° 112.884

"CAMFORINA"

Marzo 10 de 1926. — Kleemann y Middelhoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.963.

v-27 marzo

Acta N.° 112.885

"GLORIA DE ESPAÑA"

Marzo 10 de 1926. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.964.

v-27 marzo

Acta N.° 112.886

"SOAVIS"

Marzo 10 de 1926. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.965.

v-27 marzo

Acta N.° 112.887

"PECTOCURE"

Marzo 10 de 1926. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.966.

v-27 marzo

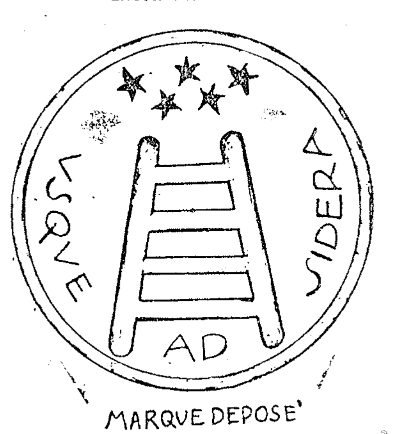
Acta N.° 112.888

"DIGESTINA"

Marzo 10 de 1926. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.967.

v-27 marzo

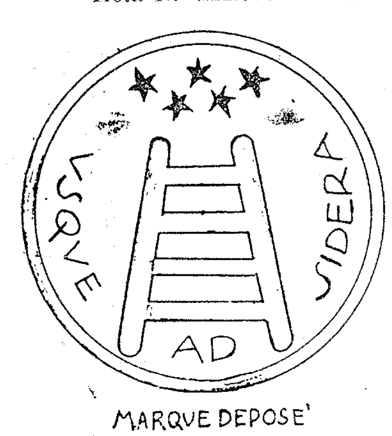
Acta N.° 112.889



Marzo 10 de 1926. — Grigio Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.968.

v-27 marzo

Acta N.° 112.890



Marzo 10 de 1926. — Grigio Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.969.

v-27 marzo

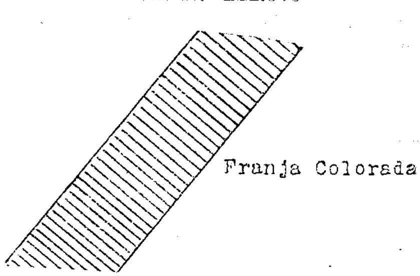
Acta N.° 112.906

AMERICAN RIFLE

Marzo 10 de 1926. — E. I. Du Pont de Nemours y Co. de Wilmington. Delaware. Estados Unidos de América. — Para distinguir pólvora en general, de la clase 11. — Aviso N.° 12.949.

v-27 marzo

Acta N.° 112.893



Marzo 10 de 1926. — E. Mackinnen y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.972.

v-27 marzo

Acta N.° 112.894

VIMLETS

Marzo 10 de 1926. — The Molassine Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.973.

v-27 marzo

Acta N.° 112.895

J.I.CASE

Marzo 10 de 1926. — J. I. Case Threshing Machine Co., de Wisconsin, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. (Renovación de la N.° 44.193). — Aviso N.° 12.974.

v-27 marzo

Acta N.° 112.902

DON DOMINGO

Marzo 10 de 1926. — D. A Bonaparte e hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 12.956.

v-27 marzo

Acta N.° 112.903

ADD - INDEX

Marzo 10 de 1926. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, en cuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 12.952.

v-27 marzo

Acta N.° 112.904



Marzo 10 de 1926. — Ditta Fratelli Andrei de Firenze, Italia. — Para distinguir sombreros de todas clases y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 12.951.

v-27 marzo

Acta N.° 112.941

"TRIANON"

Marzo 12 de 1926. — H. Ullmann y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 13.042.

v-27 marzo

Acta N.° 112.943

"TRIANON"

Marzo 12 de 1926. — H. Ullmann y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, menos perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.044.

v-27 marzo

Acta N.° 112.944

"EXHIBICION"

Marzo 12 de 1926. — Schejtman y Cía. — Para distinguir máquinas parlantes, gramófonos, discos y cilindros, de la clase 6. — Aviso N.° 13.041.

v-27 marzo

Acta N.° 112.947

IODOGÉNOL

Marzo 12 de 1926. — C. G. Pepín y P. H. L. Leboucq, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.982. — Aviso N.° 13.047.

v-27 marzo

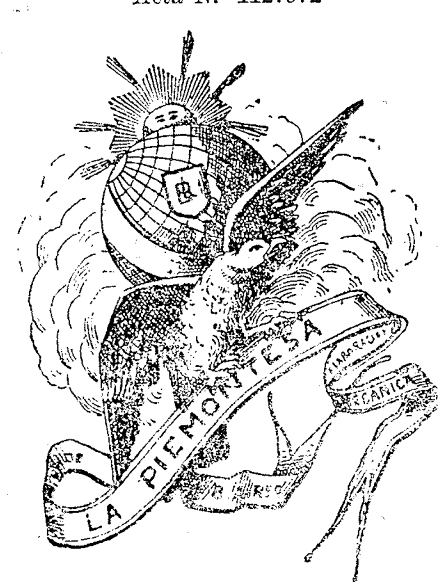
Acta N.° 112.949

"LACSA"

Marzo 12 de 1926. — La Auxiliar de la Construcción, S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.048.

v-27 marzo

Acta N.° 112.972



Marzo 13 de 1926. — Luis Botto. — Para distinguir pan, pastas alimenticias, productos de panadería, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 43.844. — Aviso N.° 12.054.

v-27 marzo

Acta N.° 112.952



Marzo 12 de 1926. — Enrique Bonet. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para fotografía. — Aviso N.° 13.029.

v-27 marzo

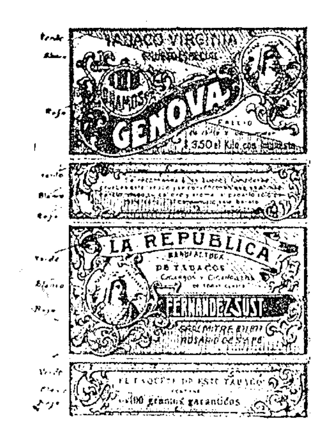
Acta N.° 112.953

"AEROVOX"

Marzo 12 de 1926. — Jaime Yankelevich. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.028.

v-27 marzo

Acta N.° 112.957



Marzo 12 de 1926. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 44.123. — Aviso N.° 13.021.

v-27 marzo

Acta N.° 112.958



Marzo 12 de 1926. — Fernández y Sust. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 44.124. — Aviso N.° 13.022.

v-27 marzo

Acta N.° 112.970

"INECTO"

Marzo 13 de 1926. — Rodríguez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.053.

v-27 marzo

Acta N.° 112.950

"BI-IODURAL"

Marzo 12 de 1926. — Joseph Louis Novat, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.050.

v-27 marzo

Acta N.° 112.971

"RAEBURN"

Marzo 13 de 1926. — Alberto M. Gowa. — Para distinguir sebos y grasas animales, de la clase 3. — Aviso número 13.038.

v-27 marzo

Acta N.° 112.951

"RADA"

Marzo 12 de 1926. — A. San Germán y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 13.051.

v-27 marzo

Acta N.° 112.969

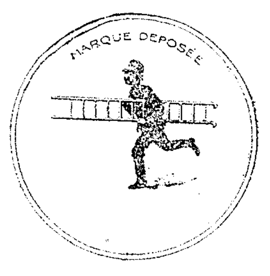
"BACO"

Marzo 12 de 1926. — Manuel Rotaeche. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.958.

v-27 marzo

Acta N.° 95.257

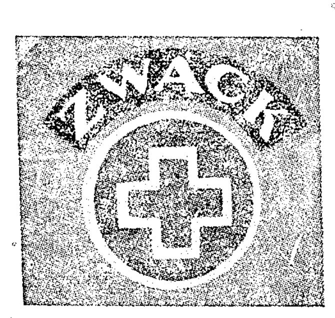
LE POMPIER



Julio 11 de 1923. — Gaume Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Substituída en Marzo 13 de 1926). — Aviso N.° 13.024.

v-27 marzo

Acta N.° 109.046



Agosto 14 de 1925. — J. Zwack y Co., de Budapest. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Modificada en Marzo 11 de 1926). — Aviso N.° 12.991.

v-27 marzo

Acta N.° 112.873



Marzo 8 de 1926. — Augusto Viola. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 12.931.

v-27 marzo

Acta N.º 112.908

PEREAT

Marzo 10 de 1926. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft; de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.º 12.948.

v-27 marzo

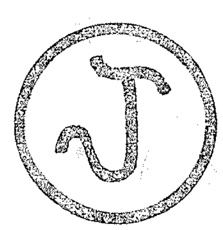
Acta N.º 112.909

PEREAT

Marzo 10 de 1926. — J. D. Riedel Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.º 12.947.

v-27 marzo

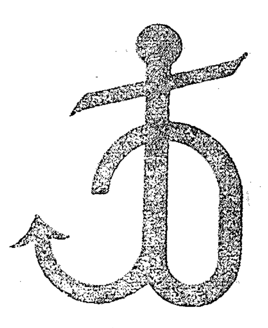
Acta N.º 112.911



Marzo 10 de 1926. — Federico Guerrico. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.º 12942.

v-27 marzo

Acta N.º 111.912

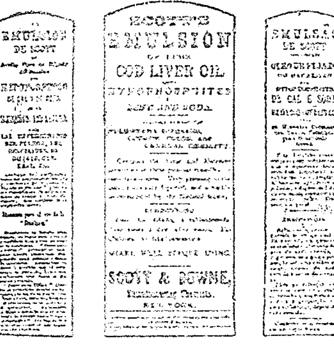


Marzo 11 de 1926. — Báňská A. Hutni Spolecnost, de Brünn, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.º 12.987.

v-27 marzo

Acta N.º 112.914

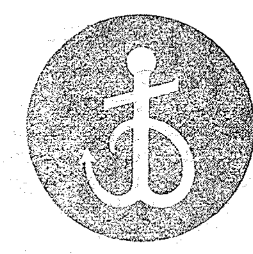




Marzo 11 de 1926. — Scott y Bowne, de Nueva York, E. Unidos de América. — Para distinguir emulsión de hígado de bacalao, de la clase 2. — Renovación de la N.º 43.998. — Aviso N.º 12.985.

v-27 [illegible]

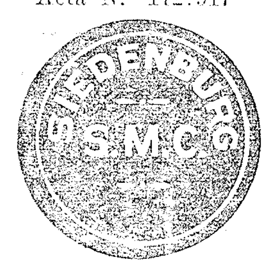
Acta N.º 112.913



Marzo 11 de 1926. — Báňská A. Hutni Spolecnost, de Brünn, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Aviso N.º 12.986.

v-27 marzo

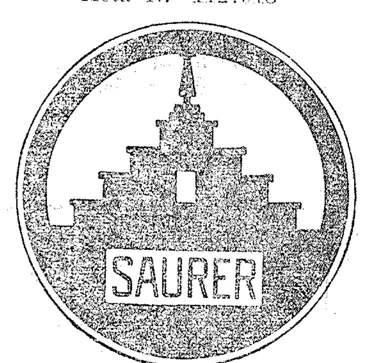
Acta N.º 112.917



Marzo 11 de 1926. — Siedenburg Mercantile Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 12.988.

v-27 marzo

Acta N.º 112.918



Marzo 11 de 1926. — Société Anonyme Adolphe Saurer de Zürich, Suiza. — Para distinguir automóviles, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 12.999.

v-27 marzo

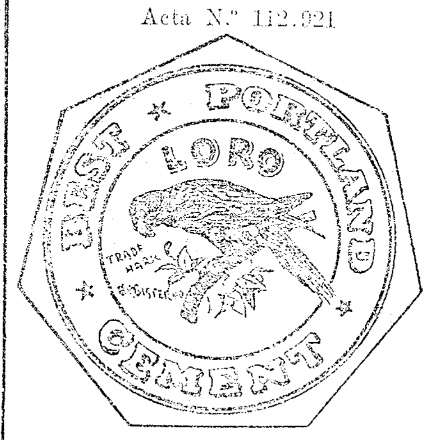
Acta N.º 112.920

LA TROPICAL

Marzo 11 de 1926. — Alonso y Gontier. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.º 12.992.

v-27 marzo

Acta N.º 112.921



Marzo 11 de 1926. — Compañía Comercial Sud Americana (antes Carlos Rubbens y Cía). — Para distinguir cementos en general de la clase 3. — Renovación de la N.º 43.883. — Aviso N.º 13.873.

v-27 marzo

Acta N.º 112.922

"KISSINGA"

Marzo 11 de 1926. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.936.

v-27 marzo

Acta N.º 112.923

FRESORICIN

Marzo 11 de 1926. — Pedro Bardia, Enrique Castro y Rafael Paniagua. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas narturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 12.994.

v-27 marzo

Acta N.º 112.924

YGUAPE

Marzo 11 de 1926. — Juan José Uboldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.º 12.997.

v-27 marzo

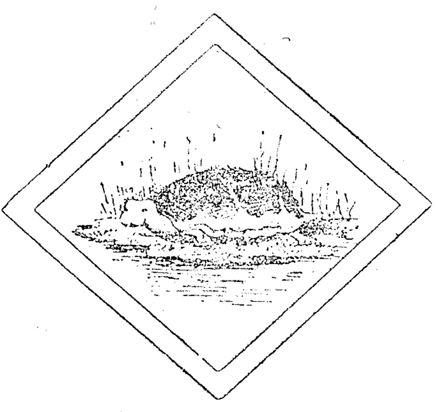
Acta N.º 112.926

"HEROES DE LA RAZA"

Marzo 11 de 1926. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 12.996.

v-27 marzo

Acta N.º 112.927



"TORTUGA"

Marzo 12 de 1926. — Aguilera y Donato. — Para distinguir frutas y conservas en general de la clase 22. — Aviso N.º 13.014.

v-27 marzo

Acta N.º 112.928

Vacuna Integral (Zivy).

Marzo 12 de 1926. — Bendahan Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.011.

v-27 marzo

Acta N.º 112.929

"PLUS ULTRA"

Marzo 12 de 1323. — Jalio Del Pino. — Para distinguir lavendina, de la clase 14. — Aviso N.º 13.012.

v-27 marzo

Acta N.º 112.932

"GACETA DEL FORO"

Marzo 12 de 1926. — Gaceta del Foro. — Para distinguir impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la N.º 44.184. — Aviso número 13.016.

v-27 marzo

Acta N.º 112.933

Media Luna



Marca Registrada

Marzo 12 de 1926. — José Morando Hijo y Hermano. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.º 44.113. — Aviso número 13.017.

v-27 marzo

Acta N.º 112.937

"LEO"

Marzo 12 de 1926. — Elena E. Sideinick. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 13.010.

v-27 marzo

Acta N.º 112.938

"LIVONAL"

Marzo 12 de 1926. — Elena E. Sideinick. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 13.009.

v-27 marzo

Acta N.º 112.939

"VALAMIN"

Marzo 12 de 1926. — Elena E. Sideinick. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 13.008.

v-27 marzo

Acta N.º 112.940

"NORTHOVAN"

Marzo 12 de 1926. — Elena E. Sideinick. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 13.007.

v-27 marzo

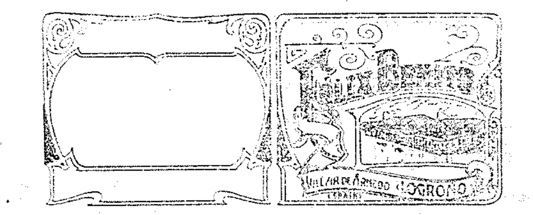
Acta N.º 112.942

"TRIANON"

Marzo 12 de 1926. — H. Ullmann y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 13.045.

v-27 marzo

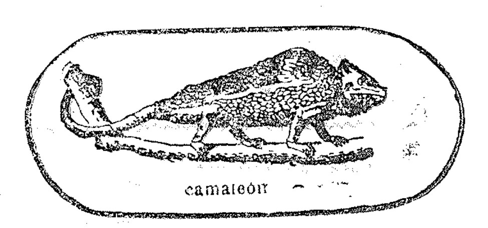
Acta N.° 97.825



Diciembre 5 de 1923. — Felix Be nito, de Vigo, España. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. (Substituída en Marzo 12 de 1926). — Aviso N.° 13.026.

v-27 marzo

Acta N.° 112.875



Marzo 9 de 1926. — Manteiga y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerraje ría, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.939.

v-27 marzo

Acta N.° 112.876



Marzo 9 de 1926. — José Saffra tti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerraje ría, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.610.

v-27 marzo

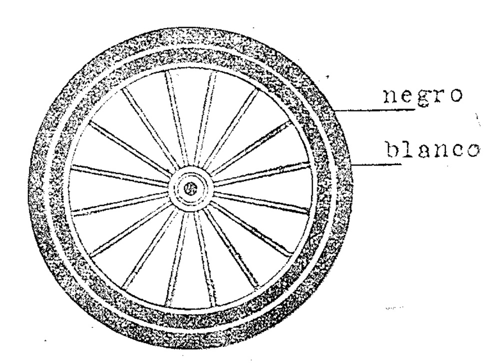
Acta N.° 112.878



Marzo 9 de 1926. — Balfour, Gut hrie y Co., de San Francisco, California, Estados Unidos de América. — Para dis tinguir sardinas en conservas, de la clase 22. — Aviso N.° 12.941.

v-27 marzo

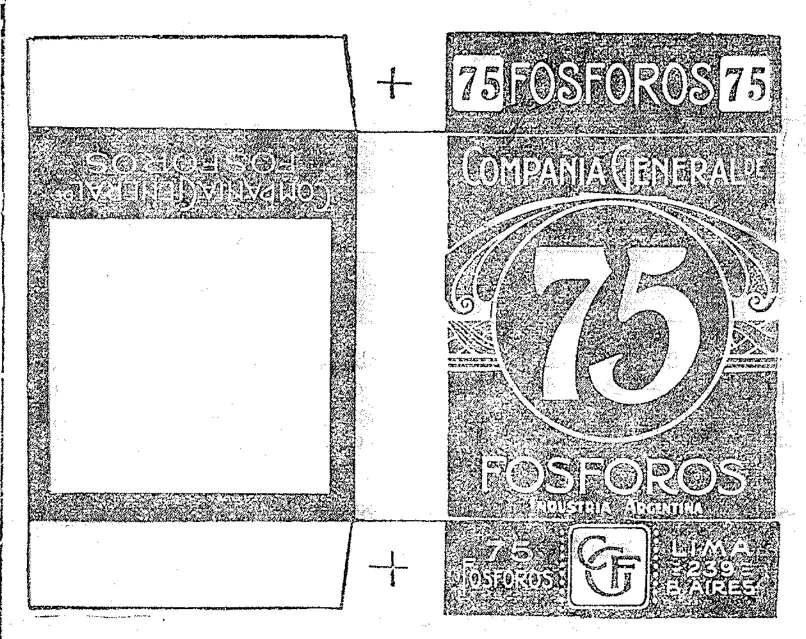
Acta N.° 112.892



Marzo 10 de 1926. — José Cafini, de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir neumáticos, llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17. — Aviso N.° 12.971.

v-27 marzo

Acta N.° 112.881



Marzo 9 de 1926. — Compañía Ge neral de Fósforos. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 12.943.

v-27 marzo

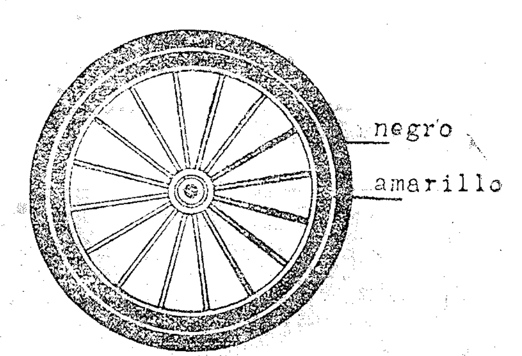
Acta N.° 112.883

"PERSIA"

Marzo 10 de 1926. — Kleemann y Middelhoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.962.

v-27 marzo

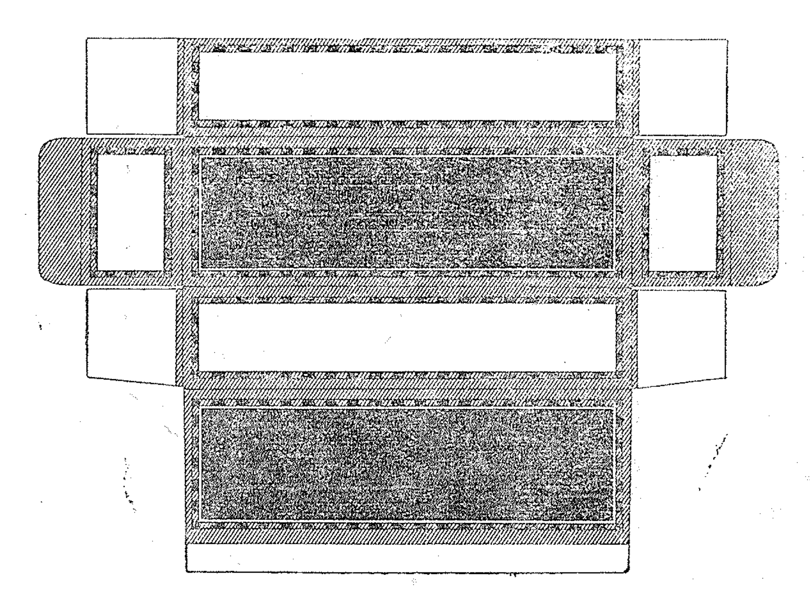
Acta N.° 112.891



Marzo 10 de 1926. — José Cafini, de Montevideo, Uruguay. — Para distinguir neumáticos, llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17. — Aviso N.° 12.970.

v-27 marzo

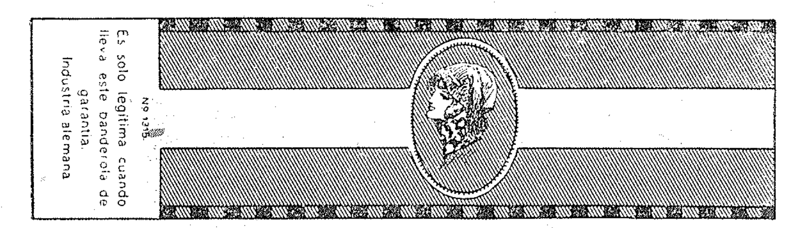
Acta N.° 112.896



Marzo 10 de 1926. — Heinsius Von Mayenburg Kommanditgesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distin guir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, mo das, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafile tería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.975.

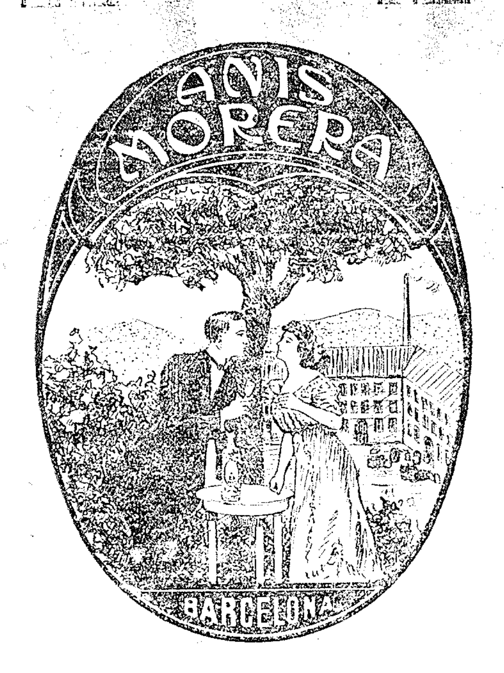
v-27 marzo

Acta N.° 112.897



Marzo 10 de 1926. — Heinsuis Von Mayenburg Kommanditgesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, mo das, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, gaantería, perfumería, tafile tería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.976.
v-27 marzo

Acta N.° 112.898



Marzo 10 de 1926. — Juan More ra Pubill, de Barcelona, España. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Aviso N.° 12.977.
v-27 marzo

Acta N.° 112.899



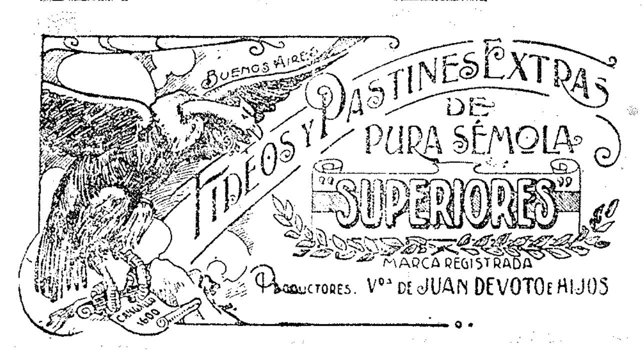
Marzo 10 de 1926. — Gregorio Se rano Mora. — Para distinguir levadura en polvo, de la clase 22. — Aviso N.° 12.945.
v-27 marzo

Acta N.° 112.916



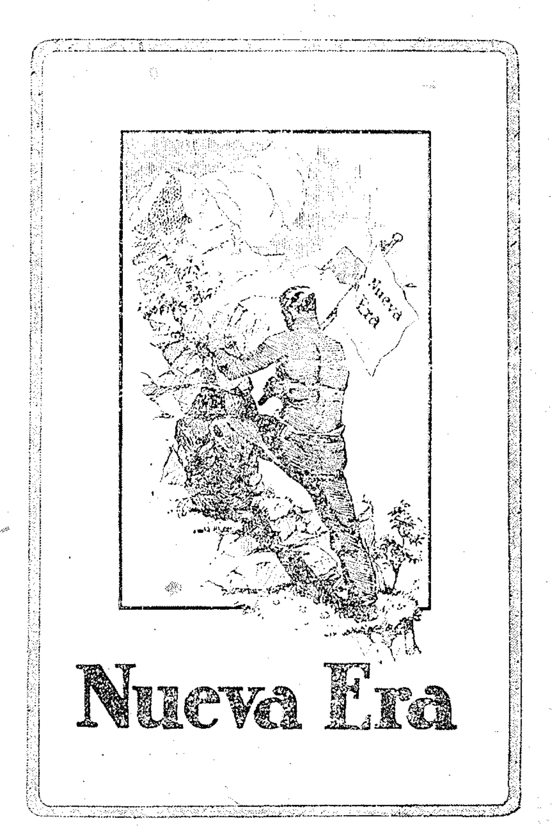
Marzo 11 de 1926. — Premiato Laboratorio Zampironi, de Venecia, Italia. — Para distinguir insecticidas domésti cos, de la clase 2. — Aviso N.° 12.984.
v-27 marzo

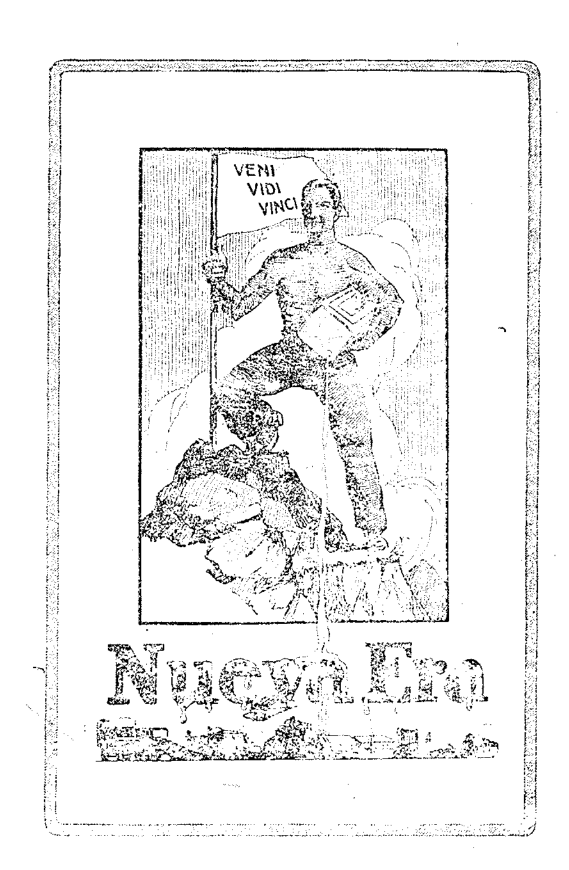
Acta N.° 112.901



Marzo 10 de 1926. — Viuda de Juan Devoto e hijos. — Para distinguir pasas alimenticias, fideos y pastines de pura sémola, de la clase 22. — Aviso N.° 12.959.
v-27 marzo

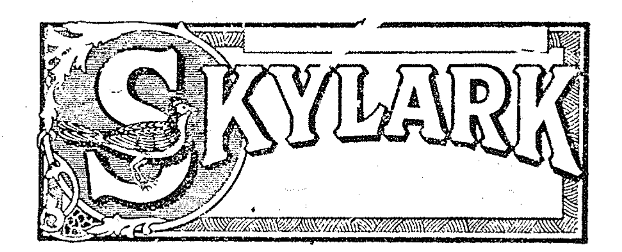
Acta N.° 112.900





Marzo 10 de 1926. — Vicente Pe llegrini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en es tado natural a preparados para uso en la manufactura, edificación y uso do méstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.946.
v-27 marzo

Acta N.° 112.905



Marzo 10 de 1926. — Hazlehurst y Sons Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 12.954.

v-27 marzo

Acta N.° 112.907



Marzo 10 de 1926. — Pietro Rossi, de Firenze, Italia. — Para distinguir barnices para cueros, pieles, maderas, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 12.959.

v-27 marzo

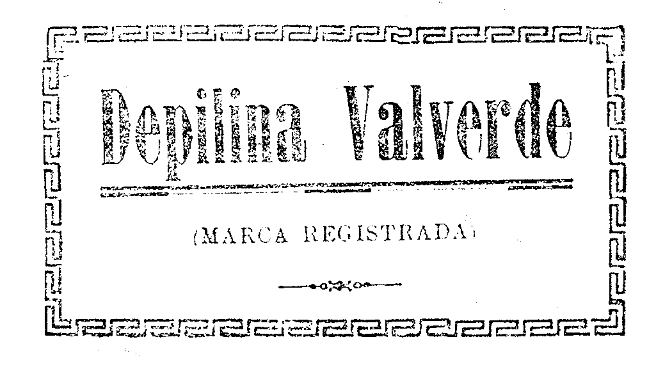
Acta N.° 112.910



Marzo 10 de 1926. — Monticello Drug Co. de Florida, E. Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.953.

v-27 marzo

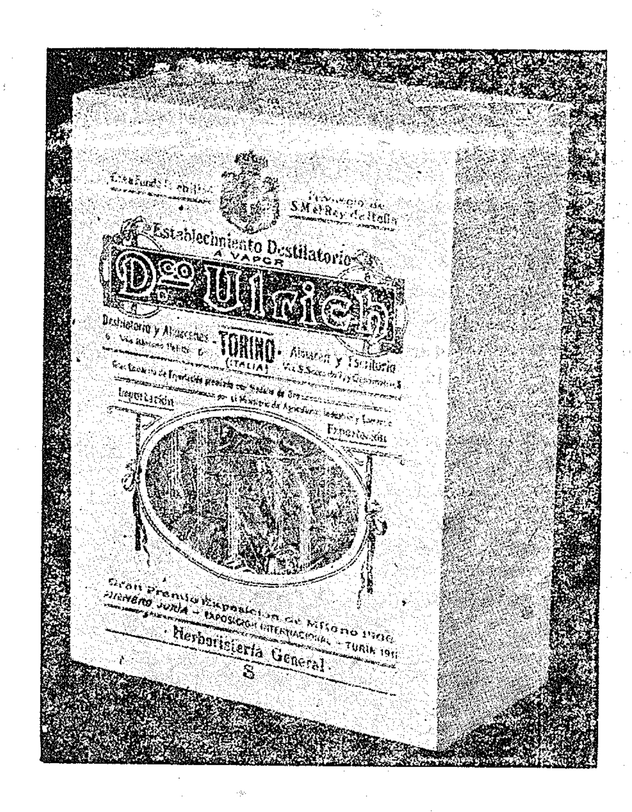
Acta N.° 112.925



Marzo 11 de 1926. — Manuel Valverde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. —Aviso N.° 12.961.

v-27 marzo

Acta N.° 112.915



Marzo 11 de 1926. — Deo. Ulrich, de Torino, Italia. — Para distinguir productos de herboristería en general, tanto medicamentosos como aromáticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 43.872. — Aviso N.° 12.983.

v-27 marzo

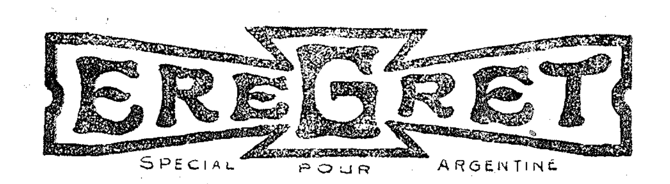
Acta N.° 112.919



Marzo 11 de 1926. — Estevez y Cía.— Para distinguir yerba mate, de la clase 22. Renovación de la N.° 44.021.— Aviso N.° 12.989

v-27 marzo

Acta N.° 1112.931



Marzo 12 de 1926. — Luis Gret. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.013.

v-27 marzo

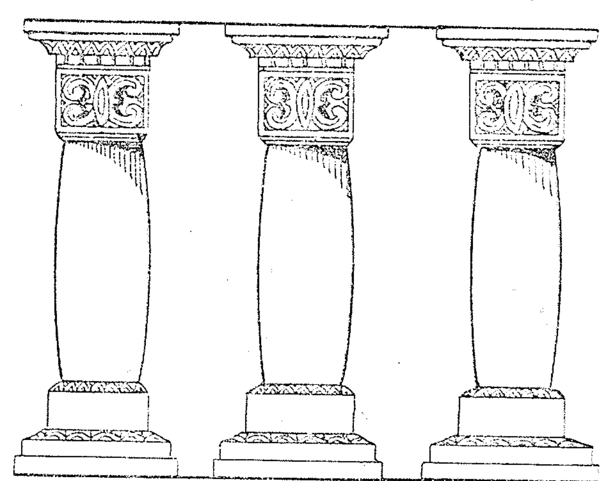
Acta N.° 112.930



Marzo 12 de 1926. — Sucesión Natalio Estrella. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 13.012.

v-27 marzo

Acta N.° 112.934



Marzo 12 de 1926. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.015.

v-27 marzo

Acta N.° 112.946



Marzo 12 de 1926. — Reckitt y Sons Limited. — Para distinguir azul en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 44.639. — Aviso N.° 13.046.

v-27 marzo

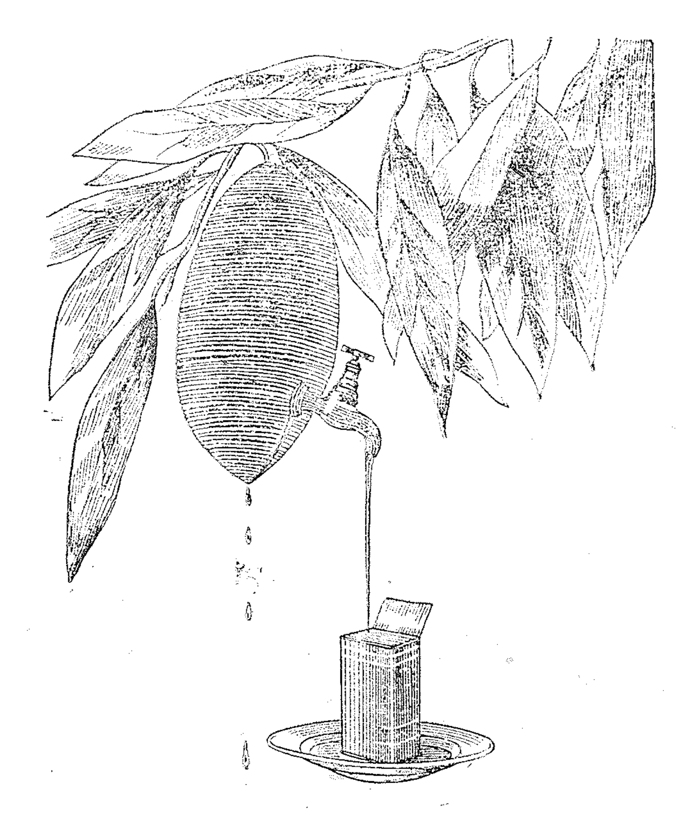
Acta N.° 112.954

Casa Yankelevich

Marzo 12 de 1926. — Jaime Yankelevich. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 13.025.

v-27 marzo

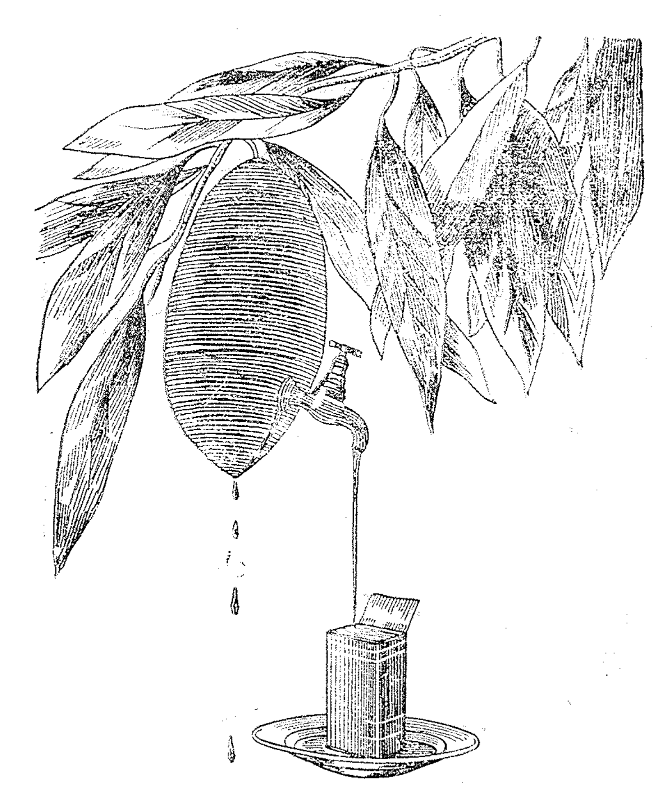
Acta N.° 112.935



Marzo 12 de 1926. — Emanuele Ramella e Figli, de Oneglia, Italia. — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda, de la clase 18. — Aviso N.° 13.020.

v-27 marzo

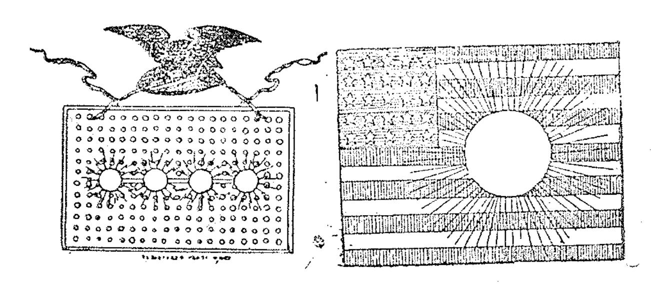
Acta N.° 112.936



Marzo 12 de 1926. — Emanuele Ramella e Figli, de Oneglia, Italia. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13.018.

v-27 marzo

Acta N.° 112.945

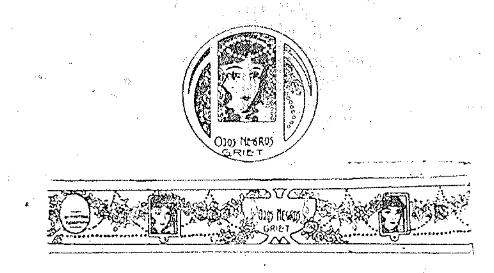


Marzo 12 de 1926. — Beretervide, Leonardini y Cía. — Para distinguir parches y emplastos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 43.800. — Aviso N.° 13.045.

v-27 marzo

Acta N.° 112.955

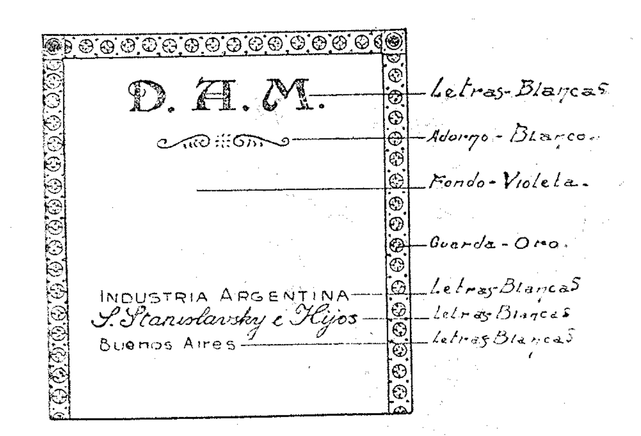




Marzo 12 de 1926. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.027.

v-27 marzo

Acta N.° 112.956



Marzo 12 de 1926. — Stanislavsky e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso N.° 13.023.

v-27 marzo

Acta N.° 112.959



Marzo 12 de 1926. — Cayetano T. Guerra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería. Tintas, de la clase 18. — Aviso núme-ro 13.030.

v-27 marzo

Acta N.° 112.961

"TUPUNGATO"

Marzo 12 de 1926. — Manuel Rotaeche. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.057.

v-27 marzo

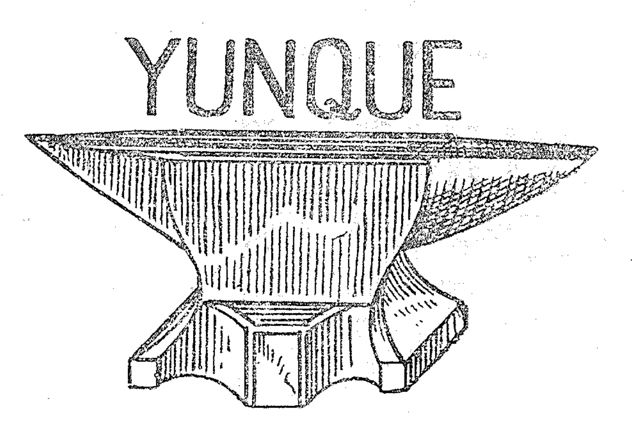
Acta N.° 112.962



Marzo 3 de 1926. — Raimundo L. Cartier. — Para distinguir bebidas en general de la clase 23. — Aviso N.° 12.995.

v-27 marzo

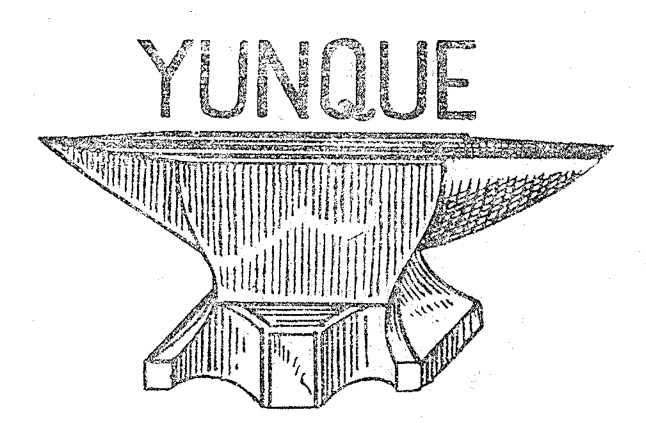
Acta N.° 112.963



Marzo 13 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido, Ltda., S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 43.858. — Aviso N.° 13.031.

v-27 marzo

Acta N.° 112.964



Marzo 13 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido, Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 43.859. — Aviso N.° 13.032.

v-27 marzo

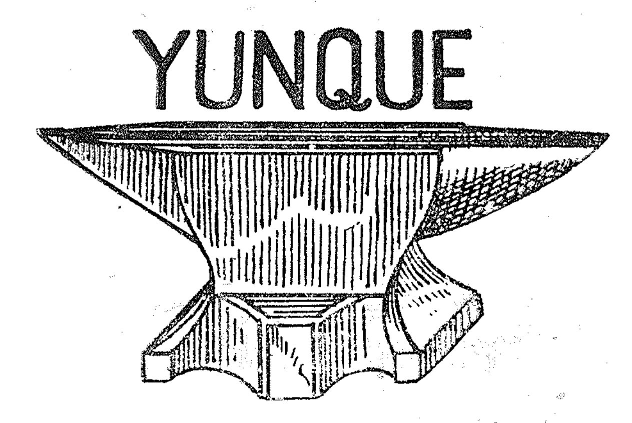
Acta N.° 112.973

L. BOTTO.

Marzo 13 de 1926. — Luis Botto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.035.

v-27 marzo

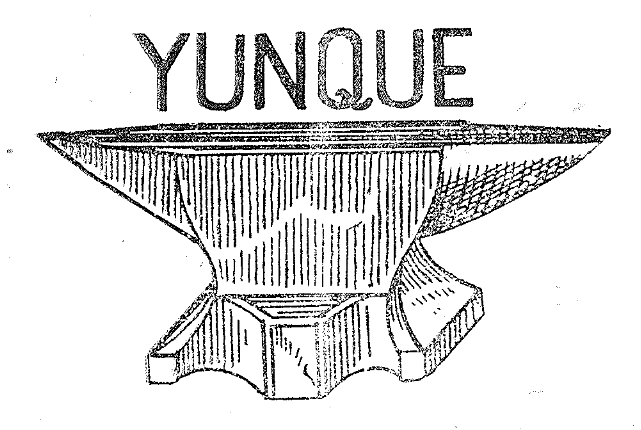
Acta N.° 112.965



Marzo 13 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido, Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otrsa clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 43.860. — Aviso N.° 13.033.

v-27 marzo

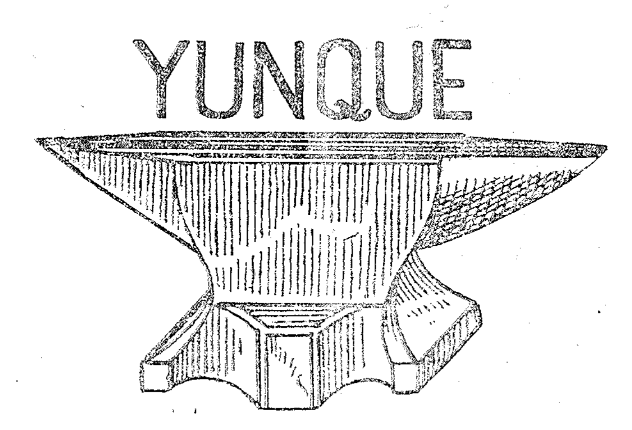
Acta N.° 112.966



Marzo 13 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido, Ltda., S. A. — Para distinguir metales usados en la industria, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 43.861. — Aviso número 13.034.

v-27 marzo

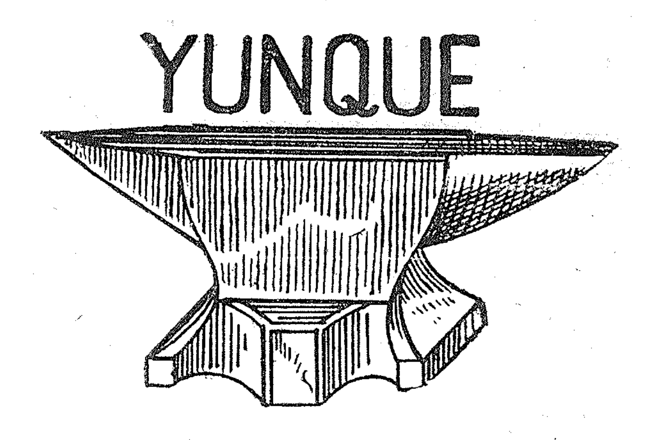
Acta N.° 112.967



Marzo 13 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido, Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 43.862. — Aviso N.° 13.035.

v-27 marzo

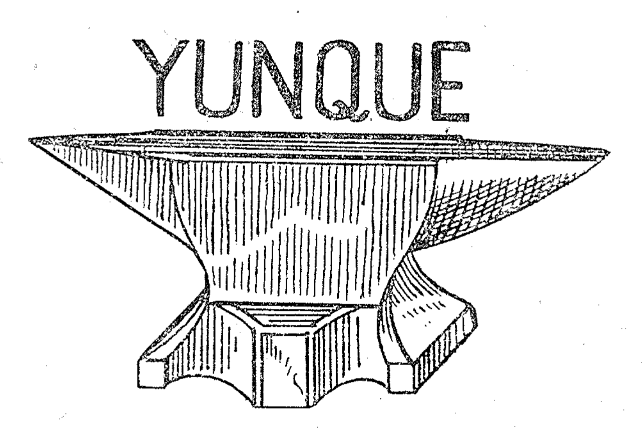
Acta N.° 112.968



Marzo 13 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido, Ltda., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 43.863. — Aviso N.° 13.036.

v-27 marzo

Acta N.° 112.969



Marzo 13 de 1926. — Compañía para el Comercio de Ultramar Sido, Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 43.864. — Aviso N.° 13.037.

v-27 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional